SESIÓN ORDINARIA N°1223
05 DE AGOSTO DE 2025

En Las Condes, siendo las 15:34 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°1223 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante Sistema Presencial, siendo presidida por la Alcaldesa Sra. Catalina San Martín Cavada, con la presencia de los siguientes Concejales, señores: Luis Hadad Acevedo, Manuel Melero Abaroa, Francesca Gorrini Tesser, Pamela Hödar Alba, Richard Kouyoumdjian Inglis, Cristóbal de la Maza López, Leonardo Prat Fernández, Guillermo Ureta Larrain y Nayati Mahmoud Contreras.

La concejal Sra. Catalina Ugarte Millán, no asiste a la Sesión.

Asisten los siguientes funcionarios del Municipio, Corporaciones, Fundaciones y de la Sociedad Civil, señores: Najel Klein, Administradora Municipal; María Garcés, Secretaria Comunal de Planificación; Ignacio Gil, Jefe de Gabinete; Alicia de la Cruz, Directora Jurídica; Christian Bolivar, Director de Seguridad; Carolina Contreras, Directora de Desarrollo Comunitario; Roman Pino, Director (s) de Control; Edna Pizarro, Directora de Salud; Martín Vial, Director Ejecutivo de la Corporación Cultural de Las Condes; Ramón Santos Director (s) de Administración y Finanzas; Juan Pablo Garrido, Director (s) de Tránsito y Transporte Público; Rocio Crisosto, Directora de Obras; Antonio Gutiérrez, Vicepresidente del COSOC; Carmen Gloria Oisel, Directora (s) de Infraestructura y Servicios Públicos; Antonia Vergara, Directora de Compras Públicas y Gestión de Contratos; Juan Ignacio Jaramillo, Director de Operaciones y Emergencia y Rafael Martínez, Director (s) de Parques y Jardines. Siendo su Secretario: don Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, abre la sesión saludando a los concejales, vecinos y funcionarios presentes y a quienes se encuentran conectados por redes sociales.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que como primer tema y dentro de la cuenta de la Alcaldesa, quiere hacer un minuto de silencio por los mineros fallecidos en la “Mina El Teniente” de Codelco, por lo que solicita a los presentes ponerse de pie. Pide un minuto de silencio por: Moisés Esteban Armijo, Gonzalo Ignacio Núñez Caroca, Alex Araya Acevedo, Jean Humberto Miranda Ibaceta, Carlos Arancibia Valenzuela y Paulo Marín Tapia.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, agradece a los presentes por el minuto de silencio.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, manifiesta que antes de iniciar el Concejo Municipal, le gustaría abordar un tema que les sorprendió, el que resulta incomprensible, por la forma en que fue comunicado, se trata de una modificación tributaria realizada por el Ministro Marcel a través de un Mensaje Presidencial, donde se pretende, según se puede leer, beneficiar a las Pymes, disminuir las contribuciones, y otros, un montón de situaciones que podrían beneficiar a cientos de personas, sin embargo en este mensaje, el que hubiese agradecido como Alcaldesa, que hubiese tenido la deferencia, de haber siquiera avisado que lo que se pretendía era subir el aporte que los Municipios realizan al Fondo Común Municipal, en donde se aumentará el Impuesto Territorial de un 65% a un 80%; y las patentes pretenden ser aumentadas de un 65% a un 70%, en un período de 3 años. La verdad que este proyecto de Ley, indica que será enviado a todos los Concejales para que lo puedan revisar con detención, pero es un llamado de alerta. Recuerda que los vecinos de Las Condes son quienes aportan al Fondo Común, ellos son quienes, a través del pago de sus contribuciones, el pago de sus patentes, quienes efectivamente hacen que la comuna de Las Condes tenga los recursos que hoy día tiene, es a ellos a quienes el Concejo Municipal se deben. Insiste en que es lamentable como a través de las redes sociales y de la prensa como se difunde esto y no se

tuvo la deferencia de conversar con el Municipio; cuando se lee este mensaje, este proyecto de Ley, la fundamentación habla de equidad territorial y un sinfín de palabras y argumentos que son bastante vacías.

De acuerdo con los datos del INE, Las Condes tiene una población flotante de 3.600.000 habitantes, es una de las comunas que más población flotante tiene; la comuna de Las Condes invierte sus recursos no solo en los vecinos, también lo hace en esa población flotante que hace uso de la infraestructura, que disfruta de los Parques, que disfruta también del buen vivir de la comuna de Las Condes, y por lo mismo considerando además una propuesta realizada por el concejal Manuel Melero, a quien le agradece, invita al Concejo Municipal, una vez revisado en detalle el Mensaje Presidencial con este proyecto, se reúnan para levantar puntos que cree es importante que los vecinos sepan que están defendiendo, porque aquí lo que hay que defender son los recursos, insiste, de los vecinos. Comenta que como Concejo no están en contra de la equidad territorial, de la solidaridad, de ser un aporte al Fondo Común Municipal, pero acá no se explica por qué solo a la comuna de Las Condes se sube el impuesto de un 65% a un 80% del aporte al Impuesto Territorial, cuando se conoce que lo mismo que propone el proyecto es una disminución a todos los Municipios por el Impuesto Territorial; todos recibirán menos recursos, Las Condes también, pero al único Municipio que le aumentan la cantidad de ingresos que deberá aportar al Fondo Común Municipal, a través del Impuesto Territorial va a ser a la comuna de Las Condes.

La Municipalidad de Las Condes, como comuna, no recibe financiamiento estatal, el financiamiento municipal, es precisamente para financiar asuntos de carácter municipal; no se reciben recursos del GORE para pavimentar, para iluminar, para hacer Parques; éstos se realizan con sus propios recursos; no se reciben recursos del Estado ni de Serviu para ningún otro proyecto. Las Condes ha desarrollado sus propios proyectos sin tener que recurrir al Estado porque entiende que el Estado debe estar para quienes no están porque no tienen esos recursos; es por eso que insiste, y solicita a los Concejales que en una reunión, tal vez mañana, incluso puede ser telemáticamente si lo requieren, puedan, una vez que puedan leer el proyecto, llegar a acuerdos de cómo se enfrentará este Mensaje Presidencial, auspiciado por el Ministro Marcel, el cual insiste que lo que se está haciendo con la comuna de Las Condes, es de una injusticia terrible.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si alguno de los Concejales, quiere comentar algo.

El concejal Manuel Melero, indica que se siente interpretado por las palabras de la Alcaldesa, no quiere agregar mucho más en ese sentido, solo señalar que también en el tema de la Seguridad, siendo Presidente de esa Comisión, la Municipalidad subsidia al Estado de Chile de manera muy importante en la comuna; comenta que en el Concejo de hoy se verá un presupuesto millonario de inversión en Seguridad; es un tema que Las Condes financia de sus propios recursos, sin ayuda del Estado. Es conocido que la colaboración del Estado en materia de Seguridad cada día es menor, porque la dotación de Carabineros va en decrecimiento, por lo que la Municipalidad se está haciendo cargo y por ello nos penalizan con una iniciativa que no solo es injusta, también es discriminatoria para Las Condes, por lo que piensa se debe confeccionar un plan, por lo que le parece muy buena la idea de la Alcaldesa, por lo que la acoge con especial entusiasmo, para que entre todos los Concejales se vea como se defenderá a la comuna de esta injusta discriminación.

El concejal Richard Kouyoumdjian, indica que tal vez la palabra que busca es expropiación.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que cree va por ese lado. Propone reunirse con los Concejales mañana miércoles, en un horario a convenir a través del chat, por el cual se pondrán de acuerdo para esta reunión. Se les hará llegar el texto que fue ingresado con fecha 04 de agosto de 2025, el Mensaje N°147373, para tomar una postura en común como Concejo Municipal, en defensa de los vecinos de la comuna de Las Condes, en defensa de su patrimonio y en defensa de la obligación como Concejo de priorizar y entender que su trabajo es por y para los vecinos de la comuna.

ENTREGA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°1221, CELEBRADA EL 08 DE JULIO DE 2025.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, informa que se hace entrega del acta de la Sesión Ordinaria N°1221, celebrada el 08 de julio de 2025, para efecto que sea revisada por los señores concejales y posteriormente hagan llegar sus comentarios a Secretaría Municipal.

- **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1220, CELEBRADA EL 01 DE JULIO DE 2025**

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación el acta de la Sesión Ordinaria N°1220, celebrada el 01 de julio de 2025.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO Nº176/2025

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N°1220, celebrada el 01 de julio de 2025.

ORDEN DEL DÍA

1. TEMA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL

A) OFICIO N°E119800/2025 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El Secretario Municipal Sr. Jorge Vergara, informa que le corresponde dar cuenta del Oficio N°E119800/2025, de la Contraloría General de la República, en el cual se sanciona con multa a un exconcejal, cuyo nombre se omite por tratarse de un tema sensible. Su obligación es ponerlo en conocimiento del Concejo y les recuerda a todos que tienen la obligación de realizar sus Declaraciones de Intereses y Patrimonio.

El Sr. Jorge Vergara comenta que el Concejal no lo hiciera es un problema personal, por lo que dio cumplimiento, cancelando la multa impartida.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que efectivamente llegó un Oficio de la Contraloría, por lo que hace hincapié que todos los Concejales y todas las autoridades deben hacer la Declaración de Interés y Patrimonio; es un mínimo que se exige y que

corresponde por Ley; desconoce si todos los Concejales han realizado la Declaración de Interés y Patrimonio, por lo que les solicita, que si no la han hecho lo hagan; no solo por la sanción de la Contraloría, sino por lo que implica el poder contar con la Declaración de Interés y Patrimonio; entiende que no todos la han efectuado, por lo que les solicita hacerla.

B) PROPOSICIÓN NUEVO DÍA Y HORA DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

El Sr. Jorge Vergara indica que su segundo tema, se trata del cambio de día y hora de las Sesiones del Concejo. Cuando se constituyó el Concejo, se aprobó celebrar las Sesiones los días martes a las 15:30 horas, los tres primeros martes de cada mes, y lo que se propone ahora, es realizar las Sesiones Ordinarias del Concejo los tres primeros días jueves de cada mes, con la excepción del mes de agosto, cuyas Sesiones se propone los días martes 5, martes 12 y jueves 21.

La razón de la no aplicación para aplicarla el jueves 14, es para que el COSOC, pueda decretar un cambio en sus días y hora de Sesiones y además porque ese día tienen un invitado a quien no es factible reagendar, por lo que dejarlo en el aire, sería una gran falta de educación.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que agradece a través de su Vicepresidente, don Antonio Gutierrez, y al Consejo de la Sociedad Civil aceptar también este cambio, y como su Presidenta, también muy agradecida.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín indica que quedarían las Sesiones para los días jueves, desde ahora en adelante y recuerda también a los Concejales que las Comisiones deben ser en forma presencial, según lo establecido por los Dictámenes de Contraloría. La asistencia se contará solo en la medida que sea presencial, lo que no impide que quien desee informarse de la Comisión pueda conectarse telemáticamente, siempre y cuando las condiciones estén dadas, pueda hacerlo; y por otra parte se intentará llevar todos los temas a Comisión previamente, pero como se ha hecho también y como se ha realizado en otras comunas, entendiendo las dificultades que puedan existir para reunirse, ciertos temas podrán ser entregados mediante vías formales a cada Concejal, para ser revisados, analizados y votados posteriormente en el Concejo, sin la necesidad de haber pasado previamente por Comisión; obviamente los temas que sean más complejos y que requieran más estudio, se priorizará que sean siempre en Comisiones.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos.

ACUERDO Nº177/2025

Se aprueba el cambio de día de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, que se realizarán los tres primeros jueves de cada mes a las 15:30 horas.

ACUERDO Nº177-A/2025

Se aprueba que las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, del mes de agosto de 2025, se realicen los días martes 05, martes 12 y jueves 21. Todas a las 15:30 horas.

El Sr. Jorge Vergara señala que, para finalizar, quiere mencionar que quien expone en el COSOC el jueves 14 de agosto, es don Gabriel Easton Vargas, sobre la Falla de Ramón.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, invita a todos los concejales a asistir a la exposición.

2. TEMA DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6

La Secretaria Comunal de Planificación, Sra. María Garcés, señala que hoy trae dos termas a consideración del Concejo: el primero corresponde a la Modificación Presupuestaria N°6, la que se vio hace un par de semanas atrás en Comisión de Hacienda.

RESUMEN GENERAL

- La Modificación Presupuestaria N°6, contempla ajustes tanto en el presupuesto de Ingresos como en de Gastos e Inversión. Esto implica una redistribución de recursos entre el presupuesto de Inversión y las diferentes unidades municipales que requieren recursos por un total de **M$4.535.000.-**

- Por el lado de los ingresos, se incrementa la cuenta de "Intereses en Cuenta Corriente" en **M$300.000**, por mayores ingresos efectivos percibidos a junio 2025.

- Por el lado de los gastos, se solicitan **M$4.210.000** para la Dir. de Seguridad Pública, para iniciativas relacionadas con la prevención del delito, la protección ciudadana y la eficiencia operativa de los equipos municipales.

- El Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas requiere de **M$200.000** para la contratación a honorarios de Desarrolladores e Ingenieros Informáticos y de Ingenieros Civiles.

- La Dir. de Administración y Finanzas, requiere el monto de **M$125.000,** destinados a la adquisición de retroexcavadora y adquisición e implementación de cúpula metálica.

- Para financiar las solicitudes de incrementos mencionados anteriormente, se requiere la reducción y traspaso desde "Iniciativas de Inversión" por la cifra de **–M$4.235.000**.

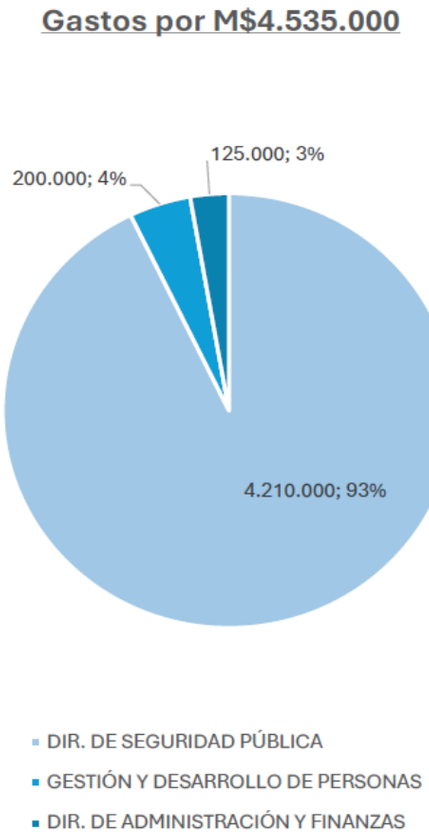

PRESUPUESTO VIGENTE 2025	MODIFICACIÓN PRES. N°6	PRESUPUESTO TOTAL 2025	VAR. %
501.147.235	300.000	501.447.235	0,1%

INGRESOS

N°	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS M$	DISMINUCIONES M$
1	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (INTERESES)	300.000	0
	TOTAL:	300.000	

GASTOS

N°	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS M$	DISMINUCIONES M$
1	DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA	4.210.000	0
2	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	200.000	
3	DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	125.000	0
4	SECPLAN	0	-4.235.000
	SUB-TOTAL:	4.535.000	-4.235.000
	TOTAL:	300.000	

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

N°	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (INTERESES)	AUMENTOS M$	DISMINUCIONES M$
1	Se solicita incrementar en M$300.000 la cuenta de "Intereses en Cuenta Corriente", por mayores ingresos efectivos percibidos a julio 2025. La licitación para la mantención de las cuentas corrientes municipales tiene como proveedor al Banco Scotiabank, con una tasa nominal anual fija de 3,2850%. El pago de los intereses generados se realiza mensualmente, dentro de los 10 días corridos del mes siguiente. *(Presupuesto 2025: M$1.300.000. Proyección de Ingresos a julio: M$758.000. Percibido a junio: M$1.157.523)*	300.000	0
	TOTAL:	300.000	0

	AUMENTOS M$	DISMINUCIONES M$
TOTAL:	300.000	0

N°	DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA	AUMENTOS M$	DISMINUCIONES M$
1	Con el objetivo de fortalecer y modernizar las capacidades en materia de seguridad comunal, se propone incrementar el Proyecto de Inversión N° 607 – 2025 "Seguridad", a través de la incorporación de las siguientes iniciativas para la prevención del delito, la protección ciudadana y la eficiencia operativa de los equipos municipales:		
	1.1. Cámaras Corporales: Incorporación de 320 cámaras corporales con capacidad de transmisión en tiempo real, accesorios correspondientes y licenciamiento por 48 meses. Esta implementación considera a las Direcciones de Seguridad Pública, Tránsito, Control y Patentes Comerciales, permitiendo mayor transparencia, respaldo de procedimientos y protección tanto para los funcionarios como para la comunidad. **El Gasto Anual por mantenimiento a partir de 2026 es de M$ 57.858** *(renovación de 138 cámaras corporales; 35 con transmisión en vivo y 103 con grabación local, incluyendo licenciamiento por 48 meses, debido al desgaste por uso y obsolescencia tecnológica de los equipos adquiridos entre 2017 y 2020)*	1.425.000	0
	1.2. Analítica y Reconocimiento Facial: Instalación de 50 nuevos puntos de videovigilancia con tecnología de analítica avanzada y reconocimiento facial, además de la habilitación de funcionalidades analíticas en 60 cámaras existentes dentro de la red municipal. El proyecto contempla la adquisición de cámaras, brazos, antenas inalámbricas y software especializado, todo ello integrado al sistema de vigilancia comunal. **El Gasto Anual por mantenimiento a partir de 2026 es de M$ 78.187** *(La Municipalidad actualmente no dispone de sistemas de reconocimiento facial ni analítica de video en su red de cámaras urbanas.)*	1.215.000	0
	1.3. Pórticos de Lectura de Patentes: Ampliación de la cobertura con 37 nuevos puntos de pórticos y extensión de 15 puntos existentes, mediante la adquisición de 81 cámaras LPR (lectura de placas patentes) y 48 cámaras fijas de contexto. El proyecto incluye postes, brazos, antenas inalámbricas y software con capacidad de lectura de marca, color y detección de vehículos sin patente visible. **El Gasto Anual por mantenimiento a partir de 2026 es de M$ 25.073** *(La comuna cuenta con 55 pórticos con 95 cámaras lectoras de patentes y 64 cámaras fijas de contexto, ubicadas en límites comunales y puntos estratégicos.)*	855.000	0
	1.4. Drones Cautivos y de Operación Diaria: Adquisición de 7 drones cautivos para los Centros de Seguridad con autonomía de vuelo extendida (hasta 5 horas) mediante energización continua, y 6 drones para operación táctica diaria de la Dirección de Seguridad Pública. Esta tecnología facilitará el monitoreo aéreo en tiempo real y la cobertura de eventos críticos. **El Gasto Anual por mantenimiento a partir de 2026 es de M$ 32.886** *(La Municipalidad dispone de un solo dron para operación diaria y no cuenta con drones cautivos para el monitoreo de espacios públicos.)*	715.000	0
	TOTAL:	4.210.000	0

***Nota: Para todos los proyectos el licenciamiento se paga una vez como Inversión (no gasto) y es perpetuo, a excepción de cámaras corporales cuya inversión es anual por 4 años.**

N°	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	AUMENTOS M$	DISMINUCIONES M$
2	Con el objetivo de dar cumplimiento a las observaciones emitidas por la Contraloría General de la República en su Informe Final N°464/2024, específicamente en los puntos N°10 y N°11 relativos a la tramitación y regularización de proyectos ante SERVIU para la obtención del Informe Favorable, se solicita autorización para la contratación a honorarios de Ingenieros Civiles, que cuenten con inscripción vigente como consultor en el Registro Nacional de Consultores (RENAC) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El alcance del trabajo incluye: ✓ Levantamientos topográficos correspondientes. ✓ Ingreso y gestión en el sistema de Pavimentación en Línea (PAVEL) del SERVIU Metropolitano. ✓ Obtención de los respectivos Informes Favorables. ✓ Regularización total del proyecto hasta su recepción final por parte del SERVIU.	140.000	0
	Se requieren M$60.000 para la contratación a honorarios de desarrolladores e ingenieros informáticos, cuyo trabajo se centrará en el levantamiento, análisis y rediseño de procesos internos, así como en la creación de herramientas digitales que permitan optimizar la operación institucional. Esta iniciativa es fundamental para avanzar en la modernización, digitalización y mejora continua de los servicios, generando soluciones a medida que respondan a las necesidades específicas de las distintas unidades municipales.	60.000	
	TOTAL:	200.000	0

N°	DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	AUMENTOS M$	DISMINUCIONES M$
3	Se requiere la adquisición de una retroexcavadora para uso municipal para la gestión operativa del territorio comunal, especialmente en situaciones de emergencia y trabajos de mantención del espacio público. ✓ **Atención de emergencias comunales:** En situaciones críticas como deslizamientos de tierra, caída de árboles, cortes de caminos o eventos climáticos extremos, la retroexcavadora permite una respuesta inmediata, sin depender de terceros. ✓ **Apoyo en labores específicas en parques y cerros de la comuna:** Su capacidad de maniobra permite realizar trabajos de mantención, apertura de senderos, nivelación de terrenos, instalación de infraestructura menor, entre otros. ✓ **Movimiento de tierras y trabajos de infraestructura:** Resulta clave para obras menores de urbanización, zanjas para ductos, nivelación de suelos y compactación, generando ahorros significativos en contrataciones externas. ✓ **Demoliciones requeridas por la Dirección de Obras Municipales (DOM):** La retroexcavadora puede ser utilizada en procesos de demolición controlada, en cumplimiento de decretos municipales, asegurando mayor seguridad y eficiencia. ✓ **Colaboración intermunicipal:** Ante requerimientos de comunas vecinas, el municipio podría prestar apoyo mediante convenios de colaboración, fortaleciendo la gestión territorial regional. ✓ **Limpieza y despeje de quebradas:** Ante la acumulación de escombros, barro o material vegetal en sectores de riesgo, el equipo facilita labores preventivas y de mitigación frente a posibles desastres naturales. ✓ **Apoyo en el retiro de elementos de la vía pública:** Facilita la remoción de escombros, mobiliario abandonado o estructuras en desuso, contribuyendo al orden urbano y la seguridad vial. La retroexcavadora estará a cargo la Dir. de Parques y Jardines.	120.000	0
	Se requiere la "**Adquisición e Implementación de Cúpula Metálica**" para equipar móvil denominado Manito de Gato. Este móvil es utilizado por personal municipal para prestar servicios permanentes como limpieza y borrado de grafitis, instalación y retiro de mobiliario urbano, retiro de afiches y publicidad en espacio público, así como para la atención de operativos comunales de emergencia (desganches de árboles, limpieza de sumideros en época de lluvias, entre otros), o cualquier situación que requiera una solución rápida y efectiva a problemáticas puntuales en la comuna.	5.000	
	TOTAL:	125.000	0

N°	SECPLAN	AUMENTOS M$	DISMINUCIONES M$
4	Para financiar los requerimientos de incrementos mencionados anteriormente, se requiere la reducción en los siguientes Proyectos de Inversión:		
	Se requiere la reducción del Proyecto de Inversión 602 Proyectos de Infraestructura Comunal en las asignaciones: Obras Civiles en un monto de **–M$2.037.000**, Otros Gastos en **–M$450.000**, Equipos en **-$M273.000** y Consultorías en **–M$220.000.**	0	-2.980.000
	Se requiere la reducción del Proyecto de Inversión N° 608 - 2025 **Parques** en la asignación Obras Civiles, en un monto de **–M$500.0000.**	0	-500.000
	Se requiere la reducción de los **Compromisos Pendientes de Pago en Proyectos de Inversión** en las siguientes asignaciones: ✓ Obras Civiles por un monto de **-M$450.000.** ✓ Equipos por un monto de **-M$305.000.**	0	-755.000
	TOTAL:	0	-4.235.000

	AUMENTOS M$	DISMINUCIONES M$
SUB-TOTAL:	4.535.000	-4.235.000
TOTAL:	300.000	

SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONCEJO MUNICIPAL

✓ Se solicita acuerdo para aprobar la Modificación Presupuestaria N°6 por ajustes al Presupuesto Municipal.

Presupuesto de Ingresos M$300.000.-

SUBT.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	AUMENTO Y/O TRASPASO	REDUCCIÓN Y/O TRASPASO
06	99	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	300.000	0
		TOTAL EN M$:	300.000	0

Presupuesto de Gastos M$300.000.-

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DESCRIPCIÓN	AUMENTO Y/O TRASPASO	REDUCCIÓN Y/O TRASPASO
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	200.000	0
29	03		VEHÍCULOS	125.000	0
31	02	002	CONSULTORÍAS	0	220.000
31	02	004	OBRAS CIVILES	0	2.157.000
31	02	006	EQUIPOS	2.802.000	0
31	02	999	OTROS	0	450.000
			TOTAL EN M$:	3.127.000	2.827.000

✓ Se solicita acuerdo para reducir el Proyecto de Inversión 602 Proyectos de Infraestructura Comunal en las asignaciones: Obras Civiles, en un monto de –M$2.037.000, Otros Gastos en –M$450.000, Equipos en -$M273.000 y Consultorías en –M$220.000.

- ✓ Se solicita acuerdo para reducir el Proyecto de Inversión N°608 - 2025 Parques en la asignación Obras Civiles, en un monto de –M$500.0000.

- ✓ Se solicita acuerdo para reducir los Compromisos Pendientes de Pago en Proyectos de Inversión en las siguientes asignaciones: Obras Civiles por un monto de -M$450.000 y Equipos por un monto de -M$305.000.

- ✓ Se solicita acuerdo para incrementar el Proyecto de Inversión N°607 – 2025 "Seguridad" en las asignaciones: Obras Civiles en un monto de M$830.000 y Equipos en M$3.380.000.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, solicita que para no votar cada uno de los acuerdos, preguntará a viva voz, si es que alguien rechaza alguno en particular.

El concejal Richard Kouyoumdjian, solicita volver a la lámina donde están los proyectos de Seguridad; indica que abajo hay un detalle que es importante, que olvidó mencionar, que corresponde al gasto anual por mantenimiento. Explica que hay M$32.886, que es básicamente el presupuesto de Seguridad; consulta si corresponde al gasto de mantenimiento, de las aplicaciones o sistemas que se estarían adquiriendo.

La Sra. María Garcés indica que los M$32.886 aparecen abajo descrito para cada el concepto de cuanto sería el concepto de gasto que vendría una vez que entren en operación todos estos proyectos.

El concejal Richard Kouyoumdjian comenta que serían $32.000.000 de abajo; $25.000.000, otro por $78.000.000 y el último por $57.000.000

La Sra. María Garcés comenta que, en todos los proyectos, el licenciamiento solo se paga al principio, lo que incluye una inversión y luego la excepción de las cámaras corporales; señala además que el licenciamiento solo se paga al principio por constituir una inversión.

El concejal Richard Kouyoumdjian indica que el presupuesto del próximo año se debe incrementar el presupuesto en $200.000.000 de base para poder cubrir lo que se está instalando ahora.

El concejal Guillermo Ureta manifiesta que cuando vio el monto de la modificación se preocupó, siendo el monto más relevante es el de Seguridad, Las Condes tiene la tasa más baja de delitos por cada 100.000 habitantes y fue por eso que decidió reunirse con el Director de Seguridad, a quien agradece la reunión con el equipo y quiere comentar a los vecinos que hay un equipo de Seguridad muy afiatado, con personal con bastante experiencia y que realiza esta labor con mucho profesionalismo. La lucha contra la delincuencia es una lucha desigual, porque todos vemos que Carabineros no está cumpliendo con la labor que tiene que realizar; el éxito de poder seguir manteniendo esta tasa, que si bien es cierto se encuentra asentada en toda la inversión que realizará la comuna, tiene que ver con una parte muy importante que es la "Participación Ciudadana", en el apoyo, ya sea declarando hurtos o revelando actividades que puedan ser sospechosas para que el resultado de Seguridad Ciudadana pueda ser mejor. Agradece la disposición del Director y de su equipo.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que lo planteado por el concejal Guillermo Ureta es muy cierto. En la Dirección de Seguridad se ha estado trabajando, y agradece al equipo de Seguridad Pública, el haber recogido el guante en la solicitud hecha por ella como Alcaldesa, de entender que se necesita mezclar la tecnología con el factor humano, el cual no

es reemplazable por la tecnología; por esta razón fue que se realizó una pequeña ceremonia para recibir a los nuevos 34 Inspectores Municipales que ingresan a la planta municipal.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, manifiesta que se está haciendo una combinación de distintos factores o ingredientes que se espera resulten en que la comuna de Las Condes sea la comuna más segura de Chile, donde las personas puedan realizar libremente sus proyectos de vida, eso es lo que se espera lograr, y por eso y entendiendo que efectivamente, como mencionan los concejales Guillermo Ureta y Manuel Melero, son pocos los Carabineros asignados a la comuna, y en vez de patalear a través de la prensa, la Municipalidad se hace cargo del problema, entendiendo que existen comunas donde los delitos son de otra connotación y por lo tanto, inversiones de este tipo, que van a permanecer en el tiempo y que ayudarán, porque los pórticos lectores de patentes no solo son para la comuna de Las Condes, sino para todo el país; finalmente si una persona roba un auto y pasa por alguno de los pórticos lectores de patente en la comuna de Las Condes, en el anillo digital que se va a instalar, la alerta se levanta y gracias a la inversión que han hecho los vecinos de Las Condes, a través de sus contribuciones, es que se va a poder disminuir los delitos que se cometen también en nuestro país. Agradece el punto realizado por el concejal Guillermo Ureta y le parece muy noble, que, si existen dudas, pueda ir a aclararlas directamente con los Directores y tomarse ese tiempo.

La concejal Nayati Mahmoud, tiene una consulta, aun cuando estuvo en la Comisión, al leer el resumen se dio cuenta que no reparó en la siguiente consulta: la ampliación de la cobertura de los puntos de pórticos, muchas veces se refiere al límite con otra comuna; en algún momento vieron la posibilidad de realizar alianzas con estas comunas vecinas para trabajar el tema de los pórticos, para que el presupuesto fuese un poco más enlazado con las comunas aledañas.

El Director de Seguridad Sr. Christian Bolívar señala que efectivamente, además de lo que se está proponiendo acá, parte del proyecto y el diseño que se realizó del anillo digital, el que va a permitir tener la cobertura prácticamente del 99% de los accesos a la comuna y piensa que eso es lo relevante de este proyecto. También han trabajado en la integración de todas las comunas aledañas; se está trabajando intensamente en patrullaje, en integración de tecnología y también en la distribución de las responsabilidades en aquellos sectores que son conocidos y que tienen mayor problemática en cada una de las fronteras comunales. Tal vez se pudo esperar algunas decisiones de las otras comunas, pero el tiempo es el factor limite y la idea era tener esta capacidad lo antes posible y el compromiso es que, ojalá esté funcionando no más allá de terminado el verano; por esta razón no se quiso insistir en como distribuir el borde comunal, piensa que Las Condes se merece tener un sistema funcionando y lo antes posible.

La concejal Nayati Mahmoud realiza una contra pregunta: ¿Fue presentado a Comunas como Providencia, La Reina o Vitacura?

El Sr. Christian Bolívar indica que fue presentado a las comunas limítrofes, colindantes a Las Condes y también a algunos Organismos del Gobierno Central, especialmente a la Subsecretaría de Prevención y a Carabineros, con el Departamento relacionado con esto que es el “Servicio de Encargo y Búsqueda de Vehículos”; se socializó, se realizaron todos los esfuerzos y como ya señaló la Alcaldesa, se pone a disposición del resto de la Región Metropolitana particularmente, para poder incrementar las capacidades en el ámbito preventivo y también en la búsqueda de aquellos que vengan a cometer delitos en la comuna.

El concejal Leonardo Prat señala que se quiere sumar a las felicitaciones hacia la Administración, por el hecho de realizar estas inversiones que sin duda van en la línea directa de lo que justamente existe como mayor aprensión de todos los ciudadanos y específicamente en Las Condes y existiendo los recursos, cree que estos dineros, sin duda van a venir a favorecer, y apoyar toda la gestión que hace la Dirección de Seguridad.

Señala que tiene otras consultas relacionadas con esto, se refiere al tema de los drones, son aproximadamente 13; quiere saber si para poder operar estos drones, tiene que haber algún tipo de licencia, deben establecerse las alturas, tiene que haber un permiso de la Dirección General de Movilización, tienen que haber ventanas de funcionamiento, una serie de medidas, de regulación para que, en algún momento determinado, utilizando estos drones, no se afecte a las personas que son más sensibles con su privacidad en la comuna, aun cuando los fines de esto son otros. Todas estas variables que están directamente asociadas al uso de los drones ¿Están todas consideradas y bien tipificadas?

El Sr. Christian Bolívar indica que efectivamente se realizó ese análisis. Efectivamente la Municipalidad tiene un historial de uso de drones, no se trata de algo nuevo, en ese historial se encuentra el cumplimiento de todas las regulaciones y la normativa con la Dirección General de Aeronáutica Civil, que se refiere a condiciones especiales cuando se trata de labores de Seguridad, lo que les permite la operación en las condiciones que se ha realizado hasta ahora y es lo que se tiene proyectado continuar haciendo. En el ámbito de los drones, solamente se está actualizando las capacidades existentes, no se está haciendo una gran innovación, salvo actualizar la cantidad de drones disponibles y obviamente la tecnología asociada a esos drones respecto de la capacidad de registro a través de las cámaras de video, etc. Tienen muy claro lo que dice relación con la Dirección General de Aeronáutica Civil y el desafío es formar a los pilotos que se necesitan para operar eficientemente los drones que se está previsto adquirir.

El concejal Leonardo Prat consulta por la capacitación o formación, si ésta es entregada directamente por las empresas que suministran o venden los drones.

El Sr. Christian Bolívar, contesta afirmativamente, indicando que está dentro de lo que comprende la licitación y además tienen la capacidad de acceder a capacitaciones con la misma Dirección General de Aeronáutica Civil, por las mismas aprensiones que se plantean: cuáles son las regulaciones y tener a los pilotos con absoluto conocimiento sobre las observaciones que se deben cumplir para operar ese sistema.

El concejal Leonardo Prat señala que su segunda pregunta va dirigida a los ítems de los cuales salen los fondos, se refiere al 602, 607 y 608. Cada uno tiene asociados proyectos de inversión, por lo que le agradaría, que cuando se realicen estos traspasos de dineros de los diferentes ítems, quedara establecido cuáles son los montos que van quedando, para que proyectos específicamente podrían ser, porque se hacen modificaciones presupuestarias, en las cuales, sale dinero de estos ítems, que obviamente son requerimientos y como por así decirlo, se mantienen estos pozos para poder desarrollar estos proyectos. Cuando salen se produce una disminución, por lo que le gustaría que se le planteara al Concejo cada vez que se producen estas modificaciones, ¿Cuánto es lo que va quedando en cada uno de estos ítems, dentro de lo que estaba presupuestado en el plan anual del presupuesto?

La Sra. María Garcés señala que para la próxima modificación considerarán el requerimiento.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, indica que se toma el punto, para que se indique ¿Cuánto queda en la cuenta correspondiente?

El concejal Cristóbal de la Maza quiere hacer una pregunta en la parte de cámaras corporales, dice incorporación de 320 cámaras corporales y abajo dice renovación de 138, ¿Se suman estas cámaras?

La Sra. María Garcés indica que se renuevan 138 y el resto son nuevas.

El Sr. Christian Bolívar manifiesta que se incrementa la cantidad porque se está en el proceso de aumento de la dotación de Inspectores Municipales, por lo tanto, está considerado en este proyecto.

El concejal Cristóbal de la Maza señala que ¿Serían 320 extra más la renovación de las que había?

El Sr. Christian Bolívar señala que, en total en el proyecto tienen 320 cámaras, en el cual están considerados todos los inspectores que cumplen fiscalización y que no pertenecen a Seguridad; se refiere a los de Tránsito, Patentes, etc.

El concejal Cristóbal de la Maza aclara su pregunta: ¿Cuál sería el total de cámaras?

El Sr. Christian Bolívar indica que 320.

El concejal Cristóbal de la Maza señala que entonces esto incluye la renovación, más la adquisición; entiende que aún no se ha realizado la Licitación de este proyecto.

El Sr. Christian Bolívar señala que las Bases de Licitación se encuentran en proceso, esperando el Decreto de la Modificación.

La Alcaldesa consulta si hay más preguntas y reitera su propuesta sobre votar todos los puntos en conjunto y si alguien se opone a alguno de los puntos. Propone votar los acuerdos en forma global, por lo que procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta modificación.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos.

ACUERDO N°178/2025

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N°6 por ajustes al Presupuesto Municipal.

Presupuesto de Ingresos M$300.000.-

SUBT.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	AUMENTO Y/O TRASPASO	REDUCCIÓN Y/O TRASPASO
06	99	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	300.000	0
		TOTAL EN M$:	300.000	0

Presupuesto de Gastos M$300.000.-

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DESCRIPCIÓN	AUMENTO Y/O TRASPASO	REDUCCIÓN Y/O TRASPASO
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	200.000	0
29	03		VEHÍCULOS	125.000	0
31	02	002	CONSULTORÍAS	0	220.000
31	02	004	OBRAS CIVILES	0	2.157.000
31	02	006	EQUIPOS	2.802.000	0
31	02	999	OTROS	0	450.000
			TOTAL EN M$:	3.127.000	2.827.000

ACUERDO Nº178-A/2025

Se aprueba reducir el **Proyecto de Inversión N°602 – 2025** Proyectos de Infraestructura Comunal en las asignaciones: **Obras Civiles**, en un monto de **–M$2.037.000**, **Otros Gastos** en **–M$450.000**, **Equipos** en **-$M273.000** y **Consultorías** en **–M$220.000**.

ACUERDO Nº178-B/2025

Se aprueba reducir el **Proyecto de Inversión N°608** - 2025 Parques en la asignación **Obras Civiles**, en un monto de **–M$500.0000.**

ACUERDO Nº178-C/2025

Se aprueba reducir los Compromisos Pendientes de Pago en **Proyectos de Inversión** en las siguientes asignaciones: **Obras Civiles** por un monto de **-$450.000** y **Equipos** por un monto de **-M$305.000.**

ACUERDO Nº178-D/2025

Se aprueba incrementar el **Proyecto de Inversión N°607** – 2025 "Seguridad ", en las asignaciones: **Obras Civiles** en un monto de **M$830.000** y **Equipos** en **M$3.380.000.**

B) ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL "PLADECO", PARA LA COMUNA DE LAS CONDES 2026 – 2032.

La Secretaria Comunal de Planificación, Sra. María Garcés, señala que al igual que el tema anterior, se vio en Comisión de la semana pasada, en una reunión realizada en el piso 14, sobre la Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal, para la comuna de Las Condes, 2026 – 2032.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:

- Un PLADECO a **6 años**, con visión de largo plazo.
- Un **instrumento útil** para esta gestión y las siguientes.

- Proceso **participativo, riguroso y transparente**.

- **Cinco ejes** estratégicos: Desarrollo **institucional**

1. Desarrollo Social
2. Desarrollo Económico
3. Desarrollo Urbano
4. Desarrollo Sostenible

La Sra. María Garcés señala que a principio de año se realizó una licitación pública para esta misma consultoría, la cual se declaró desierta, ya que no llegaron oferentes, en virtud de esto, el artículo 8 de la Ley de Compras, permite que, cuando una licitación se declara desierta, se puede proceder a una licitación privada, por lo que, sin realizar cambios en las bases, bajo las mismas condiciones, se hace una invitación. En este caso se eligió invitar a Instituciones Universitarias, ya que dentro de los análisis que se había revisado con anterioridad, se pudo observar que muchas Universidades tenían mucha experiencia en planificación estratégica y además cuentan con equipos multidisciplinarios, ya que pueden contar con expertos en distintos temas, desde las distintas facultades de la Universidad.

Se realizó una invitación a las distintas Instituciones Universitarias; evaluando, además, el presupuesto para la elaboración de este documento.

LICITACIÓN PRIVADA

- Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal Las Condes 2026–2032.

- Consultoría externa desarrollada por una **institución universitaria** con experiencia en planificación estratégica.

- Presupuesto referencial: $100 millones (IVA incluido).

- Plazo de ejecución: 8 meses (240 días).

- Evaluación: 55% técnica / 44% económica / 1% administrativa.

En la etapa de evaluación se privilegió la parte técnica por sobre la parte económica.

El documento será elaborado en cinco etapas, obviamente esto fue sacado del manual de la Subdere, por lo que igual podría varias, pero la idea es que inicialmente se trabajara con un buen diagnóstico, donde se tomará la foto de la situación actual de la comuna, para levantar todos los actores relevantes.

ETAPAS:

Fuente: "Manual para la Actualización de Planes Comunales de Desarrollo", SUBDERE

La idea de esta consultoría es que también elabore esta matriz de forma clara, para poder ir midiendo el grado de avance a medida que pasan los años; estas son las etapas de elaboración del PLADECO, donde se puso especial énfasis en la etapa de diagnóstico. Hoy día, que se cuenta con un Censo actualizado y muchas maneras de levantar información, la etapa de diagnóstico es muy relevante, así como también la etapa de elaboración de los planes de acción y los planes y proyectos. Considera que también es importante tomar en cuenta otros planes de la Municipalidad, que se encuentran en otros instrumentos, como por ejemplo el Plan de Seguridad, o el Pladetour, ya que también se quiere fomentar el turismo incorporándolo dentro de los planes de acción como planes estratégicos de gestión; el Plan de Movilidad, etc., una serie de subplanes que cree son muy importantes considerar y que el PLADECO sea el paraguas de todos.

Etapas de elaboración del PLADECO

Equipo:

1. **Jefe de proyecto**
2. Especialista en **Gestión Pública**
3. Especialista en **Desarrollo Social**
4. Especialista en **Desarrollo Económico**
5. Especialista en **Desarrollo Urbano**
6. Especialista en **Desarrollo Sostenible**

CRONOGRAMA

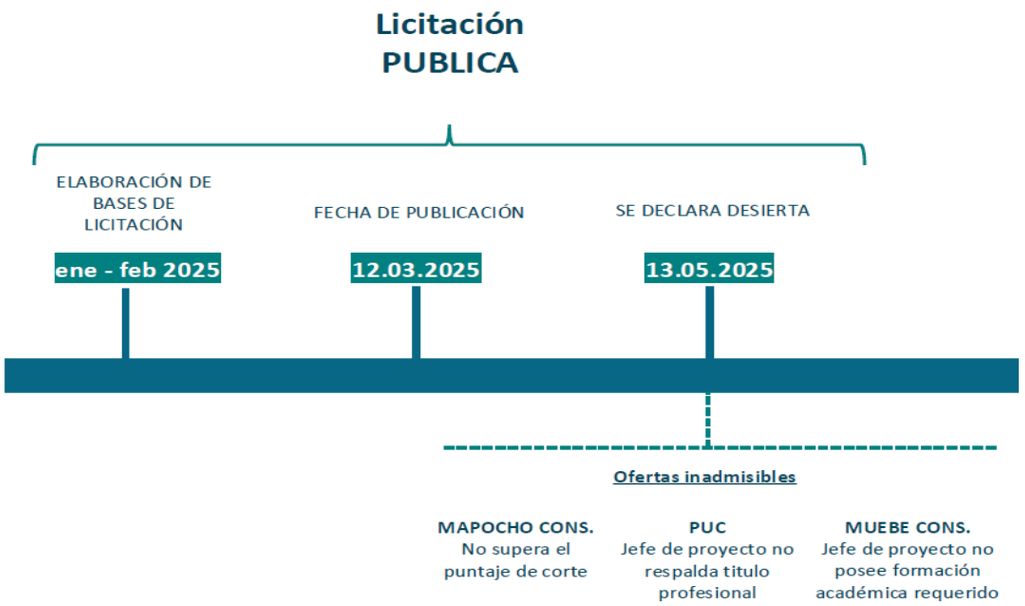

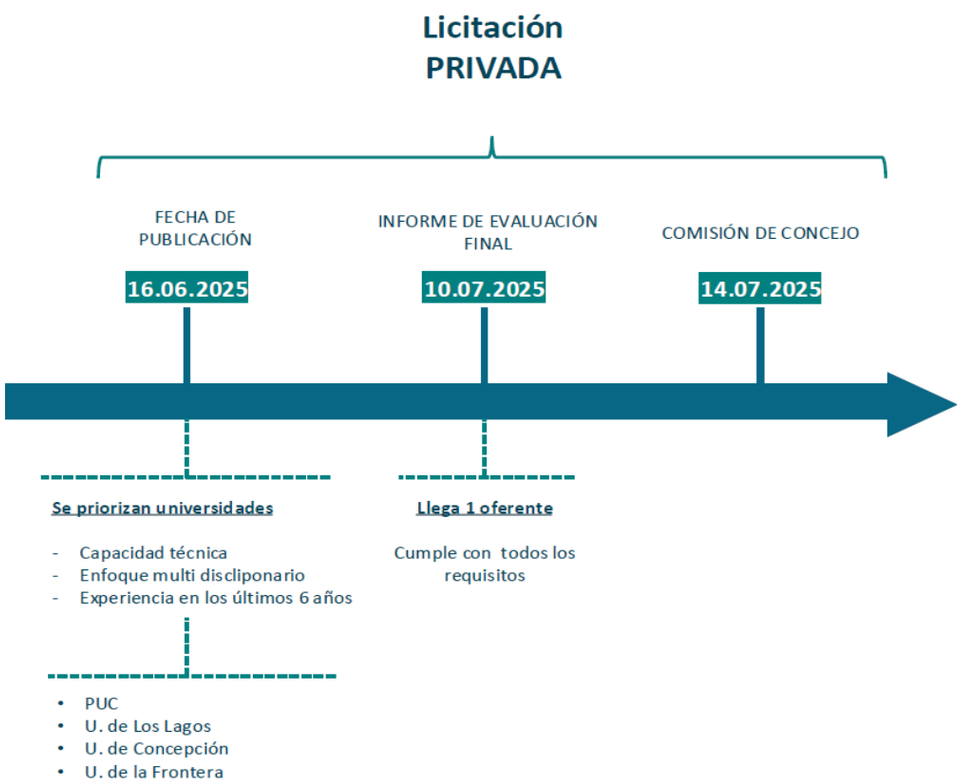

La Sra. María Garcés, indica que como ya lo había mencionado, entre enero y febrero se trabajó en la primera Licitación Pública, que en el mes de mayo fue declarada desierta y posteriormente se procedió con la Licitación Privada, en el mes de junio, donde se priorizaron las Universidades por su capacidad técnica, enforque multidisciplinario y Universidades que ya contaban con experiencia demostrada en el desarrollo de estos planes.

Se invito a:

- Universidad Católica;
- Universidad de Los Lagos;
- Universidad de Concepción; y
- Universidad de la Frontera

Esta última Universidad fue la que elaboró el manual de la SUBDERE para el tema de los Pladecos. Cuando se realiza la apertura, llega solamente un oferente, la Universidad Católica, a través de la Dirección de Extensión y Servicios Externos.

OFERENTE:

✓ Nombre: **Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC)**

✓ RUT: **81.698.900-0**

✓ Representante Legal: **María Fernanda Vicuña Ureta (Vicerrectora Económica)**

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA OFERENTE

Nombre oferente	Detalle	Puntaje
PUC	No acredita PLADECO con Contratos, Decretos de Contratación u Órdenes de Compra.	0*

*Declaran experiencia en 9 actualizaciones de PLADECO, pero que **no fue acreditada de forma adecuada**, ya que se acompañaron certificados de experiencia y no se presentaron Contratos, Decretos de Contratación u Órdenes de Compra, conforme a lo exigido en el numeral 2 del punto A.4.2 de las Bases de Licitación.

DETALLE

	Mandante	Año	Monto del Proyecto
1	Municipalidad de San Pedro de Atacama	Mayo 2023 - Agosto 2023	$39.901.890
2	Municipalidad de San Pedro de Atacama	Mayo 2023 - Julio 2023	$59.976.000
3	Municipalidad de Colina	Agosto 2019 - Marzo 2020	$74.990.000
4	Municipalidad de Renca	Mayo 2019 - Enero 2020	$65.000.000
5	Municipalidad de Viña del Mar	Abril 2016 - Marzo 2018	$82.800.000
6	Municipalidad de Vitacura	Junio 2015 - Julio 2016	$75.000.000
7	Municipalidad de Isla de Maipo	Septiembre 2014 - Junio 2015	$52.829.254
8	Municipalidad de Santiago	Enero 2014 - Junio 2014	$80.807.000
9	Municipalidad de Putaendo	Diciembre 2022 - Junio 2023	$77.901.000

PLAZOS

PLAZO OFERTADO EN DÍAS CORRIDOS:

Nombre oferente	Detalle	Puntaje
PUC	Oferta 195 días	5

DETALLE:

Etapa	Descripción	Plazo ofertado (días corridos)
(1)	Diagnóstico	70
(2)	Definición de imagen objetivo	28
(3)	Plan de acción, planes y proyectos	38
(4)	Sistema de implementación, seguimiento y evaluación	19
(5)	Consolidación, publicación y difusión	40
Total	**Sumatoria de plazos ofertados (máx. 240 días)**	**195**

PLAN DE TRABAJO

Elaboración PLADECO Las Condes 2026 – 2032

Etapa	Duración total etapa	Sub etapas	Profesional encargado	Participación profesionales					Materiales	Equipamiento
				PG	DM	DL	AO	FM	PV	
Etapa 1:DIAGNÓSTICO	70 días	Reunión de ajuste metodológico	Paulina García Jefe Estudio	x	x	x	x	x	x	Lista de asistencia, planos y documentos de trabajo, presentación en PPT, entre otros	Data, computador, entre otros
		Ajuste metodológico			x	x		x	x		
		Elaboración del Diagnóstico		x	x	x	x	x	x		
		Evaluación del cumplimiento del PLADECO anterior			x	x	x	x	x		
		Diagnóstico cuantitativo		x	x	x	x	x	x		
		Diagnóstico cualitativo				x					
		Encuesta ciudadana virtual			x	x					
		Organización de matriz para mapa de actores			x	x					
		Diagnóstico integrado		x	x	x	x	x	x		
		Informe de actividades N°1 Diagnóstico		x	x	x	x	x	x		
Etapa 2: DEFINICIÓN DE IMAGEN OBJETIVO	28 días	Definición de Imagen Objetivo del PLADECO	Paulina García Jefe Estudio		x	x		x		Lista de asistencia, planos y documentos de trabajo, presentación en PPT, entre otros	Data, computador, entre otros
		Definición de áreas estratégicas		x	x	x	x	x	x		
		Definición de lineamientos y objetivos		x	x	x		x			
		Informe de actividades N°2: Acciones para el desarrollo de la imagen objetivo		x	x	x	x	x	x		
Etapa 3: PLAN DE ACCIÓN, PLANES Y PROYECTOS	38 días	Matriz de planificación	Paulina García Jefe Estudio		x	x	x	x	x	Lista de asistencia, planos y documentos de trabajo, presentación en PPT, entre otros	Data, computador, entre otros
		Plan de inversiones asociado a la matriz de planificación		x	x	x	x	x	x		
		Proyectos Emblemáticos del PLADECO.		x	x			x	x		
		Validación comunitaria		x	x	x		x			
		Informe ejecutivo del plan de acción.			x			x			
		Informe de actividades N°3:Plan de acción, planes y proyectos		x	x	x	X	x	x		
Etapa 4: SISTEMA DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	19 días	Diseño de Sistema de implementación	Paulina García Jefe Estudio		x		x	x		Lista de asistencia, planos y documentos de trabajo, presentación en PPT, entre otros	Data, computador, entre otros
		Diseño de Mecanismos de Control, Seguimiento y Evaluación de cumplimiento.			x						
		Propuesta de gestión del cambio y plan de sensibilización.		x	x		x				
		Informe de actividades N°4.Sistema de implementación, seguimiento y evaluación		x	x	x	x	x	x		
Etapa 5: CONSOLIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DIFUSIÓN	40 días	Elaboración Documento "Plan de Desarrollo Comunal de Las Condes 2026-2032"	Paulina García Jefe Estudio	x	x	x	x	x	x	Lista de asistencia, planos y documentos de trabajo, presentación en PPT, entre otros	Data, computador, entre otros
		Resumen Ejecutivo del PLADECO		x	x						
		Plan de Difusión del PLADECO			x	x					
		Presentación formato Power Point			x						
		Talleres/capacitaciones del PLAN.		x	x						
		Elaboración Tríptico explicativo del PLADECO						x			
		Informe de actividades N°5 Consolidación, publicación y difusión			x	X					

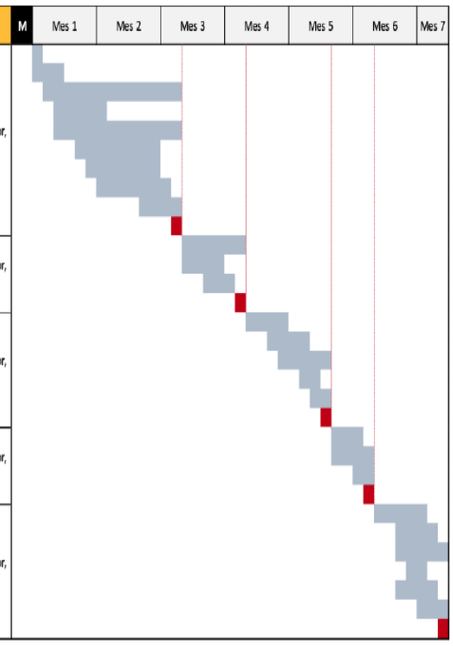

EQUIPO DE TRABAJO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Nombre oferente	Detalle	Puntaje
PUC	Todos los integrantes del equipo, incluyendo el jefe de proyecto, cuentan con postgrado en un área de relevancia para la consultoría	10

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN PLADECOS

Nombre oferente	Detalle	Puntaje
PUC	2 integrantes del equipo (además del jefe de proyectos) cuentan con experiencia en 5 o más PLADECO	3

DETALLE

	Cargo	Títulos y Grados Académicos	Experiencia en Pladecos
1	Jefe de Proyecto	Arquitecta – PUC, Magíster en Desarrollo Urbano – PUC. CV.	5
2	Especialista en Gestión Pública	Doctor en Arquitectura y Estudios Urbanos – PUC, Magíster en Desarrollo Urbano – PUC, Economista – Univ. Externado de Colombia. CV.	5
3	Especialista en Desarrollo Social	Socióloga – U. Academia de Humanismo Cristiano, (OEI/FLACSO, UAHC), Magíster en Metodologías de Investigación e Intervención Social – UAHC. CV.	2
4	Especialista en Desarrollo Económico	Doctor en Geografía Humana – Univ. de Barcelona, Magíster en Desarrollo Urbano – PUC, Ingeniero Comercial – U. de Chile. CV.	2
5	Especialista en Desarrollo Urbano	Geógrafo, Magíster en Desarrollo Urbano – PUC. CV.	5
6	Especialista en Desarrollo Sostenible	Geógrafa – U. de Concepción, Licenciada en Geografía – U. de Concepción, Magíster en Desarrollo Urbano – PUC (IEUT). CV.	2

EVALUACIÓN OFERTA

OFERTA TÉCNICA

Oferente	Programas integridad	Nota comportamiento	Experiencia oferente	Plazo ofertado	Equipo de trabajo – Formación académica	Equipo de trabajo – Experiencia profesional	Plan de Trabajo	PUNTAJE
PUC	1	-1	0	5	10	3	10	**28**

* Puntaje mínimo: **26**

OFERTA ECONÓMICA

Oferente	Oferta económica	PUNTAJE
PUC	**$98.115.500.- IVA incluido** *$82.450.000.- + IVA ($15.665.500.-)*	**44**

* Montó máximo: **$100.000.000** (impuestos incluidos)

OFERTA PUC

RESUMEN

Ítem	PUNTAJE
Oferta Económica	44
Oferta Técnica	28
Cumplimiento requisitos formales	1
PUNTAJE TOTAL	73

ADJUDICACIÓN

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la autorización para adjudicar al Oferente **Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC)**, RUT: 81.698.900-0, la Licitación Privada para la "**ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, PLADECO, PARA LA COMUNA DE LAS CONDES 2026 – 2032" ID N°2560-35-B225**, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **$98.115.500.- IVA incluido**, a iniciarse desde la total tramitación del Decreto que aprueba el contrato.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, pregunta si hay consultas sobre el tema.

El concejal Guillermo Ureta, manifiesta que, en primer lugar quiere agradecer a la Sra. María Garcés con quien tuvo una reunión especial para entender de qué se trata el PLADECO, ya que él no lo conocía; señala que también se realizó una reunión con todos los Concejales para explicar el porqué de esta contratación. Si bien es cierto, no les gustan las contrataciones cuando hay solo un oferente, quedó muy claro por qué se llegó a ese oferente, y le encanta esa combinación que hacen con los equipos internos, que son los que saben del tema en particular, pero con un asesor que tiene los conocimientos técnicos para que pueda apoyar y enriquecer este trabajo. Le agradó mucho el tema de lo que es gestión y seguimiento, cree que es muy importante que tenga esa gestión y el seguimiento. En cuanto a la participación ciudadana, cree que esos dos elementos fueron los que se destacan y agradece que se realice de esta manera.

El concejal Luis Hadad, también felicita a la Sra. María Garcés, señala que lo hace públicamente, porque cree que cuando se hace una buena gestión en relación a un tema, también hay que resaltarlo, independiente que le guste o no el tema; o le guste o no la Licitación, señala que no puede dejar de lado el profesionalismo que tomó en la licitación, de cómo les explicó con peras y manzanas, temas que no todos dominan, agradece la voluntad y el tiempo, el contestar el teléfono en horarios que no corresponde que la llamara y también que lo citara a su oficina si tenía alguna duda; el trabajo de ella y su equipo lo convencieron y no tiene ninguna excusa para rechazar esta licitación, dado que ella respondió todo lo que quiso saber, en forma muy detallada, por lo que no quería dejarlo pasar. Cree que es bueno resaltar que, así como siempre dice: si hay que retar, retemos por abajo, si hay que felicitar, lo hacemos en público, indica que es una licitación bastante completa y no le queda nada más que aprobarla, porque ella contestó todas las preguntas sobre las dudas que tenía.

La Alcaldesa señala que no habiendo preguntas procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°179/2025

Se aprueba adjudicar al Oferente **Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC)**, RUT: 81.698.900-0, la Licitación Privada para la "**ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, PLADECO, PARA LA COMUNA DE LAS CONDES 2026 – 2032" ID N°2560-35-B225**, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **$98.115.500.- IVA incluido**, a iniciarse desde la total tramitación del Decreto que aprueba el contrato.

3. TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

A) ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2025.

El Director de Seguridad Pública, Sr. Christian Bolívar señala que trae dos temas para aprobación del Concejo; el primero de ellos, dice relación con la actualización de este año, 2025, del Plan de Seguridad Comunal y el segundo, corresponde a la utilización de recursos de la Dirección de Seguridad Pública para para el pago de finiquitos de Asistentes Vecinales, pertenecientes a los Centros de Seguridad Vecinal.

Esta actualización se realiza en el contexto de la planificación cuatrienal, en este caso, el primer plan cuatrienal de la comuna, elaborado el año 2022 y que se actualiza de acuerdo con la normativa dispuesta por la Subsecretaría de Prevención del Delito en forma anual.

Como ha señalado en reiteradas oportunidades, privilegiar, priorizar, darle énfasis al enfoque preventivo que debe tener la Seguridad Comunal.

Incorporar una mirada, que ya está probada en muchos países, en ciudades importantes del mundo, la metodología CPTED, en español, ver la Seguridad desde el punto de vista del diseño ambiental.

¿Qué cambios se llevaron a cabo entonces para este plan o para esta actualización del plan?

¿Qué cosas en simple salen del plan?

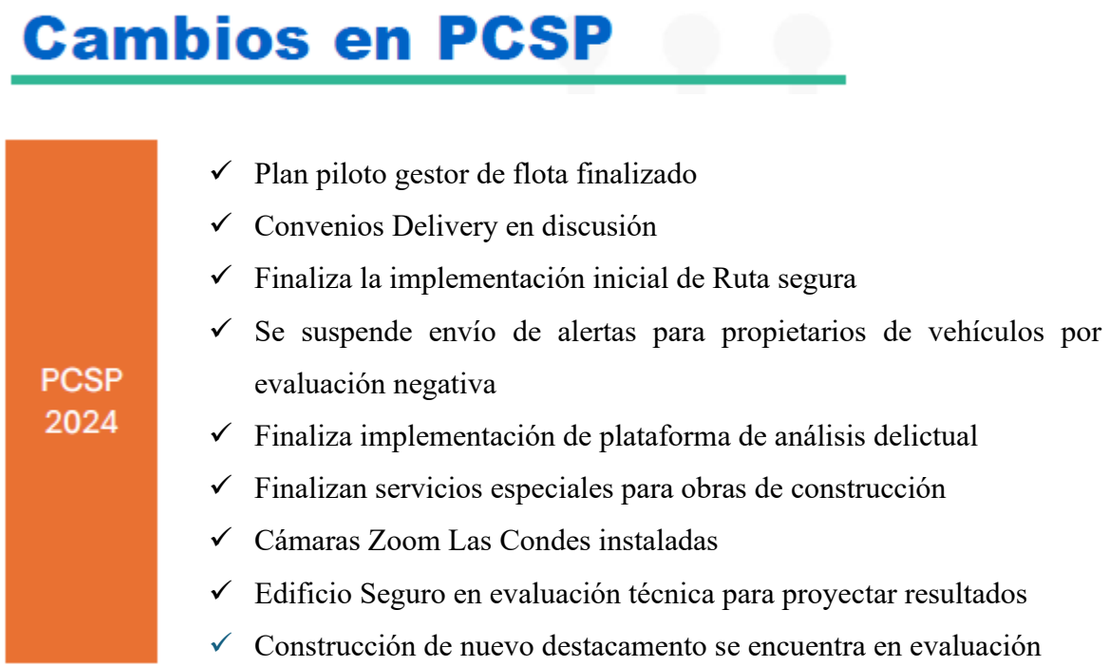

Se finaliza el gestor de flota; se saca el problema de los Delivery, situación que se ha analizado y que se retira como parte del plan, para no levantar indicadores en función de ello, sino, darle un enfoque integral con esta nueva mirada preventiva; finalizar Ruta Segura, se suspende alerta propietarios; finaliza implementación de plataforma de análisis delictual, proyecto que desarrollado en forma previa; finalizan servicios especiales para obras de construcción; se retira del plan la instalación de las cámaras Zoom, las cuales ya se encuentran instaladas y funcionando desde hace varios meses; se elimina también el concepto de Edificio Seguro, para realizar una evaluación más profunda, que permita ver si efectivamente ese proyecto vale la pena darle continuidad y también se saca la construcción de un nuevo destacamento, el cual ya está finalizado y en proceso de recepción por parte de la Municipalidad.

¿Que se incorpora primero?

PCSP 2025

- ✓ Implementación Piloto Plan Cuadrante. Estrategia COP-POP de prevención delictual.
- ✓ Preparación técnica de destacamentos para un apropiado ejercicio operativo territorial.
- ✓ Parrilla de 10 capacitaciones de reentrenamiento para inspectores municipales.
- ✓ Aumento de patrullaje focalizado y centrado en incivilidades.
- ✓ Aumento en infracciones por Comercio ambulante, Consumo de drogas y Ruidos molestos.
- ✓ Aumento de cobertura en programas preventivos de mediano riesgo para niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Nuevos puntos de cámaras en red municipal.
- ✓ Postes inteligentes para mejorar comunicación y alertas vecinales.
- ✓ Fortalecimiento de colaboración con Fiscalía en materia investigativa.

- El Piloto Plan Cuadrante, diseñado a través de los problemas de la comunidad y las soluciones de esos problemas, basados en los antecedentes que entrega la comunidad.
- Preparación Técnica de los Destacamentos: volver al enfoque original que tuvieron los Destacamentos; capacidad de respuesta inmediata con inspectores y, además, recibir los requerimientos y necesidades de los vecinos, que no sea un espacio cerrado, un espacio abierto y poder atender todas las necesidades que se pueden presentar.
- Levantar parrilla de capacitaciones; pensando en el reentrenamiento permanente de los inspectores municipales, dada la sensibilidad de sus funciones, el aumento de patrullaje focalizado y centrado en incivilidades a las situaciones que se han ido monitoreando.
- El aumento de cobertura en los programas preventivos de mediano riesgo para niños, niñas y adolescentes.
- Se está incrementando la cobertura de los nuevos puntos de cámaras de la red municipal.
- Finalmente se está fortaleciendo la colaboración con la Fiscalía en materia investigativa, trabajo desarrollado durante este año, incorporado en esta actualización del Plan.

Menciona nuevamente el cambio de foco o giro hacia la prevención, lo que es muy importante para entender cuál es la función principal de la Dirección de Seguridad Pública a través de sus inspectores municipales y como se relaciona con el trabajo comunitario, cuál es el aporte que se solicita a los vecinos y que se está incorporando una nueva mirada en corresponsabilidad.

Nuevo enfoque en la prevención

Organización y fortalecimiento comunitario

Patrullaje basado en problemas y contacto vecinal

Implementación de observadores vecinales

Comités de cuadrante que definen planes semanales y los ejecutan con recursos operativos exclusivos

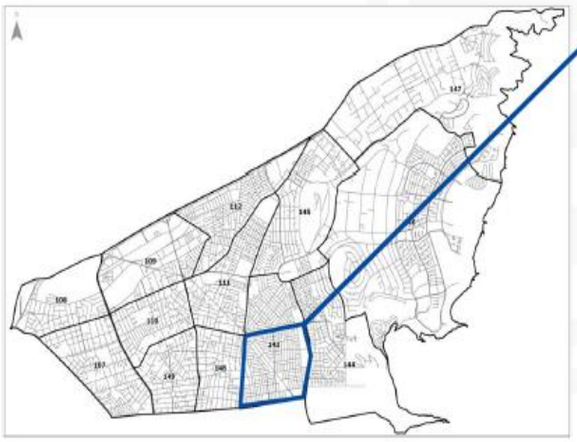

Cuadrante: 143

Período: Marzo-Diciembre 2025

Dotación territorial: 2 gestores

Dotación operativa: 6 turnos de inspectores

Evaluación:

- Comparación de **frecuencias** de delitos e incivilidades antes y después del piloto, para determinar si la intervención tuvo impacto significativo considerando el comportamiento de todos los demás cuadrantes de la comuna en el mismo período de tiempo.
- Análisis de procesos ejecutados y rediseño de procesos con bajo nivel de desempeño. **Evaluación participativa** con equipo de intervención y vecinos.

La capacitación de los funcionarios de los Destacamentos para fortalecer su rol territorial y comunitario, el rediseño de la estrategia de patrullaje y vinculación con los vecinos de la comuna, que también permite el acercamiento, ese contacto directo con los vecinos, a quienes se está interpelando y ampliando la capacidad de producir, recopilar datos sobre los problemas de seguridad en la comuna, que es el trabajo que está asociado principalmente al sistema de sensores y también al equipo que realiza el análisis, la recolección y el estudio de esos datos a través de la implementación, llevar a cabo la evaluación, aprendizaje y rediseño de los componentes. Se está trabajando, por lo que quedó plasmado en esta actualización del plan para la elaboración del Plan Cuatrienal que está en desarrollo, del 2029 - 2029.

Relevancia nuevo enfoque en la prevención

Capacitación de inspectores municipales para abordar nuevos desafíos operativos

Disminuir de forma significativa las incivilidades en la comuna mediante un enfoque ambiental

Capacitación de funcionarios de destacamentos para fortalecer su rol territorial y comunitario

Rediseñar estrategias de patrullaje y vinculación con los vecinos de la comuna

Ampliar la capacidad de producir y recopilar datos sobre problemas de seguridad en la comuna

Implementación

Evaluación, aprendizaje y rediseño de componentes

Condiciones de participación y establecimiento de prioridades PCSP 2026-2029

Promover mirada intersectorial de la seguridad en la municipalidad

Con la comunidad establecer las prioridades y promover también una mirada intersectorial de la Seguridad en la Municipalidad. La integración de todas las capacidades que tiene la Municipalidad, no solamente de Seguridad, sino que también las otras Direcciones que tienen un rol desde el punto de vista operativo; el Plan considera ser monitoreado en las instancias mencionadas en la proyección, lo que se hizo en su momento por parte del Consejo Comunal de Seguridad.

Este proyecto está en la etapa de aprobación por parte de este Concejo; el monitoreo se realizará mensualmente y también de manera semestral, cuya presentación se realizó en el último Consejo de Seguridad Comunal, el viernes recién pasado.

SOLICITUD AL H. CONCEJO MUNICIPAL

Considerando lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la actualización 2025 del Plan Comunal de Seguridad Pública.

La Alcaldesa señala que, no habiendo preguntas procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°180/2025

Se aprueba la **actualización 2025 del Plan Comunal de Seguridad Pública.**

Nota: Actualización Plan Comunal de Seguridad, se adjunta en anexos.

B) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DE FINIQUITOS CSV, Programa de Subvenciones de Seguridad 2025.

El Sr. Christian Bolívar, indica que su segundo tema es una solicitud de aprobación para el pago de finiquitos, para los Centros de Seguridad Vecinal:

ARTÍCULO 15°, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SECCIÓN 1ra. N°1948 DE 25/05/2023:

En los casos que, a raíz de la evaluación técnico – financiera descrita, se requiera efectuar un cambio respecto a lo otorgado en cada ítem del proyecto o, respecto de un aumento

presupuestario del aporte de la subvención para destinarla, exclusivamente, a indemnizaciones de los asistentes vecinales contratados por cada JJVV y/o CSV, de acuerdo con lo establecido en el proyecto; este deberá ser aprobado por el Concejo Municipal y deberá ser sancionado por Decreto respectivo.

En total son 13 finiquitos los que se presentan y la subvención, que corresponde al 50% de acuerdo al reglamento, alcanza la suma de $6.702.648, cuyas causales se indican en el siguiente cuadro:

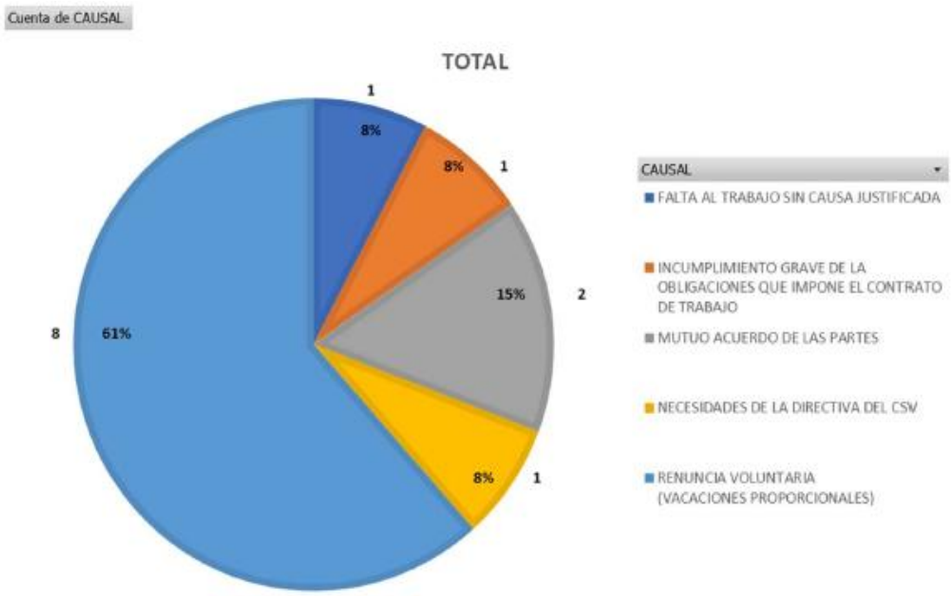

De los 13 finiquitos, 8 de ellos, equivalente al 61% fue por renuncia voluntaria; 2 de ellos, equivalente al 15%, fue por Mutuo acuerdo y los 3 restantes, equivalentes al 24%:1 fue por Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato de trabajo; 1 por Necesidades de la Directiva del Centro de Seguridad Vecinal y el último por falta al trabajo sin causa justificada.

Muestra a continuación un cuadro donde se detalla la cantidad de finiquitos a pagar por Centro de Seguridad Vecinal.

ORGANIZACIONES QUE RECIBIRÁN SUBVENCIÓN

Nº	CSV/JJVV	CANTIDAD DE FINIQUITOS	COSTO TOTAL FINIQUITOS	SUBVENCIÓN FINIQUITOS (50%)
1	CSV MÁLAGA 2	1	$ 3.684.200	$ 1.842.100
2	CSV CALLE ESCOCIA	1	$113.474	$56.737
3	CSV CALLE LAS CONDESAS 2	1	$ 64.525	$ 32.263
4	CSV LAS TÓRTOLAS 2	1	$ 132.917	$ 66.459
5	CSV LA FUENTE QUEBRADA HONDA	1	$ 363.119	$ 181.560
6	CSV LUIS MATTE LARRAÍN	1	$ 42.167	$ 21.084
7	CSV EL TATIO	1	$ 219.792	$ 109.896
8	CSV RANGELMO	1	$ 425.530	$ 212.765
9	CSV BENEDICTINOS	2	$ 129.853	$ 64.927
10	JJVV CERRO MIRADOR LOS DOMINICOS	3	$ 8.229.714	$ 4.114.857
	Total	**13**	**$ 13.405.291**	**$ 6.702.648**

PRESUPUESTO DISPONIBLE:

A la fecha se cuenta con un monto disponible de $224.850.946, correspondiente al presupuesto para subvenciones 2025, por lo tanto, existen los fondos necesarios para subvencionar los $6.702.648 por concepto de finiquitos correspondientes al período enero – julio del 2025.

SOLICITUD AL H. CONCEJO MUNICIPAL

Considerando lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar el gasto por un monto de $6.702.648 para la subvención del 50% de los finiquitos de los CSV, correspondientes al período enero - julio del Programa de Subvenciones de Seguridad 2025.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta ¿Cuántas personas se están finiquitando?

El Sr. Christian Bolívar, señala que son 13 personas.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta ¿Cuántas de éstas se traspasaron o solo están finiquitadas? ¿Cuánta gente se tomó de la Unión Comunal?

El Sr. Christian Bolívar, indica que estas personas son de los Centros de Seguridad Vecinal, que no pertenecen a la Unión Comunal.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta ¿Cuántos Centros quedan con personal?, ya que se menciona que se finiquitan 13 ¿Cuántos Centros son?

El Sr. Christian Bolívar, señala que son 85 Centros con Asistentes Vecinales.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta ¿En qué condiciones se encuentran los otros 72 Centros?

El Sr. Christian Bolívar, explica que esta es una dinámica normal de los Centros de Seguridad Vecinal, cuyos Asistentes Vecinales tienen este movimiento, entran y salen por los motivos que se indicaron, pero que no obedece a una política de salida masiva de gente, sino que son movimientos habituales que se producen, en este caso, estos 10 Centros de Seguridad.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta si ¿Es la primera vez en el año que se aprueban estas indemnizaciones para los Centros de Seguridad?

El Sr. Christian Bolívar, indica que efectivamente se trata de la primera vez en el año.

El concejal Richard Kouyoumdjian, comenta que ahora se volverá un ítem recurrente en el presupuesto.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, interviene señalando que es parte del Reglamento de los Centros de Seguridad Vecinal, es por eso que se mencionó al principio de la presentación el Articulo 15. Parte de las subvenciones aportadas por el Municipio a los Centros de Seguridad, son los finiquitos, y corresponden al 50% de este, cuando corresponde a alguna de las causales establecidas. Efectivamente hasta el momento no se habían presentado solicitudes de subvención para pagar finiquitos; hoy se están presentando estos 13, que van desde enero a julio; este tipo de subvenciones pasan todos los años.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta si existe un registro de ¿Cuánto se pagó el año pasado por este ítem?, indica que, si no cuenta en este momento con la información, se la haga llegar después.

El Sr. Christian Bolívar, manifiesta que no cuenta con la información en este momento, pero que se la hará llegar.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta si estos valores ¿Salen del presupuesto de Seguridad?

El Sr. Christian Bolívar, señala que este ítem está considerado para estos pagos, en el programa de subvenciones.

El concejal Richard Kouyoumdjian, expresa que entonces cuando se habla que se gastan $30.000.000.000, este ítem está incluido en ellos.

El Sr. Christian Bolívar, responde afirmativamente.

El concejal Guillermo Ureta, manifiesta que quiere hacer una pregunta bien obvia: ¿Estas trece personas que salen se reemplazan?

El Sr. Christian Bolívar, responde que eso depende de la decisión que tome cada Unidad Vecinal, en algunos casos han aumentado su dotación y en otros han disminuido los Asistentes Vecinales; esa es una decisión autónoma, ellos presentan sus proyectos y dentro de ellos les puede quedar espacio, tanto para aumentar o disminuir, es una decisión totalmente autónoma.

La Alcaldesa señala que, no habiendo más preguntas procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO Nº181/2025

Se aprueba el gasto por un monto de **$6.702.648** para la subvención del 50% de los finiquitos de los CSV, correspondientes al período enero - julio del **Programa de Subvenciones de Seguridad 2025,** según el siguiente detalle:

ORGANIZACIONES QUE RECIBIRÁN SUBVENCIÓN:

Nº	CSV/JJVV	CANTIDAD DE FINIQUITOS	COSTO TOTAL FINIQUITOS	SUBVENCIÓN FINIQUITOS (50%)
1	CSV MÁLAGA 2	1	$ 3.684.200	$ 1.842.100
2	CSV CALLE ESCOCIA	1	$113.474	$56.737
3	CSV CALLE LAS CONDESAS 2	1	$ 64.525	$ 32.263
4	CSV LAS TÓRTOLAS 2	1	$ 132.917	$ 66.459
5	CSV LA FUENTE QUEBRADA HONDA	1	$ 363.119	$ 181.560
6	CSV LUIS MATTE LARRAÍN	1	$ 42.167	$ 21.084
7	CSV EL TATIO	1	$ 219.792	$ 109.896
8	CSV RANGELMO	1	$ 425.530	$ 212.765
9	CSV BENEDICTINOS	2	$ 129.853	$ 64.927
10	JJVV CERRO MIRADOR LOS DOMINICOS	3	$ 8.229.714	$ 4.114.857
	Total	**13**	**$ 13.405.291**	**$ 6.702.648**

4. TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

A) MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°103-A/2025 ADOPTADO EN LA 1216° SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2025.

La Sra. Carolina Contreras señala que trae tres temas para la aprobación del Concejo, indica además que son temas cortos porque se tratan de tres Modificaciones de Acuerdos, que pasaron por Comisión del 15 de julio de 2025

El primero corresponde más que a una Modificación, es una corrección del Acuerdo N°103-A/2025, adoptado en la 1216° Sesión Ordinaria del Concejo, celebrada el 20 de mayo de 2025, donde se aprobaron unos Fondos Concursables que tenían una excepción, que se acogían a la excepción de aumentar al 50% los dineros que se estaban entregando, para el pago de honorarios, tal como sale en la parte de abajo del cuadro que tienen a la vista. Al momento de hacer el Acuerdo, no se incluye esta excepción del 50%; en estricto rigor, lo que se solicita al Concejo es Modificar el Acuerdo N°103-A/2025, adoptado en la 1216 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrado el 20 de mayo de 2025 e incluir la especificación de exención del gasto honorario del 50% del total, omitida al momento de la transcripción del Acuerdo, según se indica en el siguiente listado.

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

N°	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Resumen	Inversión en Gastos	Propuesta Comisión Interna
1	**Club Social y Deportivo Skorpio**	Implementos deportivos y Clases de futbol	El club busca apoyar integralmente a sus jóvenes socios y familiares, fomentando su desarrollo deportivo, personal y laboral. Además, quiere crear una red de apoyo para jóvenes vulnerables y contribuir positivamente a la Liga Apoquindo.	**Honorarios** Profesor de educación Fisica Profesor de filosofía de Juego **Bienes e Infraestructura** Indumentaria para nuestra serie Primera, Senior y Dorado (equipos de Futbol, implementos para clases deportivas, implemento de usos personal para nuestros socios y ocupadas en el desarrollo deportivo) Equipos de futbol (short, camisetas) equipo dorado Equipos de futbol (short, camisetas) equipo senior Equipos de futbol (short, camisetas) Implementos deportivos: balones de futbol, petos, conos, bolsos de balones, pizzeras de cancha para profesor, set de botellas de agua.	$2.304.000
2	**Club Deportivo de Voleibol Cordillera**	Voleibol para todas	Fomentar el voleibol femenino como espacio de encuentro e integración, promoviendo la cultura deportiva, la vida saludable y la igualdad de oportunidades, además de organizar competencias para fortalecer la competitividad y la buena imagen del deporte.	**Honorarios** Arbitro **Bienes e Infraestructura** Implementación deportiva: camisetas, rodilleras, calzas deportivas, medias, balones, bolsos deportivos, buzos completos, bombines. **Materiales de Trabajo** Materiales de Escritorio: resma de papel oficio y carta, lapices, scotch, post-it, tijera escritorio, dispensador de magic clips fultons, saca corchetes, separador oficio, tinta impresora, cuchillo cartonero grande, adhesivo barra, libro acta, clips, liquido corrector, perforadora, corchetes. **Otros Gastos** Trofeos - medallas galvanos - premios individuales	$4.800.000

*Solicitan 50% del monto solicitado al municipio para el pago de honorarios.

N°	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Resumen	Inversión en Gastos	Propuesta Comisión Interna
3	**Fundación Amaneceres**	Proyecto vida saludable para el adulto mayor de la comuna de Las Condes	Entregar acceso a un programa de formación artística y vida saludable, permitiendo la realización de una actividad física y mental, que contribuya a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la comuna de las Condes. Coordinar y realizar las 24 sesiones, prácticas y ensayos dentro del plazo estimado del proyecto. Organizar y realizar una presentación final abierta al público general, desarrollada por los adultos mayores que integren la compañía de baile.	**Honorarios** Profesor Principal Coordinación **Materiales de Trabajo** Impresiones **Otros Gastos** Video Comunicacional Alimentación Diseños	$3.400.000
4	**Club Deportivo Las Condes Roller Team**	Perfeccionamiento para la alta competencia y reforzamiento para el club Las condes roller Team	Mejorar el entrenamiento, infraestructura y equipamiento del club para fomentar la competencia y el desarrollo en patinaje artístico.	**Honorarios** Entrenadora **Bienes e Infraestructura** Mallas de club para competencias Vallas de velocidad Bandas elasticas de calistenia Juefo de conos	$2.000.000

*Solicitan 50% del monto solicitado al municipio para el pago de honorarios.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
Departamento de Asesoria
Técnica de Concejales
JVG / SMT.

4	**Club Deportivo Las Condes Roller Team**	Perfeccionamiento para la alta competencia y reforzamiento para el club Las Condes roller Team	Honorarios Entrenadora Bienes e Infraestructura Mallas de club para competencias Vallas de velocidad Bandas elásticas de calistenia Juego de conos	$2.000.000

Acuerdo adoptado en la 1216° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 20 de mayo de 2025.

JORGE MIGUEL VERGARA GOMEZ
Firmado digitalmente por JORGE MIGUEL VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.05.22 12:46:06 -04'00'

SOLICITUD DE ACUERDO

Considerando lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal de Las Condes modificar el Acuerdo N°103-A/2025 adoptado en la 1216° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 20 de mayo de 2025 e incluir la especificación de excepción del gasto de Honorarios del 50% del total, omitidas al momento de la transcripción del Acuerdo según indica el siguiente listado.

Lo que se hizo fue incluir en el cuadro, donde dice Inversión de Gastos Honorarios, 50% del pago de honorarios en los cuatro ítems y además se incluye abajo, donde se pone la solicitud del 50% del monto solicitado al Municipio por el pago de honorarios.

N°	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Resumen	Inversión en Gastos	Propuesta Comisión Interna
1	**Club Social y Deportivo Skorpio**	Implementos deportivos y Clases de futbol	El club busca apoyar integralmente a sus jóvenes socios y familiares, fomentando su desarrollo deportivo, personal y laboral. Además, quiere crear una red de apoyo para jóvenes vulnerables y contribuir positivamente a la Liga Apoquindo.	**Honorarios** Profesor de educación Fisica Profesor de filosofía de Juego ***50% para el pago de honorarios.** **Bienes e Infraestructura** Indumentaria para nuestra serie Primera, Senior y Dorado (equipos de Futbol, implementos para clases deportivas, implemento de usos personal para nuestros socios y ocupadas en el desarrollo deportivo) Equipos de futbol (short, camisetas) equipo dorado Equipos de futbol (short, camisetas) equipo senior Equipos de futbol (short, camisetas) Implementos deportivos: balones de futbol, petos, conos, bolsos de balones, pizzeras de cancha para profesor, set de botellas de agua.	$2.304.000
2	**Club Deportivo de Voleibol Cordillera**	Voleibol para todas	Fomentar el voleibol femenino como espacio de encuentro e integración, promoviendo la cultura deportiva, la vida saludable y la igualdad de oportunidades, además de organizar competencias para fortalecer la competitividad y la buena imagen del deporte.	**Honorarios** Arbitro ***50% para el pago de honorarios.** **Bienes e Infraestructura** Implementación deportiva: camisetas, rodilleras, calzas deportivas, medias, balones, bolsos deportivos, buzos completos, bombines. **Materiales de Trabajo** Materiales de Escritorio: resma de papel oficio y carta, lapices, scotch, post-it, tijera escritorio, dispensador de magic clips fultons, saca corchetes, separador oficio, tinta impresora, cuchillo cartonero grande, adhesivo barra, libro acta, clips, liquido corrector, perforadora, corchetes. **Otros Gastos** Trofeos - medallas galvanos - premios individuales	$4.800.000

*Solicitan 50% del monto solicitado al municipio para el pago de honorarios

N°	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Resumen	Inversión en Gastos	Propuesta Comisión Interna
3	**Fundación Amaneceres**	Proyecto vida saludable para el adulto mayor de la comuna de Las Condes	Entregar acceso a un programa de formación artística y vida saludable, permitiendo la realización de una actividad física y mental, que contribuya a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la comuna de las Condes. Coordinar y realizar las 24 sesiones, prácticas y ensayos dentro del plazo estimado del proyecto. Organizar y realizar una presentación final abierta al público general, desarrollada por los adultos mayores que integren la compañía de baile.	**Honorarios** Profesor Principal Coordinación ***50% para el pago de honorarios.** **Materiales de Trabajo** Impresiones **Otros Gastos** Video Comunicacional Alimentación Diseños	$3.400.000
4	**Club Deportivo Las Condes Roller Team**	Perfeccionamiento para la alta competencia y reforzamiento para el club Las condes roller Team	Mejorar el entrenamiento, infraestructura y equipamiento del club para fomentar la competencia y el desarrollo en patinaje artístico.	**Honorarios** Entrenadora ***50% para el pago de honorarios.** **Bienes e Infraestructura** Mallas de club para competencias Vallas de velocidad Bandas elasticas de calistenia Juefo de conos	$2.000.000

*Solicitan 50% del monto solicitado al municipio para el pago de honorarios

La Alcaldesa señala que, no habiendo preguntas procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

El concejal Luis Hadad, se abstiene

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba el acuerdo por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°182/2025

Se aprueba modificar el Acuerdo N°103-A/2025 adoptado en la 1216° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 20 de mayo de 2025 e incluir la especificación de excepción del gasto de Honorarios del 50% del total, omitidas al momento de la transcripción del Acuerdo según indica el siguiente listado.

N°	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Resumen	Inversión en Gastos	Propuesta Comisión Interna
1	Club Social y Deportivo Skorpio	Implementos deportivos y Clases de futbol	El club busca apoyar integralmente a sus jóvenes socios y familiares, fomentando su desarrollo deportivo, personal y laboral. Además, quiere crear una red de apoyo para jóvenes vulnerables y contribuir positivamente a la Liga Apoquindo.	Honorarios Profesor de educación Física Profesor de filosofía de Juego *50% para el pago de honorarios Bienes e Infraestructura Indumentaria para nuestra serie Primera, Senior y Dorado (equipos de Futbol, implementos para clases deportivas, implemento de usos personal para nuestros socios y ocupadas en el desarrollo deportivo) Equipos de futbol (short, camisetas) equipo dorado Equipos de futbol (short, camisetas) equipo senior Equipos de futbol (short, camisetas) Implementos deportivos: balones de futbol, petos, conos, bolsos de balones, pizzeras de cancha para profesor, set de botellas de agua.	$2.304.000
2	Club Deportivo de Voleibol Cordillera	Voleibol para todas	Fomentar el voleibol femenino como espacio de encuentro e integración, promoviendo la cultura deportiva, la vida saludable y la igualdad de oportunidades, además de organizar competencias para fortalecer la competitividad y la buena imagen del deporte.	Honorarios Arbitro *50% para el pago de honorarios. Bienes e Infraestructura Implementación deportiva: camisetas, rodilleras, calzas deportivas, medias, balones, bolsos deportivos, buzos completos, bombines. Materiales de Trabajo Materiales de Escritorio: resma de papel oficio y carta, lápices, scotch, post-it, tijera escritorio, dispensador de magic clips fultons, saca corchetes, separador oficio, tinta impresora, cuchillo cartonero grande, adhesivo barra, libro acta, clips, liquido corrector, perforadora, corchetes. Otros Gastos Trofeos - medallas galvanos - premios individuales	$4.800.000
3	Fundación Amaneceres	Proyecto vida saludable para el adulto mayor de la comuna de Las Condes	Entregar acceso a un programa de formación artística y vida saludable, permitiendo la realización de una actividad física y mental, que contribuya a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la comuna de las Condes. Coordinar y realizar las 24 sesiones, prácticas y ensayos dentro del plazo estimado del proyecto. Organizar y realizar una presentación final abierta al público general, desarrollada por los adultos mayores que integren la compañía de baile.	**Honorarios** Profesor Principal Coordinación *50% para el pago de honorarios **Materiales de Trabajo** Impresiones **Otros Gastos** Video Comunicacional Alimentación Diseños	**$3.400.000**
4	Club Deportivo Las Condes Roller Team	Perfeccionamiento para la alta competencia y reforzamiento para el club Las Condes Roller Team	Mejorar el entrenamiento, infraestructura y equipamiento del club para fomentar la competencia y el desarrollo en patinaje artístico.	**Honorarios** Entrenadora *50% para el pago de honorarios. **Bienes e Infraestructura** Mallas de club para competencias Vallas de velocidad Bandas elásticas de calistenia Juego de conos	**$2.000.000**

*Solicitan 50% del monto solicitado al Municipio para el pago de honorarios

B) MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°104-A/2025 ADOPTADO EN LA 1216° SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2025.

La Directora Sra. Carolina Contreras señala que el segundo tema se trata de lo mismo y corresponde al acuerdo N°104-A/2025, aquí sucede exactamente lo mismo respecto de cuatro Fundaciones que solicitaron el incremento del 50% del monto solicitado, lo que no quedó reflejado en el Acuerdo, como se aprecia en el siguiente cuadro.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

N°	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Resumen	Inversión en Gastos	Propuesta Comisión Interna
1	**Fundacion Equinoterapia Traful**	Equinoterapia para Las Condes	1. Prestar servicios de salud a personas y familias que no esten en condiciones de costar las sesiones de equinoterapia. 2. Aportar en la habilitacion y rehabilitacion de los usuarios y su entorno. 3. Acortar la brecha de acceso a la salud. 4. Trazar objetivos individuales acorde a las necesidades de cada usuario y su entorno.	**Honorarios** Fonoaudiologo **Bienes e Infraestructura** Articulos de digitalizacion (impresora multifuncional) Uniformes y ropa de trabajo (poleras, polerones, pantalones) Materiales didacticos ((puzzles , juegos de encaje, juegos de memoria, juguetes de categorias semánticas) Rampa desmontable (rampa que cumpla con las especificaciones técnicas y estándar de inclusión) Insumos pesebreras (carretilla, horqueta, rastrillo) Aperos caballo (montura, cincha, cabezada, peleros, capa) **Materiales de Trabajo** Utiles de oficina (hojas, corchetes, lápices, plumones, tinta) Utiles de aseo e higiene (cloro, desinfectantes, limpia pisos) Utiles de higiene y cuidados para el caballo (desparasitario, repelente de moscas, shampoo, peines	$10.800.000
2	**Fundacion para el Crecimiento Matrimonial San Salvatore**	Relaciones y calidad de vida en adultos mayores y sus familias	1. Promover en los adultos mayores una vivencia integral y saludable. 2. Desarrollar y ejecutar talleres donde los adultos mayores. 3. Desarrollar y ejecutar talleres donde los adultos mayares viudos. 4. Desarrollar y ejecutar talleres donde los adultos mayores comprendan el rol de las emociones en la vida humana y su importanca en la comunicación.	**Honorarios** Relatores (monitor, psicólogo, teólogo, pedagogo, especialista en comunicación) **Bienes e Infraestructura** Computador para desarrollo de las actividades de Talleres y presentaciones Disco externo de respaldo y para material audiovisual de talleres **Materiales de Trabajo** Materiales de oficina como tintas, papel carta y oficio, carpetas impresas, folletos y material grafico y otros elementos de secretaria relacionados con estas actividades. Libros relacionados con los temas de emociones, vejez, soledad, relacionamiento, sicologia, medicina de las emociones, coaching ontológico y temas relacionados a estas materias para trabajar la tercera edad en la FCM. Edicion e impresiones de materiales técnico de materias de las tematicas y de difusión de la FCM y de talleres. Adquisición de libros de las especialidades relativas a la tercera edad, emociones, medicina geriatrica, coaching, soledad, vejez y otros temas relacionados con la materia del proyecto y el área de trabajo de adultos mayores. Adquisición de material editado en temáticas del proyecto de la FCM. **Otros Gastos** Insumos de break como servilletas de papel, café, té, infusiones de hierbas, platos, revolvedores y cucharas desechables, azucar, galletas, jugos, bebidas gaseosas, pan y elementos para untar el pan (queso, mermeladas).	$7.200.000

*Solicitan 50% del monto solicitado al municipio para el pago de honorarios.

N°	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Resumen	Inversión en Gastos	Propuesta Comisión Interna
3	**Centro de ayuda auditiva sentir**	Salud auditiva y cuidado del oido y la audicion	El programa busca mejorar la salud auditiva en Las Condes mediante prevención, concienciación, detección temprana y acceso a ayudas auditivas para personas vulnerables. Además, fomenta la inclusión de personas con pérdida auditiva y capacita a la comunidad en prácticas de autocuidado y escucha segura.	**Honorarios** Fonoaudiologa (3) Gestor de Inclusión (2) **Bienes e Infraestructura** Audiómetro Interfaze Protecciones auditivas personalizada Impresora de alta definición/multifuncional Otoscopios **Materiales de Trabajo** Resmas de hojas tamaño carta Resmas de hojas tamaño oficio Caja lapiz pasta azul Caja lapiz pasta rojo 5 Toners de tinta 500 Unidades volantes	$12.198.600
4	**Corporacion Dragonfly Spirit**	Promoviendo el bienestar emocional y físico de nuestros adultos mayores	El programa busca mejorar el bienestar emocional de los adultos mayores mediante el desarrollo de inteligencia emocional, autoconocimiento y herramientas para afrontar el duelo, promoviendo su adaptación y calidad de vida.	**Honorarios** Relatora: coach organizacional terapeuta (2) ***50% pago de honorarios.** **Materiales de Trabajo** Mazos cartas coaching y desarrollo personal **Otros Gastos** Material Audiovisual: registro audiovisual de las charlas (video, fotografías) Material Audiovisual (incluye pc) Difusión y marketing Material fungible: papel, lapices, carpetas, toner de impresoras, papel higienico, mascarillas, alcohool gel. Logística: traslado de equipos, traslado de relatores, habilitacion y aseo del espacio de trabajo de cada junta de vecinos. Pausa de café (jugo, café, te, agua, galletas y sandwich)	$9.500.000

*Solicitan 50% del monto solicitado al municipio para el pago de honorarios.

N°	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Resumen	Inversión en Gastos	Propuesta Comisión Interna
5	**Corporacion Oncomamas**	Alivio y Conexión, salud mental para padres de niños con cáncer	El programa brinda apoyo emocional y psicosocial a familias de niños con cáncer o fallecidos, a través de talleres, encuentros y atención individual. También ofrece acompañamiento especializado, promueve la resiliencia y fortalece alianzas con centros de salud para ampliar su impacto.	**Honorarios** Psicooncóloga (talleres de duelo) Coordinadora del programa Psicooncóloga atenciones individuales Psicooncóloga talleres de acompañamiento Coach talleres Psiquiatra atenciones individuales **Bienes e Infraestructura** Proyector y telón eléctrico, para actividades en el exterior 2 Mueble organizador para materiales, para mantener en orden los materiales utilizados en los talleres Computador. Aumentamos el equipo de trabajo, y sólo contamos con 1 computador, y se hace muy difícil el trabajo 2 Pizarras moviles (para 2 salas; servirán para actividades grupales en los talleres) Microfono inalambrico Termolaminadora + guillotina Mesón de trabajo exterior para talleres de duelo 20 pisos para exterior $100.000 **Materiales de Trabajo** LIBRERIA Y PLÁSTICOS Pintura acrilica, pinceles, brochas, mezcladores pintura, figuras para pintar (madera, greda, arcilla, porcelana), delantales, mosaicos, marcos de foto para enmarcar, tijeras, masking tape, resmas de hojas, resma papel fotográfico, cartulinas, papel kraft, plumones, pegamento, plumones, lápices, corcheteras, corchetes, cinta doble contacto, hilo transparente, tinta impresora, post it, carpeta, archivadores. Mantel plástico, vasos desechables, platos desechables, servilletas, bandejas desechables, toalla de papel, útiles de aseo: Trapero, limpiador liquido, limpiadores de baño, escoba, pala, paño limpieza, jabón, bolsas de basura, toalla de papel. **Otros Gastos** Alimentación ($2.400.000): Café, té, leche, azúcar, jugos, jugos naturales, bebidas, agua. Sandwich, galletas, kuchen, muffin, pasteles, chocolates, pan, aderezos para el pan, frutos secos, tortas, empanadas, snacks. Obra vendida (2.000.000): kit de inicio de talleres (Bolsa crea, cuaderno, lápices, botella de agua (frio/caliente)) personalizado con logo Oncomamás y Municipalidad de las Condes.	$11.000.000

*Solicitan 50% del monto solicitado al municipio para el pago de honorarios.

N°	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Resumen	Inversión en Gastos	Propuesta Comisión Interna
6	Fundación Incluir	Tintes con alma inclusiva	El proyecto busca desarrollar habilidades socio-laborales en los usuarios de Fundación Incluir a través del aprendizaje del teñido textil, la creación de productos sustentables y la conciencia ambiental, fortaleciendo sus capacidades para el empleo.	**Honorarios** Coordinador de proyecto y profesor especializado en estampado y tinte. Terapeuta ocupacional. Capacitaciones especializadas. **Bienes e Infraestructura** Mesas con distintos niveles Lavadero de acero inoxidable doble Llave para lavadero Cocina a gas de dos o más quemadores (anafe alto) Mueble tipo closet para ordenar y almacenar. Vaporera eléctrica, estantes, gabinete, termo laminadora. **Materiales de Trabajo** Bolsas y mochilas de algodón de distintos tamaños, tela 100% algodón, guantes, quix, esponja. Alumbre de potasio, vinagre blanco, sal, bicarbonato de sodio. Cajas plásticas para almacenaje, ollas y coladores de acero inoxidable de distintos tamaños, cucharas de palo, pinzas grandes, termómetro de cocina. Guantes de nitrilo y envases de vidrio de distintos tamaños. Elásticos, cuerda de algodón, botones, delantales tipo pechera, escobillas, cepillos, tijeras, láminas termo laminadoras. Ajustes razonables para herramientas. Goma Eva, adaptadores ergonómicos de lápiz, engrosador, cinta adhesiva, huincha de embalaje, scotch, velcro loop y velcro huck, huincha aisladora. **Otros Gastos** Registro, marketing y gastos de montaje de exposición final.	$6.350.270

*Solicitan 50% del monto solicitado al municipio para el pago de honorarios.

N°	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Resumen	Inversión en Gastos	Propuesta Comisión Interna
7	Fundación ArtLabbé	Continuidad proyecto talleres de arte con enfoque terapéutico para personas en situación de discapacidad cognitiva	El proyecto busca mejorar la calidad de vida de los beneficiarios mediante el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y motoras a través del arte terapia, brindando también apoyo a sus familias. Además, promueve la sociabilización e inclusión laboral en un entorno seguro.	**Honorarios** Terapeutas **Bienes e Infraestructura** Djembe Cajón peruano Bombo Leguero Panderos Pezuñas Copa de madera Claves Huevos shaker Twist Shaker Triángulo Xilófono Computador **Materiales de Trabajo** Tóners para impresora multifuncional láser (en la cual se imprime material que se utiliza para los talleres) marca Brother otorgada con el subsidio de los fondos concursables del municipio del 2023. Materiales para arteterapia y manualidades terapéuticas: Láminas de Aluminio, Lamina Carta Goma Eva, Esfuminos, Copias Diseños, Pinceles Punta Paleta variados tamaños, Pinceles Punta Redonda variados tamaños, Tijeras, Bastidor N.º 15, Tela Crea. Set de Acuarelas, Agujas para bordar diferentes tamaños. Hilos para Bordar variedad de colores, Enhebradores, Mostacillas, lentejuelas, cuentas de madera , Arcilla, Herramientas y utensilios para arcilla, Rollo papel absorbente, Paños de limpieza, Figuras de Ziña pequeñas, Lija para madera, Servilletas decorativas, Adhesivo para decoupage, Barniz, Rollo cordón de algodón trenzado 4mm, Rollo cordón de algodón trenzado 10mm, Rollo de Yute, Argollas de madera, mosquetones, argolla de llavero, Hilos y cordones, Elementos decorativos varios: flores, cintas, guardas, entre otros similares, Silicona, Lanas de diferentes colores, Papeles: volantín, crepé, cartulinas, lustre, etc., cartón, Retazos de tela, Esponjas de cocina **Otros Gastos** Material publicitario: Flyers y/o pendones y/o postales alusivas a los talleres u otro material publicitario que cumpla con la finalidad de promocionar los talleres, especialmente en la comuna de Las Condes. (En este material se incluirá el apoyo del subsidio comunitario)	$9.600.000

*Solicitan 50% del monto solicitado al municipio para el pago de honorarios.

			tamaños, Tijeras, Bastidor N.º 15, Tela Crea. Set de Acuarelas, Agujas para bordar diferentes tamaños. Hilos para Bordar variedad de colores, Enhebradores, Mostacillas, lentejuelas, cuentas de madera , Arcilla, Herramientas y utensilios para arcilla, Rollo papel absorbente, Paños de limpieza, Figuras de Ziña pequeñas, Lija para madera, Servilletas decorativas, Adhesivo para decoupage, Barniz, Rollo cordón de algodón trenzado 4mm, Rollo cordón de algodón trenzado 10mm, Rollo de Yute, Argollas de madera, mosquetones, argolla de llavero, Hilos y cordones, Elementos decorativos varios: flores, cintas, guardas, entre otros similares, Silicona, Lanas de diferentes colores, Papeles: volantín, crepé, cartulinas, lustre, etc., cartón, Retazos de tela, Esponjas de cocina **Otros Gastos** Material publicitario: Flyers y/o pendones y/o postales alusivas a los talleres u otro material publicitario que cumpla con la finalidad de promocionar los talleres, especialmente en la comuna de Las Condes. (En este material se incluirá el apoyo del subsidio comunitario)	

Acuerdo adoptado en la 1216° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 20 de mayo de 2025.

JORGE MIGUEL VERGARA GOMEZ

Firmado digitalmente por JORGE MIGUEL VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.05.26 11:41:56 -04'00'

SOLICITUD DE ACUERDO

Considerando lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal de Las Condes modificar el Acuerdo N°104-A/2025 adoptado en la 1216° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal,

celebrada el 20 de mayo de 2025 e incluir la especificación de excepción del gasto de Honorarios del 50% del total, omitidas al momento de la transcripción del Acuerdo según indica el siguiente listado.

La Sra. Carolina Contreras expresa que al igual que como lo mencionó anteriormente, se incorporó en la columna de Inversión de Gasto, el 50% del pago de honorarios, para que el siguiente cuadro sea incluido en el acuerdo.

N°	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Resumen	Inversión en Gastos	Propuesta Comisión Interna
1	**Fundacion Equinoterapia Traful**	Equinoterapia para Las Condes	1. Prestar servicios de salud a personas y familias que no esten en condiciones de costar las sesiones de equinoterapia. 2. Aportar en la habilitacion y rehabilitacion de los usuarios y su entorno. 3. Acortar la brecha de acceso a la salud. 4. Trazar objetivos individuales acorde a las necesidades de cada usuario y su entorno.	**Honorarios** Fonoaudiologo ***50% pago de honorarios.** **Bienes e Infraestructura** Articulos de digitalizacion (impresora multifuncional) Uniformes y ropa de trabajo (poleras, polerones, pantalones) Materiales didacticos ((puzzles , juegos de encaje, juegos de memoria, juguetes de categorías semánticas) Rampa desmontable (rampa que cumpla con las especificaciones técnicas y estándar de inclusión) Insumos pesebreras (carretilla, horqueta, rastrillo) Aperos caballo (montura, cincha, cabezada, peleros, capa) **Materiales de Trabajo** Utiles de oficina (hojas, corchetes, lápices, plumones, tinta) Utiles de aseo e higiene (cloro, desinfectantes, limpia pisos) Utiles de higiene y cuidados para el caballo (desparasitario, repelente de moscas, shampoo, peines	$10.800.000
2	**Fundacion para el Crecimiento Matrimonial San Salvatore**	Relaciones y calidad de vida en adultos mayores y sus familias	1. Promover en los adultos mayores una vivencia integral y saludable. 2. Desarrollar y ejecutar talleres donde los adultos mayores. 3. Desarrollar y ejecutar talleres donde los adultos mayares viudos. 4. Desarrollar y ejecutar taleres donde los adultos mayores comprendan el rol de las emociones en la vida humana y su importanca en la comunicación.	**Honorarios** Relatores (monitor, psicólogo, teólogo, pedagogo, especialista en comunicación) ***50% pago de honorarios.** **Bienes e Infraestructura** Computador para desarrollo de las actividades de Talleres y presentaciones Disco externo de respaldo y para material audiovisual de talleres **Materiales de Trabajo** Materiales de oficina como tintas, papel carta y oficio, carpetas impresas, folletos y material grafico y otros elementos de secretaria relacionados con estas actividades. Libros relacionados con los temas de emociones, vejez, soledad, relacionamiento, sicologia, medicina de las emociones, coaching ontológico y temas relacionados a estas materias para trabajar la tercera edad en la FCM. Edicion e impresiones de materiales técnico de materias de las tematicas y de difusión de la FCM y de talleres. Adquisición de libros de las especialidades relativas a la tercera edad, emociones, medicina geriatrica, coaching, soledad, vejez y otros temas relacionados con la materia del proyecto y el área de trabajo de adultos mayores. Adquisición de material editado en temáticas del proyecto de la FCM. **Otros Gastos** Insumos de break como servilletas de papel, café, té, infusiones de hierbas, platos, revolvedores y cucharas desechables, azucar, galletas, jugos, bebidas gaseosas, pan y elementos para untar el pan (queso, mermeladas).	$7.200.000

*Solicitan 50% del monto solicitado al municipio para el pago de honorarios.

N°	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Resumen	Inversión en Gastos	Propuesta Comisión Interna
3	**Centro de ayuda auditiva sentir**	Salud auditiva y cuidado del oido y la audicion	El programa busca mejorar la salud auditiva en Las Condes mediante prevención, concienciación, detección temprana y acceso a ayudas auditivas para personas vulnerables. Además, fomenta la inclusión de personas con pérdida auditiva y capacita a la comunidad en prácticas de autocuidado y escucha segura.	**Honorarios** Fonoaudiologa (3) Gestor de Inclusión (2) ***50% pago de honorarios.** **Bienes e Infraestructura** Audiómetro Interfase Protecciones auditivas personalizada Impresora de alta definición/multifuncional Otoscopios **Materiales de Trabajo** Resmas de hojas tamaño carta Resmas de hojas tamaño oficio Caja lapiz pasta azul Caja lapiz pasta rojo 5 Toners de tinta 500 Unidades volantes	$12.198.600
4	**Corporacion Dragonfly Spirit**	Promoviendo el bienestar emocional y físico de nuestros adultos mayores	El programa busca mejorar el bienestar emocional de los adultos mayores mediante el desarrollo de inteligencia emocional, autoconocimiento y herramientas para afrontar el duelo, promoviendo su adaptación y calidad de vida.	**Honorarios** Relatora: coach organizacional terapeuta (2) ***50% pago de honorarios.** **Materiales de Trabajo** Mazos cartas coaching y desarrollo personal **Otros Gastos** Material Audiovisual: registro audiovisual de las charlas (video, fotografías) Material Audiovisual (incluye pc) Difusión y marketing Material fungible: papel, lapices, carpetas, toner de impresoras, papel higienico, mascarillas, alcohool gel. Logistica: traslado de equipos, traslado de relatores, habilitacion y aseo del espacio de trabajo de cada junta de vecinos. Pausa de café (jugo, café, te, agua, galletas y sandwich)	$9.500.000

*Solicitan 50% del monto solicitado al municipio para el pago de honorarios.

N°	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Resumen	Inversión en Gastos	Propuesta Comisión Interna
5	**Corporacion Oncomamas**	Alivio y Conexión, salud mental para padres de niños con cáncer	El programa brinda apoyo emocional y psicosocial a familias de niños con cáncer o fallecidos, a través de talleres, encuentros y atención individual. También ofrece acompañamiento especializado, promueve la resiliencia y fortalece alianzas con centros de salud para ampliar su impacto.	**Honorarios** Psiconcóloga (talleres de duelo) Coordinadora del programa Psiconcóloga atenciones individuales Psiconcóloga talleres de acompañamiento Coach talleres Psiquiatra atenciones individuales ***50% pago de honorarios.** **Bienes e Infraestructura** Proyector y telón eléctrico, para actividades en el exterior 2 Mueble organizador para materiales, para mantener en orden los materiales utilizados en los talleres Computador. Aumentamos el equipo de trabajo, y sólo contamos con 1 computador, y se hace muy difícil el trabajo 2 Pizarras moviles (para 2 salas; servirán para actividades grupales en los talleres) Microfono inalambrico Termolaminadora + guillotina Mesón de trabajo exterior para talleres de duelo 20 pisos para exterior $100.000 **Materiales de Trabajo** LIBRERIA Y PLÁSTICOS Pintura acrilica, pinceles, brochas, mezcladores pintura, figuras para pintar (madera, greda, arcilla, porcelana), delantales, mosaicos, marcos de foto para enmarcar, tijeras, masking tape, resmas de hojas, resma papel fotográfico, cartulinas, papel kraft, plumones, pegamento, plumones, lápices, corcheteras, corchetes, cinta doble contacto, hilo transparente, tinta impresora, post it, carpeta, archivadores. Mantel plástico, vasos desechables, platos desechables, servilletas, bandejas desechables, toalla de papel, útiles de aseo: Trapero, limpiador líquido, limpiadores de baño, escoba, pala, paño limpieza, jabón, bolsas de basura, toalla de papel. **Otros Gastos** Alimentación ($2.400.000): Café, té, leche, azúcar, jugos, jugos naturales, bebidas, agua. Sandwich, galletas, kuchen, muffin, pasteles, chocolates, pan, aderezos para el pan, frutos secos, tortas, empanadas, snacks. Obra vendida (2.000.000): kit de inicio de talleres (Bolsa crea, cuaderno, lápices, botella de agua (frio/caliente)) personalizado con logo Oncomamás y Municipalidad de las Condes.	$11.000.000

*Solicitan 50% del monto solicitado al municipio para el pago de honorarios.

N°	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Resumen	Inversión en Gastos	Propuesta Comisión Interna
6	Fundación Incluir	Tintes con alma inclusiva	El proyecto busca desarrollar habilidades socio-laborales en los usuarios de Fundación Incluir a través del aprendizaje del teñido textil, la creación de productos sustentables y la conciencia ambiental, fortaleciendo sus capacidades para el empleo.	**Honorarios** Coordinador de proyecto y profesor especializado en estampado y tinte. Terapeuta ocupacional. Capacitadores especializadas. *** 50% pago de honorarios.** **Bienes e Infraestructura** Mesas con distintos niveles Lavadero de acero inoxidable doble Llave para lavadero Cocina a gas de dos o más quemadores (anafe alto) Mueble tipo closet para ordenar y almacenar. Vaporera eléctrica, estantes, gabinete, termo laminadora. **Materiales de Trabajo** Bolsas y mochilas de algodón de distintos tamaños, tela 100% algodón, guantes, quix, esponja. Alumbre de potasio, vinagre blanco, sal, bicarbonato de sodio. Cajas plásticas para almacenaje, ollas y coladores de acero inoxidable de distintos tamaños, cucharas de palo, pinzas grandes, termómetro de cocina. Guantes de nitrilo y envases de vidrio de distintos tamaños. Elásticos, cuerda de algodón, botones, delantales tipo pechera, escobillas, cepillos, tijeras, láminas termo laminadoras. Ajustes razonables para herramientas. Goma Eva, adaptadores ergonómicos de lápiz, engrosador, cinta adhesiva, huincha de embalaje, scotch, velcro loop y velcro huck, huincha aisladora. **Otros Gastos** Registro, marketing y gastos de montaje de exposición final.	$6.350.270

*Solicitan 50% del monto solicitado al municipio para el pago de honorarios.

N°	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Resumen	Inversión en Gastos	Propuesta Comisión Interna
7	Fundación ArtLabbé	Continuidad proyecto talleres de arte con enfoque terapéutico para personas en situación de discapacidad cognitiva	El proyecto busca mejorar la calidad de vida de los beneficiarios mediante el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y motoras a través del arte terapia, brindando también apoyo a sus familias. Además, promueve la socialización e inclusión laboral en un entorno seguro.	**Honorarios** Terapeutas ***50% pago de honorarios.** **Bienes e Infraestructura** Djembe Cajón peruano Bombo Leguero Panderos Pezuñas Copa de madera Claves Huevos shaker Twist Shaker Triángulo Xilófono Computador **Materiales de Trabajo** Tóners para impresora multifuncional láser (en la cual se imprime material que se utiliza para los talleres) marca Brother otorgada con el subsidio de los fondos concursables del municipio del 2023. Materiales para arteterapia y manualidades terapéuticas: Láminas de Aluminio, Lamina Carta Goma Eva, Esfuminos, Copias Diseños, Pinceles Punta Paleta variados tamaños, Pinceles Punta Redonda variados tamaños, Tijeras, Bastidor N.º 15, Tela Crea. Set de Acuarelas, Agujas para bordar diferentes tamaños. Hilos para Bordar variedad de colores, Enhebradores, Mostacillas, lentejuelas, cuentas de madera , Arcilla, Herramientas y utensilios para arcilla, Rollo papel absorbente, Paños de limpieza, Figuras de Zifa pequeñas, Lija para madera, Servilletas decorativas, Adhesivo para decoupage, Barniz, Rollo cordón de algodón trenzado 4mm, Rollo cordón de algodón trenzado 10mm, Rollo de Yute, Argollas de madera, mosquetones, argolla de llavero, Hilos y cordones, Elementos decorativos varios: flores, cintas, guardas, entre otros similares, Silicona, Lanas de diferentes colores, Papeles: volantin, crepé, cartulinas, lustre, etc., cartón, Retazos de tela, Esponjas de cocina **Otros Gastos** Material publicitario: Flyers y/o pendones y/o postales alusivas a los talleres u otro material publicitario que cumpla con la finalidad de promocionar los talleres, especialmente en la comuna de Las Condes. (En este material se incluirá el apoyo del subsidio comunitario)	$9.600.000

*Solicitan 50% del monto solicitado al municipio para el pago de honorarios.

La Alcaldesa señala que, no habiendo más preguntas procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

El concejal Luis Hadad, se abstiene

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, votan a favor.

El concejal Leonardo Prat, manifiesta que quiere hacer una observación, ¿Por qué si esto se vio el 20 de mayo, hoy que está comenzando agosto recién se trae a modificación?, eso quiere decir que el trámite ha estado detenido durante más de dos meses, ¿Cuál es la razón?

La Sra. Carolina Contreras explica que, una vez que sale el acuerdo, existe una serie de procedimientos que se deben realizar hasta llegar al Decreto, cuando este se presentó a la Dirección de Control, esta indico la salvedad de que se debía modificar el Acuerdo, trámite que demoró más o menos dos meses.

El concejal Leonardo Prat, indica que eso es a lo que quiere llegar; señala que existe un problema de permisología tremendo, de ineficiencia de tiempos, etc.; hay gente que se encuentra esperando permisos municipales y una serie de distintas cosas, por lo que cree que es un tema muy candente que se debe tocar, porque es impresentable que para realizar una modificación haya pasado más de dos meses, y que recién se esté viendo después de realizados todos los trámites, esto significa que hoy se va a aprobar esta modificación y van a pasar otros dos meses para volver a pasar por el mismo ciclo.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, comparte la molestia del concejal Leonardo Prat, indica que parte de las modificaciones que como Administración se están realizando, lo que se ha visto en las reuniones con los Directores, quienes pueden dar fe de ello, es la revisión de cada uno de los procesos internos para que estas cosas no ocurran. Mover la máquina municipal es complejo, pero efectivamente, si la Dirección de Control es el último en revisar y es quien detecta errores, habiendo pasado por varias instancias antes, se hace muy complejo, y es por eso que se están mejorando varios de los procesos, incluidos los de licitaciones, pero esto tomará algún tiempo aún. Este trámite no debería demorar tanto más, dado que ya las revisiones se efectuaron y solo faltaría la aprobación final.

La Sra. Carolina Contreras expresa que solamente se acompañará el Acuerdo modificado a la Dirección de Control.

La Administradora, comenta que este tema les ha preocupado mucho, por lo que hace algún tiempo lo han estado discutiendo en las reuniones de Directores, ya que desde el punto de adjudicación hasta que se inician efectivamente los contratos, los plazos son muy extensos. No todos los casos son observados por la Dirección de Control.

Los tiempos de respuesta, es lo que nos está afectando en estos momentos, especialmente cuando se trata de externos, donde las respuestas a las observaciones son muy lentas.

Hoy tienen dos licitaciones en curso y esperan pronto realizar los pilotos para ver como cambiar y donde se están produciendo los embudos, donde se está produciendo la demora, con el propósito de ser más ejecutivos, especialmente en proyectos que sean muy grandes.

El concejal Richard Kouyoumdjian agrega que eso se denomina “una visión sistémica” con procesos definidos, donde los ingenieros ponen los controles en la ruta y no al final, que es la diferencia con otras profesiones.

El concejal Leonardo Prat, señala que con la esperanza de que esto se solucione, vota a favor.

Los concejales señores Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

El concejal Manuel Melero quiere comentar respecto a este tema que está próxima a salir a la luz pública, la Ley de Autorizaciones Sectoriales, la famosa permisología, la que se encuentra en el Tribunal Constitucional, sometida a control constitucional, pero ya se encuentra aprobada, Ley que puede permitir muchísimo al Municipio para hacer más expeditos todos sus trámites, ya que eso es lo que dice la Ley en cuanto a hacerlo más expedito y en plazos más breves; hay que aprovechar esa legislación para el funcionamiento municipal, ya que dice muchísimo en relación con el quehacer municipal; la Dirección de Obras Municipales y un montón de cosas más. Adicionalmente también avanzó fuertemente la permisología medioambiental, la que tiene que ver menos con el quehacer municipal, pero se está haciendo un esfuerzo. Comenta que no cree que sea la solución mágica a todos los problemas, pero puede ser un complemento útil.

La Directora Jurídica Sra. Alicia de la Cruz, manifiesta que esta Ley en realidad tendrá un efecto esencialmente en la Dirección de Obras, no así en el resto de los procesos municipales. Se debe estudiar.

Se aprueba por 9 votos a favor y 1 abstención, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO Nº183/2025

Se aprueba modificar el Acuerdo N°104-A/2025 adoptado en la 1216° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 20 de mayo de 2025 e incluir la especificación de excepción del gasto de Honorarios del 50% del total, omitidas al momento de la transcripción del Acuerdo según indica el siguiente listado.

N°	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Resumen	Inversión en Gastos	Propuesta Comisión Interna
1	Fundación Equinoterapia Traful	Equinoterapia para Las Condes	1. Prestar servicios de salud a personas y familias que no estén en condiciones de costar las sesiones de equinoterapia. 2. Aportar en la habilitación y rehabilitación de los usuarios y su entorno. 3. Acortar la brecha de acceso a la salud. 4. Trazar objetivos individuales acorde a las necesidades de cada usuario y su entorno.	**Honorarios** Fonoaudiólogo *50% pago de honorarios. **Bienes e Infraestructura** Artículos de digitalización (impresora multifuncional) Uniformes y ropa de trabajo (poleras, polerones, pantalones) Materiales didácticos ((puzles, juegos de encaje, juegos de memoria, juguetes de categorías semánticas) Rampa desmontable (rampa que cumpla con las especificaciones técnicas y estándar de inclusión) Insumos pesebreras (carretilla, horqueta, rastrillo) Aperos caballo (montura, cincha, cabezada, peleros, capa) **Materiales de Trabajo** Útiles de oficina (hojas, corchetes, lápices, plumones, tinta) Útiles de aseo e higiene (cloro, desinfectantes, limpia pisos) Útiles de higiene y cuidados para el caballo (desparasitario, repelente de moscas, shampoo, peines	**$10.800.000**
2	Fundación para el Crecimiento Matrimonial San Salvatore	Relaciones y calidad de vida en adultos mayores y sus familias	1. Promover en los adultos mayores una vivencia integral y saludable. 2. Desarrollar y ejecutar talleres donde los adultos mayores. 3. Desarrollar y ejecutar talleres donde los adultos mayares viudos. 4. Desarrollar y ejecutar talleres donde los adultos mayores comprendan el rol de las emociones en la vida humana y su importancia en la comunicación.	**Honorarios** Relatores (monitor, psicólogo, teólogo, pedagogo, especialista en comunicación) *50% pago de honorarios. **Bienes e Infraestructura** Computador para desarrollo de las actividades de Talleres y presentaciones Disco externo de respaldo y para material audiovisual de talleres. **Materiales de Trabajo** Materiales de oficina como tintas, papel carta y oficio, carpetas impresas, folletos y material gráfico y otros elementos de secretaria relacionados con estas actividades. Libros relacionados con los temas de emociones, vejez, soledad, relacionamiento, sicología, medicina de las emociones, coaching ontológico y temas relacionados a estas materias para trabajar la tercera edad en la FCM. Edición e impresiones de materiales técnico de materias de las temáticas y de difusión de la FCM y de talleres. Adquisición de libros de las especialidades relativas a la tercera edad, emociones, medicina geriátrica, coaching, soledad, vejez y otros temas relacionados con la materia del proyecto y el área de trabajo de adultos mayores. Adquisición de material editado en temáticas del proyecto de la FCM. **Otros Gastos** Insumos de break como servilletas de papel, café, té, infusiones de hierbas, platos, revolvedores y cucharas desechables, azúcar, galletas, jugos, bebidas gaseosas, pan y elementos para untar el pan (queso, mermeladas).	**$7.200.000**
3	Centro de ayuda auditiva sentir	Salud auditiva y cuidado del oído y la audición	El programa busca mejorar la salud auditiva en Las Condes mediante prevención, concienciación, detección temprana y acceso a ayudas auditivas para personas vulnerables. Además, fomenta la inclusión de personas con pérdida auditiva y capacita a la comunidad en prácticas de autocuidado y escucha segura.	**Honorarios** Fonoaudióloga (3) Gestor de Inclusión (2) *50% pago de honorarios. **Bienes e Infraestructura** Audiómetro Interfase Protecciones auditivas personalizada Impresora de alta definición/multifuncional Otoscopios **Materiales de Trabajo** Resmas de hojas tamaño carta Resmas de hojas tamaño oficio	**$12.198.600**

				Ca ja lápiz pasta azul Ca ja lápiz pasta rojo 5 Toners de tinta 500 Unidades volantes	
4	Corporación Dragonfly Spirit	Promoviendo el bienestar emocional y físico de nuestros adultos mayores	El programa busca mejorar el bienestar emocional de los adultos mayores mediante el desarrollo de inteligencia emocional, autoconocimiento y herramientas para afrontar el duelo, promoviendo su adaptación y calidad de vida.	**Honorarios** Relatora: coach organizacional terapeuta (2) *50% pago de honorarios **Materiales de Trabajo** Mazos cartas coaching y desarrollo personal **Otros Gastos** Material Audiovisual: registro audiovisual de las charlas (video, fotografías) Material Audiovisual (incluye pc) Difusión y marketing Material fungible: papel, lápices, carpetas, tóner de impresoras, papel higiénico, mascarillas, alcohol gel. Logística: traslado de equipos, traslado de relatores, habilitación y aseo del espacio de trabajo de cada junta de vecinos. Pausa de café (jugo, café, té, agua, galletas y sándwich)	**$9.500.000**
5	Corporación Oncomamas	Alivio y Conexión, salud mental para padres de niños con cáncer	El programa brinda apoyo emocional y psicosocial a familias de niños con cáncer o fallecidos, a través de talleres, encuentros y atención individual. También ofrece acompañamiento especializado, promueve la resiliencia y fortalece alianzas con centros de salud para ampliar su impacto.	**Honorarios** Psicooncóloga (talleres de duelo) Coordinadora del programa Psicooncóloga atenciones individuales Psicooncóloga talleres de acompañamiento Coach talleres Psiquiatra atenciones individuales *50% pago de honorarios. **Bienes e Infraestructura** Proyector y telón eléctrico, para actividades en el exterior 2 Mueble organizador para materiales, para mantener en orden los materiales utilizados en los talleres. Computador. Aumentamos el equipo de trabajo, y sólo contamos con 1 computador, y se hace muy difícil el trabajo. 2 Pizarras móviles (para 2 salas; servirán para actividades grupales en los talleres) Micrófono inalámbrico Termolaminadora + guillotina Mesón de trabajo exterior para talleres de duelo 20 pisos para exterior $100.000 **Materiales de Trabajo** LIBRERIA Y PLÁSTICOS Pintura acrílica, pinceles, brochas, mezcladores pintura, figuras para pintar (madera, greda, arcilla, porcelana), delantales, mosaicos, marcos de foto para enmarcar, tijeras, masking tape, resmas de hojas, resma papel fotográfico, cartulinas, papel Kraft, plumones, pegamento, plumones, lápices, corcheteras, corchetes, cinta doble contacto, hilo transparente, tinta impresora, post it, carpeta, archivadores. Mantel plástico, vasos desechables, platos desechables, servilletas, bandejas desechables, toalla de papel, útiles de aseo: Trapero, limpiador líquido, limpiadores de baño, escoba, pala, paño limpieza, jabón, bolsas de basura, toalla de papel. **Otros Gastos** Alimentación ($2.400.000): Café, té, leche, azúcar, jugos, jugos naturales, bebidas, agua. Sándwich, galletas, kuchen, muffin, pasteles, chocolates, pan, aderezos para el pan, frutos secos, tortas, empanadas, snacks. Obra vendida (2.000.000): kit de inicio de talleres (Bolsa crea, cuaderno, lápices, botella de agua (frio/caliente)) personalizado con logo Oncomamás y Municipalidad de Las Condes.	**$11.000.000**
6	Fundación Incluir	Tintes con alma inclusiva	El proyecto busca desarrollar habilidades sociolaborales en los usuarios de Fundación Incluir a través del aprendizaje del teñido textil, la creación de productos sustentables y la conciencia ambiental, fortaleciendo sus capacidades para el empleo.	**Honorarios** Coordinador de proyecto y profesor especializado en estampado y tinte. Terapeuta ocupacional. Capacitaciones especializadas. *50% pago de honorarios. **Bienes e Infraestructura** Mesas con distintos niveles Lavadero de acero inoxidable doble Llave para lavadero Cocina a gas de dos o más quemadores (anafe alto) Mueble tipo closet para ordenar y almacenar. Vaporera eléctrica, estantes, gabinete, termo laminadora. **Materiales de Trabajo** Bolsas y mochilas de algodón de distintos tamaños, tela 100% algodón, guantes, quix, esponja.	**$6.350.270**

				Alumbre de potasio, vinagre blanco, sal, bicarbonato de sodio. Cajas plásticas para almacenaje, ollas y coladores de acero inoxidable de distintos tamaños, cucharas de palo, pinzas grandes, termómetro de cocina. Guantes de nitrilo y envases de vidrio de distintos tamaños. Elásticos, cuerda de algodón, botones, delantales tipo pechera, escobillas, cepillos, tijeras, láminas termo laminadoras. Ajustes razonables para herramientas. Goma Eva, adaptadores ergonómicos de lápiz, engrosador, cinta adhesiva, huincha de embalaje, scotch, velcro loop y velcro huck, huincha aisladora. **Otros Gastos** Registro, marketing y gastos de montaje de exposición final.	
7	Fundación ArtLabbé	Continuidad proyecto talleres de arte con enfoque terapéutico para personas en situación de discapacidad cognitiva	El proyecto busca mejorar la calidad de vida de los beneficiarios mediante el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y motoras a través del arte terapia, brindando también apoyo a sus familias. Además, promueve la sociabilización e inclusión laboral en un entorno seguro.	Honorarios Terapeutas *50% pago de honorarios. **Bienes e Infraestructura** Djembe Cajón peruano Bombo Leguero Panderos Pezuñas Copa de madera Claves Huevos shaker Twist Shaker Triángulo Xilófono Computador **Materiales de Trabajo** Tóner para impresora multifuncional láser (en la cual se imprime material que se utiliza para los talleres) marca Brother otorgada con el subsidio de los fondos concursables del Municipio del 2023. Materiales para arteterapia y manualidades terapéuticas: Láminas de Aluminio, Lamina Carta Goma Eva, Esfuminos, Copias Diseños, Pinceles Punta Paleta variados tamaños, Pinceles Punta Redonda variados tamaños, Tijeras, Bastidor N.º 15, Tela Crea. Set de Acuarelas, Agujas para bordar diferentes tamaños. Hilos para Bordar variedad de colores, Enhebradores, Mostacillas, lentejuelas, cuentas de madera, Arcilla, Herramientas y utensilios para arcilla, Rollo papel absorbente, Paños de limpieza, Figuras de Ziña pequeñas, Lija para madera, Servilletas decorativas, Adhesivo para decoupage, Barniz, Rollo cordón de algodón trenzado 4mm, Rollo cordón de algodón trenzado 10mm, Rollo de Yute, Argollas de madera, mosquetones, argolla de llavero, Hilos y cordones, Elementos decorativos varios: flores, cintas, guardas, entre otros similares, Silicona, Lanas de diferentes colores, Papeles: volantín, crepé, cartulinas, lustre, etc., cartón, Retazos de tela, Esponjas de cocina. **Otros Gastos** Material publicitario: Flyers y/o pendones y/o postales alusivas a los talleres u otro material publicitario que cumpla con la finalidad de promocionar los talleres, especialmente en la comuna de Las Condes. (En este material se incluirá el apoyo del subsidio comunitario)	**$9.600.000**

*Solicitan 50% del monto solicitado al Municipio para el pago de honorarios.

C) MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°105-A/2025 ADOPTADO EN LA 1216° SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2025.

La Directora Sra. Carolina Contreras, señala que tal como en las anteriores, respecto de esta organización, se solicitó el 50% de aumento por el pago de honorario, y no quedó reflejado en el Acuerdo.

N°	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Resumen	Inversión en Gastos	Propuesta Comisión Intern
1	Coro Adulto Mayor El Cantar de Las Condes	Inspirar a generaciones actuales y futuras en el trabajo de excelencia artístico musical, con enfasis en el rol social transformador	Consolidar un coro de alto nivel compuesto por mujeres mayores, promoviendo el bienestar, el envejecimiento activo y el legado cultural, mientras se proyecta como un referente nacional e inspira a nuevas generaciones con innovadoras presentaciones.	**Honorarios** Pianista (anual) Instrumentistas (2)(6 presentaciones) Multi instrumentista (6 presentaciones) Locutor Apoyo logistico (4 presentaciones) Capacitación en expresión corporal (2 sesiones) Diseño gráfico (2) **Otros Gastos** Traslado integrantes Alojamiento integrantes Impresión elementos publicitarios Reconocimientos (Obsequios a Directores de otros Coros, y a Directora, profesores ayudantes y equipo de apoyo en el Circulo El Canelo, de nuestra agrupación) Tales como: Libros, Flores o plantas, Chocolates, accesorios electrónicos (parlantes, baterías externas, audífonos o cargadores), Bisutería y vestuario Convivencia con coros: IV Encuentro Intergeneracional. Servicio de alimentación y arriendo de vajilla. Convivencia de celebración de fin de año de nuestra agrupación: Servicios de Alimentación y arriendo de vajilla.	$5.600.000

*Solicitan 50% del monto solicitado al municipio para el pago de honorarios.

ACUERDO N°105-A/2025

Se aprueba **las excepciones de los proyectos presentados** en el Tercer Llamado de Fondos Concursables 2025 de la Municipalidad de Las Condes, según indica el siguiente listado.

1	**Coro Adulto Mayor El Cantar de Las Condes**	Inspirar a generaciones actuales y futuras en el trabajo de excelencia artístico musical, con énfasis en el rol social transformador	**Honorarios** Pianista (anual) Instrumentistas (2)(6 presentaciones) Multi instrumentista (6 presentaciones) Locutor Apoyo logistico (4 presentaciones) Capacitación en expresión corporal (2 sesiones) Diseño gráfico (2) **Otros Gastos** Traslado integrantes Alojamiento integrantes Impresión elementos publicitarios Reconocimientos (Obsequios a Directores de otros Coros, y a Directora, profesores ayudantes y equipo de apoyo en el Circulo El Canelo, de nuestra agrupación) Tales como: Libros, Flores o plantas, Chocolates, accesorios electrónicos (parlantes, baterías externas, audífonos o cargadores), Bisutería y vestuario Convivencia con coros: IV Encuentro Intergeneracional. Servicio de alimentación y arriendo de vajilla. Convivencia de celebración de fin de año de nuestra agrupación: Servicios de Alimentación y arriendo de vajilla.	**$5.600.000**

Acuerdo adoptado en la 1216° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 20 de mayo de 2025.

JORGE MIGUEL VERGARA GOMEZ

Firmado digitalmente por JORGE MIGUEL VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.05.26 11:42:58 -04'00'

SOLICITUD DE ACUERDO

Considerando lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal de Las Condes modificar el Acuerdo N°105-A/2025 adoptado en la 1216° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 20 de mayo de 2025 e incluir la especificación de excepción del gasto de Honorarios del 50% del total, omitidas al momento de la transcripción del Acuerdo según indica el siguiente listado; como se puede apreciar esto se agrega en la columna de Inversión de Gastos.

N°	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Resumen	Inversión en Gastos	Propuesta Comisión Intern
1	Coro Adulto Mayor El Cantar de Las Condes	Inspirar a generaciones actuales y futuras en el trabajo de excelencia artístico musical, con énfasis en el rol social transformador	Consolidar un coro de alto nivel compuesto por mujeres mayores, promoviendo el bienestar, el envejecimiento activo y el legado cultural, mientras se proyecta como un referente nacional e inspira a nuevas generaciones con innovadoras presentaciones.	**Honorarios** Pianista (anual) Instrumentistas (2)(6 presentaciones) Multi instrumentista (6 presentaciones) Locutor Apoyo logistico (4 presentaciones) Capacitación en expresión corporal (2 sesiones) Diseño gráfico (2) ***50% para el pago de honorarios.** **Otros Gastos** Traslado integrantes Alojamiento integrantes Impresión elementos publicitarios Reconocimientos (Obsequios a Directores de otros Coros, y a Directora, profesores ayudantes y equipo de apoyo en el Círculo El Canelo, de nuestra agrupación) Tales como: Libros, Flores o plantas, Chocolates, accesorios electrónicos (parlantes, baterías externas, audífonos o cargadores), Bisutería y vestuario Convivencia con coros: IV Encuentro Intergeneracional. Servicio de alimentación y arriendo de vajilla. Convivencia de celebración de fin de año de nuestra agrupación: Servicios de Alimentación y arriendo de vajilla.	$5.600.000

*Solicitan 50% del monto solicitado al municipio para el pago de honorarios.

La Alcaldesa señala que, no habiendo preguntas procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

El concejal Luis Hadad, se abstiene.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba el acuerdo por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO Nº184/2025

Se aprueba modificar el Acuerdo N°105-A/2025 adoptado en la 1216° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 20 de mayo de 2025 e incluir la especificación de excepción del gasto de Honorarios del 50% del total, omitidas al momento de la transcripción del Acuerdo según indica el siguiente listado.

N°	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Resumen	Inversión en Gastos	Propuesta Comisión Interna
1	Coro Adulto Mayor El Cantar de Las Condes	Inspirar a generaciones actuales y futuras en el trabajo de excelencia artístico musical, con énfasis en el rol social transformador	Consolidar un coro de alto nivel compuesto por mujeres mayores, promoviendo el bienestar, el envejecimiento activo y el legado cultural, mientras se proyecta como un referente nacional e inspira a nuevas generaciones con innovadoras presentaciones.	**Honorarios** Pianista (anual) Instrumentistas (2) (6 presentaciones) Multi instrumentista (6 presentaciones) Locutor Apoyo logístico (4 presentaciones) Capacitación en expresión corporal (2 sesiones) Diseño gráfico (2) *50% para el pago de honorarios. **Otros Gastos** Traslado integrantes Alojamiento integrantes Impresión elementos publicitarios Reconocimientos (Obsequios a Directores de otros Coros, y a Directora, profesores ayudantes y equipo de apoyo en el Círculo El Canelo, de nuestra agrupación) Tales como: Libros, Flores o plantas, Chocolates, accesorios electrónicos (parlantes, baterías externas, audífonos o cargadores), Bisutería y vestuario Convivencia con coros: IV Encuentro Intergeneracional. Servicio de alimentación y arriendo de vajilla. Convivencia de celebración de fin de año de nuestra agrupación: Servicios de Alimentación y arriendo de vajilla.	**$5.600.000**

*Solicitan 50% del monto solicitado al Municipio para el pago de honorarios.

5. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES.

A) LICITACIÓN "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-29-LP25.

El Director (s) de Parques y Jardines, Sr. Rafael Martínez señala que trae a consideración del Concejo un tema tratado la semana pasada en Comisión, explica que se trata de un proceso que se está reiniciando, por decirlo así, dado que el proceso fue licitado, adjudicado y aprobado en Concejo de fecha 10 de junio de 2025, pero el oferente no cumplió con el plazo estipulado, en donde el día 04 de julio o antes, debía presentar su garantía de Fiel cumplimiento.

Muestra en pantalla el proceso de la licitación original:

OBJETIVO:

El objetivo de este proceso de licitación es proveer a la Municipalidad de Las Condes de la prestación de servicios de control de plagas urbanas, a precios unitarios, para contribuir a la protección de la salud pública a través del manejo y control de:

Garrapatas, pulgas, cucarachas, roedores, Chinches de cama, entre otras que afectan a la salud de la población porque son vectores de enfermedades, para este proceso de licitación se debe contratar una Empresa de Servicios de Control de Plagas, por un periodo de 24 meses, renovable por 12 meses.

Incluye retiro y traslados de panales de abejas. -

La presente licitación tiene un presupuesto para la presente es hasta UTM 4.345 impuestos incluidos.

Total en pesos (julio UTM) $ 299.470.435

La presente licitación: aprueba la adjudicación a la empresa Vichuquen Servicios SpA, RUT N°76.769.358-3, Acuerdo N° 130/2025 con fecha 10 de junio 2025.

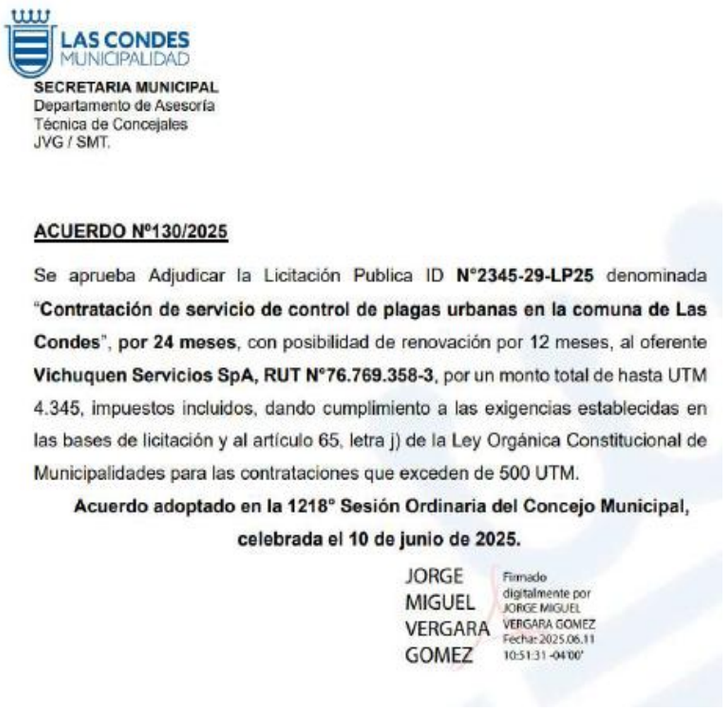

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
Departamento de Asesoría
Técnica de Concejales
JVG / SMT.

ACUERDO Nº130/2025

Se aprueba Adjudicar la Licitación Publica ID **N°2345-29-LP25** denominada "**Contratación de servicio de control de plagas urbanas en la comuna de Las Condes**", **por 24 meses**, con posibilidad de renovación por 12 meses, al oferente **Vichuquen Servicios SpA, RUT N°76.769.358-3**, por un monto total de hasta UTM 4.345, impuestos incluidos, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

Acuerdo adoptado en la 1218° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 10 de junio de 2025.

JORGE MIGUEL VERGARA GOMEZ
Firmado digitalmente por JORGE MIGUEL VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.06.11 10:51:31 -04'00'

Con fecha 26 de junio de 2025 se dispone a la Adjudicación a la empresa Vichuquén Servicios Spa, a través del Decreto Sección 1ª N° 2117.-

1) Con fecha 27 de junio de 2025, se solicita mediante correo electrónico, la entrega de la garantía de fiel cumplimiento y documentación necesaria para proceder a la adjudicación.

2) El día 04 de julio de 2025, se termina el plazo para la presentación de fiel cumplimiento, sin que la empresa hiciera entrega del documento.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
MTV/ MPB/ KYC

MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para el **"SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2345-29-LP25**, Contratación de empresa adjudicada y ofertas inadmisibles.

DECRETO SECC. 1ª N.° 2117 /

LAS CONDES, 26 JUN 2025

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto N° 661 del 2024; DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1156, de fecha 10 de abril de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el **"SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES". ID N°2345-29-LP25** del portal www.mercadopublico.cl; las consultas y respuestas

De acuerdo con el artículo 58 del decreto 661 que aprueba el reglamento de la ley N° 19,886, señala "si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato o aceptar la orden de compra, o no cumpliese con los demás condiciones y requisitos establecidos para la suscripción o aceptación de los referidos documentos. La entidad solicitante podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje"

A través de decreto secc. 1ª N° 2411 de fecha 17 de julio 2025 se deja sin efecto la adjudicación de la licitación "Contratación de servicio de control de plagas urbanas en la

comuna de Las Condes" ID: 2345-29-LP25, al proveedor Vichuquén Servicios Spa, RUT N°76.769.359-3.

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MTV/ KYC

MAT.: Deja sin efecto Adjudicación de Licitación Pública **ID N° 2345-29-LP25 "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES".**

DECRETO SECC. 1ª N.° 2411

LAS CONDES, 17 JUL 2025

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto N° 661 del 2024; DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1156, de fecha 10 de abril de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el **"SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN LA COMUNA DE LAS**

Por lo anterior, se declara inadmisible la oferta del proveedor Vichuquén Servicios Spa, Rut N°76.769.359-3.

Debido a esta falta, la licitación fue revocada y en orden de mantener los intereses de la Municipalidad y por la celeridad del proceso de tener el servicio lo antes posible, se tomó la decisión de adjudicar al segundo oferente en el orden de prelación, que en este caso sería "Soluciones Ambientales, Industriales SPA. Muestra en pantalla la ficha donde se puede ver la evaluación realizada, donde se adjudicó originalmente a Vichuquen, quienes no presentaron la Boleta de Garantía.

Por lo anterior, se envía correo a los distintos oferentes, con la finalidad de conocer su intención de continuar en el proceso, y como ya indicó, la empresa que continuaba en el orden de prelación era Soluciones Ambientales, Industriales SPA, quien con fecha 21 de julio de 2025, confirmó su intención de continuar en el proceso.

Evaluación Primer Informe:

Oferente	Requisitos Formales	Técnica	Económica	Puntaje Total	Prelación
Vichuquen Servicios SpA	1	15	80 UTM 2.232,0949 **$ 153.842.677**	**96**	1
Soluciones Ambientales e Industriales SpA	1	4	72 UTM 2.474,4806 **$ 170.548.626**	**77**	2
Clean Soluciones Ambientales SpA	1	14	50 UTM 3.569,7892 **$ 246.040.581**	**65**	3
Sociedad de Profesionales Ambientales Limitada	1	15	43 UTM 4.131,5656 **$ 284.759.896**	**59**	4
Sanides Chile SpA	1	6	44 UTM 4.099,5426 **$ 282.552.775**	**51**	5
Fumigaciones Antumalen Limitada	1	6	24 UTM 7.480,1085 **$ 515.551.518**	**31**	6

Evaluación Segundo Informe:

Para readjudicar la licitación pública, se solicita a los señores oferentes que continúen participando en el proceso, por lo que solicita una prórroga de vigencia de las ofertas por 30 días corridos. Situación aceptada por el proveedor SOLUCIONES AMBIENTALES E INDUSTRIALES SPA, RUT N°77.859.785-3, a través de mail con fecha 21de julio 2025.

Oferente	Económica	Prelación
Soluciones Ambientales e Industriales SpA	**UTM 2.474,4806** **$ 170.548.626**	1 Socios: **ROMINA LOPEZ GONZALEZ** **HASSEN YAMIL TURCHAN GUAJARDO**
Clean Soluciones Ambientales SpA	**UTM 3.569,7892** **$ 246.040.581**	2
Sociedad de Profesionales Ambientales Limitada	**UTM 4.131,5656** **$ 284.759.896**	3
Sanides Chile SpA	**UTM 4.099,5426** **$ 282.552.775**	4
Fumigaciones Antumalen Limitada	**UTM 4.099,5426** **$ 515.551.518**	5

En esta oportunidad, realizó una oferta de UTM 2.474,8406, equivalente a $170.548.626.

Sus socios son:

Nombre	Participación
Romina López González	**50%**
Hassen Yamil Turchan Guajardo	**50%**

ACUERDO DE CONCEJO:

Se propone al Concejo Municipal de Las Condes Adjudicar la Licitación Publica ID N°2345-29-LP25 denominada "Contratación de servicio de control de plagas urbanas en la comuna de Las Condes", por 24 meses, con posibilidad de renovación por 12 meses, al oferente Servicios Ambientales e Industriales Spa, RUT N°77.859.785-3, por un monto total de hasta UTM 4.345, impuestos incluidos, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si hay preguntas sobre este tema.

El concejal Luis Hadad, manifiesta que tuvieron una Comisión bastante larga sobre el tema con el Director, donde surgieron algunas dudas en relación a qué pasa con una licitación, cuando no se adjudica a quien gana; ¿Qué pasa realmente, se tiene que dar de baja la licitación o seguir al segundo lugar? Comenta a modo personal, y espera equivocarse, piensa que esto podría empezar a pasar con regularidad, debido a la modificación de la Ley. Recuerda que la Ley no exige en algunas licitaciones, entregar Boleta de Garantía, la que garantizaba que cumplirían con lo que estaban ofertando, como no se pidió boleta de garantía, y pasó en este caso, la empresa desiste de entregar el servicio y le genera a la Municipalidad un sin número de problemas: de tiempo, de dinero (al cambiar el valor de adjudicación) y otros más. Se realiza la consulta a la Dirección de Compras, y la definición fue que "queda a criterio de la mesa evaluadora o quien levanta la licitación, si es que ellos desisten de la licitación o siguen con el segundo oferente". Finalmente queda a criterio de la mesa evaluadora si esto se lleva al Concejo Municipal o si vuelven a levantar una licitación; y entendiendo lo expresado por la Dirección de Compras, imagina que el Director optó por continuar con la segunda opción, que está dentro de lo señalado en la Ley, por lo que está de acuerdo.

El Sr. Rafael Martínez indica que efectivamente ellos realizaron las consultas a la Directora de Compras, quien informó que existían estas dos opciones, pero dada la realidad de la tramitación y la necesidad del servicio, el que cree iba bastante justo con los plazos, pero no consideraba este tipo de inconveniente. Se trata de un servicio que venció el 31 de julio, por lo que actualmente se encuentran sin este, es por eso que se toma la decisión de readjudicar al segundo en orden de prelación.

La concejal Nayati Mahmoud señala que, entendiendo que luego de la aprobación del Concejo pasa nuevamente por un flujo de aprobación, Decretos y todo lo que conlleva este proceso, ¿Tienen alguna fecha estimativa de cuando empieza a funcionar, como para empezar a hacer el seguimiento después?

El Sr. Rafael Martínez, solicita a la concejal que no lo ponga en aprietos, pero que piensa podría ser aproximadamente 45 días si no surge un nuevo inconveniente.

El concejal Leonardo Prat, manifiesta que tiene una inquietud, si en las futuras designaciones, asignaciones a diferentes proveedores, si no se les exigirá boletas de garantía, ¿Qué otro instrumento puede respaldar el fiel cumplimiento de sus obligaciones? Entiende que el hecho de entregar una boleta de garantía para una PYME es muy complicado, ya que significa un capital inmovilizado, y no cualquier PYME o empresa puede mantener un capital inmovilizado, ¿Qué otro documento desde el punto de vista legal podría reemplazar esta boleta? Pero que también proteja los intereses de los servicios que se están contratando en un momento determinado.

La Directora (s) de Compras Públicas y Gestión de Contratos, Sra. Antonia Vergara, informa que efectivamente la norma cambio y hoy en día solo en algunos procesos se puede solicitar Garantía Serial, lo que lamentablemente deja a la Municipalidad con muchos menos resguardos para este tipo de situaciones, pero que, como Compras, se comprometen a analizar el caso y ver cuáles son las alternativas que dispone la regulación actual. Hace la prevención de que hubo un cambio normativo con el objetivo de ampliar la cantidad de oferentes que participan en los procesos licitatorios, lo que conlleva a este riesgo para los compradores.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, solicita se envíen por correo cuales son los cambios de la nueva Ley de Compras y cuáles son las posibilidades que tienen. Este es un punto que, si bien genera un mayor número de participantes en las licitaciones, pero no asegura a los Municipios el efectivo cumplimiento de las obligaciones que se establecen en los contratos.

La concejal Pamela Hödar consulta si ¿Esto ocurre cuando hay montos bajos o también para licitaciones de mayor envergadura?

La Sra. Antonia Vergara, señala que efectivamente se puede seguir exigiendo garantía de seriedad desde las 5.000 UTM, vale decir, cuando se trata de una LR, se sigue exigiendo y sobre las 1.000 UTM, también se puede exigir garantía de fiel cumplimiento. En definitiva, a las licitaciones pequeñas no se puede exigir garantías de fiel cumplimiento.

La concejal Pamela Hödar, comenta que la idea era que se pudieran presentar más personas.

La Sra. Antonia Vergara, indica que efectivamente la idea de la norma y del nuevo reglamento es ampliar la demanda, porque obviamente, presentar garantías implica costos para los proveedores.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, manifiesta que se estuvieron haciendo charlas de la Ley de Compras a las distintas unidades, como la que ellos tuvieron hoy, pero aparentemente este punto no quedó muy claro, por lo que solicita a la Sra. Antonia Vergara, enviar la aclaración por correo a todos los Concejales.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta si ¿Con esta licitación se acaban los Chinches?

El Sr. Rafael Martínez señala que esta licitación no corresponde a los Chinches del Arce, esa propuesta pasó hace algunas sesiones y está en proceso de tramitación. Esta licitación es otro tipo de plagas, como ratones, etc., de Salud Pública.

El concejal Cristóbal de la Maza consulta sobre la lámina donde está la comparación con las otras empresas oferentes, donde está el puntaje.

El Sr. Rafael Martínez, muestra en pantalla el cuadro que corresponde a la primera oferta.

El concejal Cristóbal de la Maza señala que ahora se ganaría la licitación el segundo, que en la propuesta técnica es la con peor puntaje. Consulta ¿Por qué hay tanta diferencia de puntaje en este ítem?

El Sr. Rafael Martínez indica que según recuerda, este oferente no logró acreditar tanta experiencia en la ejecución de los trabajos.

¿El concejal Cristóbal de la Maza, consulta si existe alguna certificación de diferencia o alguna cosa relevante?

El Sr. Rafael Martínez señala negativamente.

La Alcaldesa señala que, no habiendo más preguntas procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba el acuerdo por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO Nº185/2025

Se aprueba Adjudicar la Licitación Publica ID **N°2345-29-LP25** denominada "**Contratación de servicio de control de plagas urbanas en la comuna de Las Condes**", por 24 meses, con posibilidad de renovación por 12 meses, al oferente **Servicios Ambientales e Industriales Spa, RUT N°77.859.785-3**, por un monto total de hasta **UTM 4.345**, impuestos incluidos, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

6. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

A) APROBACIÓN DEL "CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE LO BARNECHEA, LAS CONDES Y VITACURA.

El Director (s) de Tránsito y Transporte Público, Sr. Juan Pablo Garrido, señala que trae al Concejo el Convenio de la Asociación entre las Municipalidades de Lo Barnechea, Las Condes y Vitacura, para hacer en conjunto la "Concesión de Espacio Público para el Servicio de Scooter y Bicicletas Eléctricas".

Para entender esta concesión, hay que revisar un poco la historia; actualmente en Las Condes se mantienen vigentes, tres permisos precarios: Lime, Whoosh y Tembici.

ANTECEDENTES: 3 PERMISOS PRECARIOS VIGENTES:

Empresas operativas

Lime

Whoosh

Clean channel / Tembici

Balance de viajes anuales

Servicio	N° de ciclos	KM recorridos	Total Viajes
Lime	1.840	1.790.900	**1.539.575**
Whoosh	798	1.708.356	**973.255**
TemBici	1.000	529.000	**167.081**

Balances año 2024

Balances sept. 2022 – sept. 2023

Informes oficiales de Lime, Woosh y Clear Channel

Precios

Servicio	Membresía mensual	Costo uso diario (30 min)	Costo mensual total (30 viajes)
Lime	$2.500	$3.000	**$92.500**
Whoosh	$583	$3.300	**$102.583**
TemBici	$6.990	$0 (viajes ilimitados)	**$6.990**

En base a valores publicados

En general lo más significativo de estas concesiones, es la cantidad de viajes, especialmente de las empresas Lime y Whoosh en relación a Tembici, los que superan el millón en scooter, sobre las bicicletas eléctricas, las que llegan a los 167.000 viajes anuales, aun cuando el costo es mayor en los Scooter eléctricos. Estas diferencias se producen específicamente porque en la Comuna existe una alta cantidad de pendientes, a diferencia de otras comunas como Providencia, por ejemplo: De la Falla San Ramón hacia arriba se encuentran las mayores pendientes; hacia abajo también existe una gran cantidad de pendientes, pero no tan pronunciadas. Considerando que dada la experiencia y dado los estudios internacionales, la pendiente que va entre 0 y 3% se considera cómoda y de ahí hacia arriba empieza a ser aceptable, pero con esfuerzo y desde el 5% hacia arriba es difícil o muy difícil.

PENDIENTES DE LA COMUNA:

Zona baja
Pendientes entre **0%** y **6%**

Zona alta
Pendientes superiores **al 6%**

Uso de bicicleta

Pendiente	Experiencia (sin asistencia)
0–3%	Muy cómoda
3–5%	Aceptable con esfuerzo
5–8%	Difícil
+8%	Muy difícil / no viable

Elaboración SECPLAN MLC en base a referencias de NACTO Urban Bikeway Design Guide (EE.UU.) y el Manual de Diseño de Ciclovías MINVU (Chile)

Una de las razones por la que las bicicletas y Scooter eléctricos son tan solicitados, es precisamente por la cantidad de pendientes.

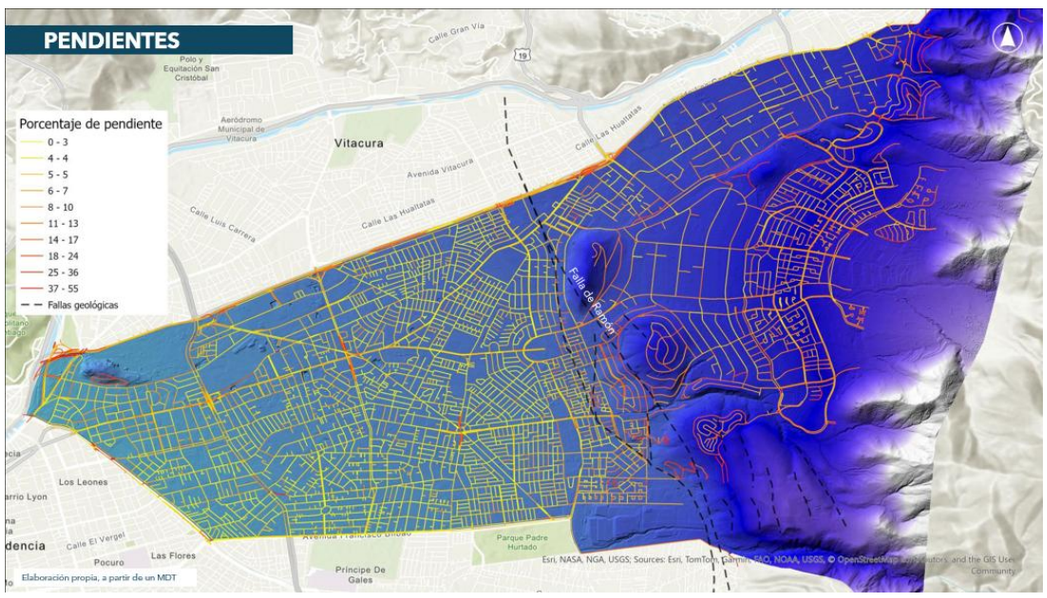

Lamentablemente la concesión de los Scooter ha venido acompañada de muchos problemas, cuyos reclamos han llegado a las distintas Unidades Municipales.

PROBLEMAS:

- Desorden espacio público.
- Se estacionan donde quieren.
- Andan a gran velocidad en las veredas.
- Accidentes con los peatones.
- Incivilidades.
- Andan sin la seguridad necesaria.
- Nulo control de quien usa el servicio.

Por otro lado, que se espera lograr con esta concesión en particular, se espera conseguir de la o las empresas que ofrezcan este servicio:

VENTAJAS DE LA CONCESIÓN:

- Zonas de estacionamiento obligatorio.
- Todos los Scooter con ID visible.
- Disminuir velocidades en veredas. Como se conversó en la Comisión, si alguna persona está circulando en Scooter por la vereda en Apoquindo, donde no hay ciclovía, obligar a la empresa a que se disminuya la velocidad máxima a 10 Km por hora, por ejemplo.
- Multas ante infracciones e incivilidades al usuario.
- Interoperabilidad y continuidad del servicio entre comunas vecinas.
- Mayor control del servicio.
- Mejorar convivencia entre Scooter y peatones.
- Orden espacio público, veredas y calles.

Quiere destacar que es muy importante, que esto es un Convenio de Colaboración, no es una Concesión como tal, solamente es el Convenio del cual va a salir la concesión para las tres Municipalidades.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín interviene señalando que se trata de una declaración de buenas intenciones, donde las tres comunas decidieron regularizar esta situación, están de acuerdo, pero previamente debe pasar por el Concejo.

El Sr. Juan Pablo Garrido, muestra en pantalla copia del convenio, señalando que está disponible para que los Concejales lo puedan revisar, ya fue enviado a sus correos, pero básicamente este convenio es solamente para hacer las bases de licitación en conjunto, con el compromiso, como bien indicó la Alcaldesa, de entregar y hacer todo lo posible para que suceda. Explica, además, que Lo Barnechea ya llevó este convenio al Concejo y Vitacura lo estaría llevando esta semana, si no se equivoca. Firmado este convenio, entre las tres Municipalidades pueden empezar a confeccionar las bases de licitación para concesionar el servicio.

LoBarnechea JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

vitacura EL MEJOR LUGAR PARA VIVIR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN
ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA,
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Y MUNICIPALIDAD DE VITACURA

En Lo Barnechea, a de mayo del año 2025, comparecen, por una parte, don **FELIPE ALESSANDRI VERGARA**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N° 9.006.894-6, Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA,** Rol Único Tributario N° 69.255.200-8, ambos domiciliados para estos efectos en Av. El Rodeo N° 12.777, Lo Barnechea, Región Metropolitana; por otra parte, doña **CATALINA SOFÍA SAN MARTÍN CAVADA**, chilena, casada, abogada, cédula de identidad N° 16.213.619-4, Alcaldesa de la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Rol Único Tributario N° 69.070.400-5, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Apoquindo N° 3.400, Las Condes, Región Metropolitana; y por otra parte doña **CAMILA MERINO CATALÁN**, chilena, casada, ingeniera civil industrial, cédula identidad N° 10.617.441-5, Alcaldesa de la **MUNICIPALIDAD DE VITACURA**, Rol Único Tributario N° 69.255.600-3, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Bicentenario N° 3.800, Vitacura, Región Metropolitana; quienes exponen:

PRIMERO: Por el presente instrumento, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad de Lo Barnechea, representada por don Felipe Alessandri Vergara; la Municipalidad de Las Condes, representada por doña Catalina Sofía San Martín Cavada; y la Municipalidad de Vitacura, representada por doña Camila Merino Catalán, vienen en celebrar el siguiente Convenio de Asociación, instrumento que no tiene carácter contractual, sólo establece los principios generales y las condiciones bajo las que se llevará a cabo la intención de colaborar de estas municipalidades. En caso de requerirse, podrán agregarse como anexo a este Convenio "Acuerdos específicos", los que, definirán y regularán, los términos concretos de asociación mutua.

SEGUNDO: El presente convenio nace en respuesta a los desafíos comunes relativos a el transporte y tránsito público y la protección del medio ambiente, junto con la búsqueda de soluciones que promuevan la electromovilidad activa y sostenible, ofreciendo a la comunidad alternativas de traslado eficientes y respetuosas con el medioambiente, que contribuyan a disminuir la congestión vehicular, mejorar la calidad del aire y fomentar hábitos saludables en las personas.

TERCERO: Los principales objetivos del presente convenio son los siguientes:

1. Concordar las Bases Técnicas y Administrativas para realizar un llamado conjunto a licitación pública para concesionar el Sistema de Bicicletas Eléctricas y Scooters. Dicho sistema deberá operar en las comunas firmantes del presente convenio, con un estándar común de calidad, integración tecnológica y tarifaria, garantizando su interconectividad y acceso a los usuarios.
2. Supervisar el cumplimiento estricto de las Bases una vez adjudicado el contrato.
3. Crear una red de apoyo entre municipios para facilitar la electromovilidad intercomunal.
4. Mandatar a la Municipalidad de Lo Barnechea para actuar como entidad licitante líder de la licitación.

CUARTO: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, los comparecientes se comprometen a destinar periódicamente y cuando las circunstancias lo aconsejen a profesionales pertenecientes a sus plantas con el objeto de prestar colaboración profesional y técnica propias de las funciones municipales en todas aquellas materias que digan relación con el cumplimiento de los objetivos señalados en la cláusula tercera. Para estos efectos los cometidos podrán desplazarse hacia las respectivas entidades.

QUINTO: Para la materialización del presente convenio cada entidad pondrá a disposición de la otra, ya sea mediante correo electrónico u otro medio de carácter idóneo para el cumplimiento de los fines del presente convenio, incluida la obligación a que se refiere la cláusula segunda anterior, todos aquellos antecedentes y material administrativo, financiero, legal, educacional, cultural, deportivo, Ordenanzas y Reglamentos Municipales de que se disponga y la experiencia en todo aquello que diga relación con los objetivos del convenio señalados en la cláusula primera del presente instrumento.

SEXTO: El presente convenio entrará en vigencia una vez que sea aprobado por las municipalidades comparecientes mediante el respectivo Acuerdo del Concejo Municipal, de consonancia con lo señalado en el artículo 138 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y su respectivo Decreto Alcaldicio.

Su duración será indefinida, salvo que alguno de los concurrentes manifieste su intención de ponerle término anticipado, lo que deberá ser notificado por escrito con a lo menos 60 días de anticipación, mediante carta certificada.

SÉPTIMO: La coordinación y supervisión del presente convenio corresponderá, según cada municipio, a las siguientes unidades:

- En la Municipalidad de Lo Barnechea, a la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público.
- En la Municipalidad de Las Condes, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- En la Municipalidad de Vitacura, a la Secretaría Comunal de Planificación.

OCTAVO: El presente convenio deberá ser aprobado por ambas partes mediante Decreto Alcaldicio.

NOVENO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de idéntica data y tenor, quedando dos en poder de cada parte.

DÉCIMO: La personería de Don Felipe Alessandri Vergara, para representar a la Municipalidad de Lo Barnechea consta en Sentencia de Proclamación y Escrutinio General de Alcalde de la Comuna de Lo Barnechea, de fecha 23 de noviembre de 2024, y se respalda por el Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29 de noviembre de 2024, ambas emitidas por el 2° Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

La personería de Doña Catalina Sofía San Martín Cavada, para representar a la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de doña Camila Merino Catalán, para representar a la Municipalidad de Vitacura consta en La Sentencia de Calificación y Escrutinio General de Alcalde de la Comuna de Vitacura, de fecha 23 de noviembre de 2024 y el Acta Complementaria de Proclamación de fecha 29 de noviembre de 2024, ambos dictadas por el 2° Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

Los documentos antes señalados no se insertan por ser conocidos por las partes, y por expreso acuerdo de ellas.

FELIPE ALESSANDRI VERGARA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

CATALINA SOFÍA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

CAMILA MERINO CATALÁN
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE VITACURA

SOLICITUD AL CONCEJO

Por lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar el convenio de "Asociación entre la Municipalidad de Lo Barnechea, Municipalidad de Las Condes y Municipalidad de Vitacura" para la realización de Bases de Licitación de bicicletas eléctricas y Scooter en conjunto.

LoBarnechea JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

vitacura

CONVENIO DE ASOCIACIÓN
ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA,
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Y MUNICIPALIDAD DE VITACURA

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si hay preguntas sobre el tema.

El concejal Leonardo Prat comenta que una de las cosas que estuvieron conversando es que son completamente distintas las realidades de Lo Barnechea y Vitacura, tal vez estas comunas tengan muchas necesidades de mantener comunicación con Las Condes, pero cree que esta comuna, específicamente, tiene necesidad de comunicarse con Providencia, Santiago, tal vez con otras comunas, por lo que se debe velar porque los beneficios de este convenio, también sean para Las Condes y no solo beneficiar a Lo Barnechea y Vitacura, no comprende la mecánica de funcionamiento para aquellas personas que viven en Las Condes y que su normal traslado se va a materializar hacia el sector poniente y no el oriente; Las Condes es una comuna donde se prestan tal vez, muchos más servicios que en Vitacura y que Lo Barnechea, ellos si tienen muchas más necesidades que materializar y desarrollar en Las Condes, por lo que saldrán tremendamente favorecidos con este convenio, no así Las Condes. Por lo que considera es importante un análisis desde ese punto de vista, de cómo es la conectividad para satisfacer las necesidades de los vecinos de Las Condes y hacia donde se transportan; señala que no conoce muchas personas que utilicen estos elementos y que vayan a Lo Barnechea o Vitacura, pero si al revés, conoce muchas personas que vienen desde Lo Barnechea y de Vitacura a realizar gestiones.

La Sra. María Garcés indica que han trabajado en conjunto con la Dirección de Tránsito, revisando este convenio en particular, respecto a lo que son los ciclos eléctricos, tipo Scooter y Bicicletas y lo que han levantado del análisis de datos de las propias empresas que hoy día tienen la concesión, es que el usuario promedio, lo utiliza para la última milla, que corresponde al último trayecto desde que se bajan del metro o la locomoción colectiva, hasta su lugar de destino no tanto como para comunicarse con otras comunas, es un uso bastante interno; a diferencia de las bicicletas, Tembici que se mencionó, que hoy en día están disponibles en muchas comunas, incluyendo Providencia, Santiago, Ñuñoa, etc., y para lo cual, si no se equivoca, ya se firmó un convenio con Providencia, mediante el cual se facultará a la Municipalidad de Providencia para levantar una nueva concesión de estas bicicletas análogas, que si permitan tener la interconectividad entre todas las comunas del sector oriente y poniente, en algunos casos llegando hasta la Florida, por lo menos 9 comunas estaban tratando de sumarse a este proceso. La idea es tener estos dos servicios al mismo tiempo, para que obviamente el Scooter sea la última milla y la Bicicleta, un servicio a mayor escala.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, precisa que efectivamente se suscribió este convenio, considerando dentro de la evaluación que es conveniente a los intereses municipales, no es para ayudar a Lo Barnechea o Vitacura, se realizó un análisis de los trayectos, como bien decía la Sra. María Garcés, estos en su mayoría fueron dentro de la comuna; esto beneficia a la comuna porque permite ordenar, finalmente lo que hay detrás de este convenio y que también le pasa a Vitacura y Lo Barnechea, es que lo que se ha vivido hasta el día de hoy con los Scooter es un desorden, ya que en todos los lugares donde se ha implementado, como por ejemplo en la ciudad de Paris, ya se prohibieron los Scooter; entiende que Ñuñoa en su oportunidad, también sacó los Scooter; piensa que debe darse una oportunidad a esta forma de movilidad, entendiendo que, se quiere que las personas se desplacen en otros medios y no solo en auto; cree que el paso previo, para tomar una decisión así de radical como eliminar los Scooter, es ver si a través de este convenio, donde otras comunas se pueden sumar, pilotear un proyecto, donde una empresa entre a competir al mercado, teniendo las reglas super clara y no median permisos precarios, los que terminarían, y efectivamente pueda operar esta licitación, lo que sería conveniente para los intereses municipales.

El concejal Leonardo Prat indica que no está en contra que se realice el convenio, lo que trata de decir es que, al llegar a este convenio, va a aumentar el flujo de todos estos vehículos que van a llegar a Las Condes, ya que ellos necesitan llegar al metro, un medio que los va a transportar. ¿Dónde está el metro? En Las Condes, se va a incrementar el flujo de los Scooter, por lo que no solamente hay que pensar en el convenio desde el punto de vista de lo que va a significar hacia las áreas del sector oriente, donde va a haber un aumento de estos elementos, por lo que se podría producir más desorden y esto es lo que se debe regular, para evitar los problemas que tienen los vecinos, que hoy en día se quejan de los que actualmente están funcionando, los que solo transitan por Las Condes, y no pueden pasar a las otras comunas por falta de convenio y porque no son las mismas empresas. En el momento de concretarse el acuerdo, solo una va a prestar el servicio, por lo que aumentaría la cantidad de Scooter en la comuna.

La Sra. María Garcés aclara que el convenio lo único que faculta en estos momentos es a, licitar y fijar las reglas en conjunto con las otras Municipalidades, para que la empresa que efectivamente se adjudique esta concesión, conozca las reglas para todas las comunas que están participando; por lo que todo lo que levante el concejal Leonardo Prat, se lleve a la redacción de las bases, las cuales ya se encuentran en un borrador, donde se dejarán las reglas super claras, multas específicas, etc.,

El concejal Richard Kouyoumdjian consulta ¿Si Las Condes no va en este convenio este muere?

La Sra. María Garcés señala que es muy probable.

El concejal Richard Kouyoumdjian indica que se está haciendo valer el peso de Las Condes.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que están en el desarrollo de las bases.

El concejal Richard Kouyoumdjian manifiesta que Las Condes debe aprovechar su poder de negociación en estos momentos.

La Sra. María Garcés informa que claramente la mayor cantidad de estos elementos van a estar en Las Condes, porque es donde hay más población.

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala que las personas de Vitacura y Lo Barnechea vendrán igual a la comuna.

El Sr. Juan Pablo Garrido complementa indicando que una de las cosas que van a hacer, es exigir a la empresa que haga una regulación de los Scooter, es decir, si se supera cierta cantidad de estos elementos en la comuna, multa.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que comparte las aprensiones de los concejales y las comparte, pero quiere que entiendan que la idea de este convenio es precisamente entrar a regular la cantidad de Scooter. Hoy en día Las Condes tiene concesión con Lime Whoohs y Tembici y además está por comenzar la empresa Jet; en este momento las otras comunas también tienen sus propias concesiones, por lo que a la Comuna han llegado bicicletas con las que no tenemos convenio, sin embargo, entran igual.

La Sra. María Garcés informa que Lo Barnechea tiene una concesión vigente con Whoosh, por lo que ya tienen una experiencia previa, por lo que ahora la idea es levantar esta nueva concesión con dos comunas más, para que esto sea más atractivo.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, expresa que, efectivamente existe esa interconectividad que se requiere, para poder ordenar el espacio público, ese sería el espíritu de este convenio.

El concejal Manuel Melero, señala que en la Comisión indicó que echó de menos en el Convenio que se quiere firmar entre las tres comunas, el establecimiento de un plazo para la realización de las Bases de Licitación; hace referencia a este factor porque se recordaba que este es un tema de las bases de licitación que ha dado muchas vueltas en las comunas, en circunstancias que como saben y lo dice el propio Director, el tema de los Scooter está en una fase bien critica en la comuna, por lo que es necesario entrar a regular este tema, reglamentarlo, fiscalizarlo y poner orden y funcionamiento acorde a los intereses de los vecinos. Como ya lo mencionó el Sr. Juan Pablo Garrido, Lo Barnechea ya aprobó en Concejo, por lo que no se puede introducir un plazo; por lo tanto, hace voto para que si se impulse con la máxima celeridad posible.

El concejal Guillermo Ureta, manifiesta que no va a ahondar más en el problema que son los Scooter para la comuna; el desplazamiento de las personas, sobre todo para los adultos mayores. Lo que le preocupa, al igual que al concejal Leonardo Prat, respecto al volumen, es como se va a poder multar a los Scooter cuando se sabe que son imparables, no cuentan con una placa que los defina, como se piensa generar ese control sobre el usuario, como pretenden implementar eso.

El Sr. Juan Pablo Garrido señala que se está llevando a las bases de licitaciones que, a este concesionario exigirle que en todos los Scooter y en todas las bicicletas, tengan un número de identificación único, visible; cualquier fiscalizador, o inspector que le tome una foto identificará al usuario que estaba haciendo uso del servicio en ese momento, o en caso de mal estacionado o tirado algún Scooter o alguna otra incivilidad, se podrá identificar a la persona que hizo uso del servicio en ese momento, por lo que la empresa traspasará la multa al usuario.

El concejal Guillermo Ureta consulta si la multa va a ser de la Municipalidad a la empresa y de la empresa al usuario.

El Sr. Juan Pablo Garrido indica que algo así quedará establecido.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín interviene comentando que el cómo va a quedar establecido es lo que deben acordar con los otros Municipios, entiende que es el punto y precisamente por eso el establecer una placa patente grande, nació de un Inspector Municipal, quien hace un par de año le dijo que para ellos era imposible salir a multar o perseguir a los Scooter, cuando si en realidad estos tuvieran una placa patente grande, sería más fácil porque los anotarían y quedaría registrado. El primer paso es saber quién es el usuario y bajo ese supuesto, establecerlo en las bases, por ejemplo, podría ser que a la empresa que, si la persona incumple el reglamento, la normativa, no puede utilizar Scooter por el plazo de una semana, sanción tanto para la empresa como para el usuario, ya que la empresa deja de percibir esos ingresos. Respecto a lo que la Municipalidad podría exigir o multar a la empresa, se debe revisar, y esto efectivamente va a depender de las conversaciones que se tengan con las Direcciones Jurídicas, en el análisis más fino de las sanciones, pero a las empresas si se les podría exigir.

El concejal Cristóbal de la Maza manifiesta que se está votando un convenio, pero se está hablando de dos, ya que se mencionó uno aparte con Providencia.

La Alcaldesa Catalina San Martín señala que lo que se está votando es el convenio para los Scooter y bicicletas eléctricas. Tándem Bici quedo pendiente, les recuerda que Providencia le interesaba tener las bicicletas tradicionales; ese convenio también se va a ver, se está revisando con Providencia, y no tiene que ver con lo que se está presentando ahora.

El concejal Cristóbal de la Maza indica que este convenio incluiría bicicletas y Scooter y otras bicicletas con otra comuna.

El Sr. Juan Pablo Garrido aclara que, la frase debería decir: "para la realización de bases de licitación de Scooter y bicicletas eléctricas", son las dos cosas eléctricas.

El concejal Cristóbal de la Maza consulta si esto no amarra legalmente a la Municipalidad, para tener convenio con Providencia, aunque acá esté ese convenio.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, indica que se trata de convenios distintos.

El concejal Cristóbal de la Maza consulta sobre lo mencionado de Tembici, como queda eso hoy día, porque recuerda que quedaron con un permiso precario, después que finalizó con Clear Channel, y ese cuando vencería.

La Sra. María Garcés comenta que ese permiso acaba de extenderse hasta el 31 de diciembre de 2025.

El concejal Cristóbal de la Maza señala que va en la primera extensión.

La Sra. María Garcés indica que se trata de un precario, el que puede ser renovado habitualmente.

El concejal Cristóbal de la Maza, expresa que como estuvo sin renovación y ahora volvió a renovarse.

La Sra. María Garcés señala que como bien dijo el concejal Manuel Melero, esas bases han demorado mucho más porque ha habido Municipalidades que se suben al convenio y luego se bajan.

El concejal Cristóbal de la Maza indica que estamos dependiendo de un tercero, en vez de habernos quedado con Clear Channel con sus reglas y no las nuestras, ya que como no son licitaciones.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que la Municipalidad no podía quedarse con Clear Channel, había que ponerle término.

El concejal Cristóbal de la Maza aclara que en vez de renovarle un precario a un tercero, pudo haberse renovado con ellos la licitación como estaba en sus bases.

La Sra. Alicia de la Cruz aclara que Clear Channel correspondía a una concesión que tenía que ver con publicidad.

El concejal Cristóbal de la Maza señala que las bicicletas de Tembici eran a través de ellos, en conjunto con ellos.

La Sra. Alicia de la Cruz indica que el contrato era de publicidad y ellos no estaban pagando la publicidad, por esa razón no se podía continuar con el contrato.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, interviene indicando que, legalmente no se puede pagar derechos municipales por medio de bienes. Los derechos municipales se pagan en dinero y que lo que estaba ocurriendo es que se estaban pagando derechos municipales con publicidad como canje, que era la publicidad con bicicletas, por eso se terminó esa licitación y se va a licitar directamente a través de este convenio con las otras Municipalidades.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que, no habiendo más preguntas procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero y Francesca Gorrini, votan a favor

La concejal Pamela Hödar, manifiesta que preocupada por sus queridos adultos mayores, vota en contra.

El concejal Richard Kouyoumdjian, vota a favor, pero preocupado como dice la concejal Pamela Hödar, que lo atropellen.

Los concejales Cristóbal de la Maza y Leonardo Prat, votan a favor

El concejal Guillermo Ureta, manifiesta que va a solidarizar con la concejal Pamela Hödar y vota en contra.

La concejal Nayati Mahmoud, señala que antes de dar su voto quiere argumentar que no quiere ser la mala de la película, pero siente que es un convenio que no va a funcionar, pero porque piensa que las empresas no van a estar de acuerdo con lo que se les está solicitando. Si bien es cierto que los Scooter es un medio super efectivo de traslado, ella es usuaria y entiende como peatón, que los vecinos también viven literalmente, cuando los pasan a llevar porque circulan demasiado rápido, por lo que, ante eso, se va a abstener.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, vota a favor.

Se aprueba el acuerdo por 7 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO Nº186/2025

Se aprueba el convenio de "**Asociación entre la Municipalidad de Lo Barnechea, Municipalidad de Las Condes y Municipalidad de Vitacura**" para la realización de Bases de Licitación de bicicletas eléctricas y Scooter en conjunto.

7. TEMA DE LA ADMINISTRACIÓN

A) DESTINACIÓN A OTRA UNIDAD A FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL A LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades **N°18.695, artículo 65, letra ñ)** señala que, el alcalde requerirá acuerdo del concejo para:

"Readscribir o destinar a otras unidades al personal municipal que se desempeñe en la unidad de control y en los juzgados de policía local".

La Administradora Sra. Najel Klein manifiesta que, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, viene a solicitar el traslado de una funcionaria de la Dirección de Control a la Secretaría Comunal de Planificación, esto a solicitud de la funcionaria.

La señora Camila Espinoza Correa quiere crecer en su desarrollo, es abogada y la idea es destinarla a la Secretaría Comunal de Planificación, debido a que los abogados que trabajaban en esa Dirección se trasladaron a la Dirección de Compras y efectivamente, requieren de alguien que realice el control de legalidad en todos los procesos licitatorios que tiene esa dirección. Se va a requerir reemplazar a la señora Camila Espinoza, se está buscando perfiles de cargo, los que no necesariamente tiene que ser abogado.

SOLICITUD AL CONCEJO:

Aprobar la destinación a la Secretaria Comunal de Planificación, en atención a solicitud de la funcionaria y a requerimiento de perfil profesional por parte de esta Dirección.

CAMILA ESPINOZA CORREA DESDE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín consulta si algún concejal tiene preguntas.

El concejal Guillermo Ureta, expresa que cuando una persona solicita ser trasladada a otra destinación, eso ¿Lo realiza por escrito, existe alguna formalidad o solo es de palabra? Para entender cómo funciona internamente.

La Sra. Najel Klein señala que, solamente requieren la aprobación del Concejo en el caso de la Dirección de Control y los Juzgados de Policía Local. En este caso, no lo hizo formalmente, realizó la solicitud directamente a su Director, a quien se acercó para manifestar su intención y el Director lo conversó con ella; en otros casos si se acercan al Departamento de Gestión de Personas.

El concejal Guillermo Ureta señala que, dado que en este caso requiere pasar por el Concejo, no debería haber una formalidad del funcionario.

La Sra. Najel Klein indica que, en este caso, es el Director quien hace el requerimiento al Departamento de Gestión de Personas e indica que la causal, es a solicitud de la funcionaria involucrada.

El concejal Guillermo Ureta expresa que entiende que es solo de mera palabra.

La Sra. Najel Klein informa que también conversó con ella.

El concejal Leonardo Prat quiere saber si el Director de Control, ¿Cuenta con el reemplazo ya, o recién se pondrán a buscar el reemplazo de la persona que están sacando?

La Sra. Najel Klein señala que están buscando, que tienen una abogada en vista, pero que también tienen otras personas, ya que están reforzando las Unidades de Auditoría y Fiscalización, como se comentó en algún momento, sobre todo de fiscalización de obras civiles.

El concejal Leonardo Prat indica que no habría ningún momento que se superpongan o exista un traslape entre las personas. ¿Es común sacar una persona y que pasen 5 meses sin reemplazo?

La Sra. Najel Klein manifiesta que la idea es que, en una semana, dado los perfiles que tienen para el reemplazo, este período es dado la realidad contractual y el techo presupuestario, indicando que el 18 tendrán disponibilidad presupuestaria, por lo que la señora Camila Espinoza comenzaría el día 11 en la Secretaría Comunal de Planificación y al lunes siguiente, tendrán la posibilidad de contratar a la persona de reemplazo; tienen varios currículos en vista.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que como Administración les interesa reforzar la Dirección de Control y el Director lo puede corroborar, pero también se está viendo efectivamente cual es el perfil profesional que se requiere para la Dirección de Control, entendiendo el arduo trabajo que tienen.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que no habiendo más preguntas procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

El concejal Luis Hadad, indica que, si la funcionaria está de acuerdo, vota a favor.

El concejal Manuel Melero no se encuentra presente en la sala al momento de la votación.

La concejal Francesca Gorrini, vota a favor y señala que le escribieron algunos vecinos, solicitando que no se fuera de la Dirección.

Los concejales señores: Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian y Cristóbal de la Maza, votan a favor.

El concejal Leonardo Prat, indica que si el Director de Control está de acuerdo, vota a favor

El concejal Guillermo Ureta, se abstiene.

La concejal Nayati Mahmoud, vota a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba el acuerdo 8 votos a favor y 1 abstención, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO Nº187/2025

Se aprueba la destinación desde la Dirección de Control a la Secretaría Comunal de Planificación, en atención a solicitud de la funcionaria y a requerimiento de perfil profesional por parte de esta dirección.

Funcionaria	**Origen**	**Destinación**
Camila Espinoza Correa	Dirección de Control.	Secretaría Comunal de Planificación

B) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y ALIMENTACIÓN PARA SEMINARIOS.

La Administradora, Sra. Najel Klein señala que su segundo tema, se trata de un convenio que amablemente vieron hoy en Comisión de Hacienda con los concejales, corresponde a un Convenio con la División de Bienestar del Ejército de Chile, para uso, Arriendo y Servicio de Alimentación del Club Militar Chile (Lo Curro), con la finalidad de

desarrollar 15 Seminarios de Capacitación, dirigidos a Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

CONVENIO DE COLABORACIÓN:

Con fecha 24 de junio de 2025, se Aprobó el Convenio de Colaboración entre la División de Bienestar del Ejército de Chile y la Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2110, con la finalidad de realizar prestaciones colaborativas y de apoyo recíproco en el desarrollo de actividades y/o prestaciones con tarifas preferenciales, entre las cuales, el uso y arriendo de instalaciones e infraestructura bajo la administración de cada una de estas.

OBJETIVO DEL CONVENIO

Contratar el recinto Club Militar Chile, ubicado en el sector Lo Curro de la comuna de Vitacura, el cual cuenta con la infraestructura y servicio de alimentación necesaria, para la realización de quince (15) Seminarios de Capacitación, dirigido a los funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

Estos seminarios, se realizarán entre los meses de agosto y diciembre del año 2025, entre las 9:00 y 18:00 horas, con la participación de 100 participantes por vez.

DEL RECINTO E INFRAESTRUCTURA

- ✓ Este recinto cuenta con Salón Climatizado con la capacidad necesaria para 100 personas, y que permite su utilización en formato escuela y ovalado.
- ✓ El recinto cuenta con espacios para actividades al aire libre para la realización de dinámicas de trabajo en equipo.
  La idea es que, en el horario posterior al almuerzo, se realicen actividades mucho más de trabajo en equipo y outdoor.

DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

1. Café de bienvenida

2. Almuerzo de tres tiempos

3. Coffe break

Los comedores permiten prestar el servicio de almuerzo en un solo ambiente, en un lugar distinto, pero aledaño al salón donde se desarrolla la capacitación.

Los Seminarios se desarrollarán entre el 13 de agosto y el 26 de noviembre de 2025, pudiendo aplazarse una semana.

FECHAS DE LOS SEMINARIOS

SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN	FECHAS
Seminario 1	**miércoles 13 de agosto de 2025**
Seminario 2	miércoles 20 de agosto de 2025
Seminario 3	miércoles 27 de agosto de 2025
Seminario 4	miércoles 03 de septiembre de 2025
Seminario 5	miércoles 10 de septiembre de 2025
Seminario 6	viernes 26 de septiembre de 2025
Seminario 7	miércoles 01 de octubre de 2025
Seminario 8	miércoles 08 de octubre de 2025
Seminario 9	miércoles 22 de octubre de 2025
Seminario 10	miércoles 29 de octubre de 2025
Seminario 11	miércoles 05 de noviembre de 2025
Seminario 12	viernes 07 de noviembre de 2025
Seminario 13	miércoles 12 de noviembre de 2025
Seminario 14	miércoles 19 de noviembre de 2025
Seminario 15	miércoles 26 de noviembre de 2025

*Estas fechas podrán ser modificadas de común acuerdo entre las partes.

DETALLES DE LA JORNADA

El recinto cuenta con espacios al aire libre destinado a realizar trabajos en equipo y de uso exclusivo de la Municipalidad de Las Condes, durante las jornadas señaladas.

- 09:00 horas: Llegada aproximada al recinto
- 09:15 horas: Café de bienvenida
- 09:30 a 11:00 horas: Capacitación
- 11:15 a 11:30 horas: Break
- 11:30 a 13:15: Capacitación
- 13:15 a 14:30: Almuerzo
- 14:30 a 16:30 horas: Actividades outdoor
- 16:30 horas: Coffe break
- 16:45 a 18:00 horas: Actividades en el Salón y cierre
- 18:00 horas: Retorno al Municipio.

VALOR DEL CONVENIO

SERVICIOS	VALOR UNITARIO C/IVA	VALOR POR SEMINARIO C/IVA	VALOR TOTAL C/IVA 15 SEM.
Café de Bienvenida	$12.390	$1.239.000	$18.585.000
Almuerzo	$26.450	$2.646.000	$39.676.000
Coffe Break	$4.810	$481.000	$7.215.000
Arriendo de Salones	$971.340	$971.340	$14.570.100
TOTAL		$5.336.406	$80.046.100

FOTOGRAFIAS DEL RECINTO

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Autorizar la realización del **Convenio con la División de Bienestar del Ejército de Chile, RUT N°61.101.045-1** para uso, arriendo y servicio de alimentación del **Club Militar Chile** (Lo Curro), con la finalidad de desarrollar **15 Seminarios de Capacitación**, dirigidos a funcionarios de la Municipalidad de Las Condes, por un monto de **$80.046.100.-** IVA incluido.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que, no habiendo preguntas procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

El concejal Guillermo Ureta quiere manifestar una cosa muy breve, esto se vio en la Comisión de hoy, por lo que quiere agradecer el presentar lo que ya habían visto, dado que vieron todo el proceso de licitación, todos los oferentes, por lo que cree es bueno, si se ha visto en una Comisión, detalladamente una licitación, que se exprese en forma simple y concreta lo que finalmente se determina.

Se aprueba el acuerdo unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO Nº188/2025

Se aprueba autorizar la realización del convenio con la **División de Bienestar del Ejército de Chile, Rut N°61.101.045-1** para uso, Arriendo y Servicio de Alimentación del **Club Militar Chile** (Lo Curro), con la finalidad de desarrollar **15 Seminarios de Capacitación**,

dirigidos a funcionarios de la Municipalidad de Las Condes, por un monto de **$80.046.100** IVA incluido.

8. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A) LICITACIÓN "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS", ID N°2560-30-LR25.

El Director (s) de Administración y Finanzas, Sr. Ramón Santos manifiesta que trae dos temas al Concejo, una licitación y siete solicitudes de patentes de alcohol.
El primer tema, es el Servicio de Arriendo de Vehículos, se trata de una licitación, la N°2560-30-LR25, este tema también se trató en Comisión de Hacienda el día de hoy.

OBJETIVO

El objetivo de este proceso de licitación es contratar por un período de 18 meses, el arriendo de vehículos, incluidas las mantenciones y/o reparaciones, accesorios, seguros y otros gastos asociados al contrato que requiera la Municipalidad, incluidos los tags de los vehículos.

Se realizó una licitación con 2 líneas de adjudicación:

Líneas de Adjudicación	Detalle
Línea N°1	22 camionetas doble cabina
Línea N°2	11 automóviles Sedan o Hatchback

SITUACIÓN ACTUAL*

	AUTOMOVIL	SUV	CAMIONETA 3/4 C/S	CAMIONETA 3/4 D/C	CAMIONETA D/C	FURGON	MINIBUS	STATION WAGON	TOTAL
PROPIOS	5		2	3	10	3	2	1	26
ARRENDADOS	31	25	0	0	2	0	0	0	58
TOTAL	**36**	**25**	**2**	**1**	**12**	**3**	**2**	**1**	**84**

PROVEEDOR	FECHA TÉRMINO CONTRATO	AUTOS	SUV	CAMIONETAS	MODELO	VALOR*
TERESA DEL CARMEN GARRIDO E HIJOS LTDA.	15/08/2025	14			KIA RIO 5 Y SOLUTO	$580.000
TRANSPORTES DF TRUCK SPA	31/12/2026	17			MG 3	$625.283
TRANSPORTES PAULINA GONZALEZ EIRL	31/12/2026		10	2	CHERY TIGO 2 y JMC VIGUS	$641.673 / $795.371
PIAMONTE S.A.	28/02/2027		15		CHERY TIGO 2 PRO	$635.642
		58				

En el cuadro anterior, se muestra la situación actual de los vehículos del Municipio, se cuenta con un total de 84 vehículos, de los cuales 26 son propios y 58 arrendados como se muestra en el cuadro, de acuerdo con los proveedores con quienes se mantiene el contrato.

ACTO DE APERTURA

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 14 de julio de 2025, se presentaron los siguientes 2 oferentes:

RAZÓN SOCIAL	RUT	GARANTÍA SERIEDAD OFERTA	LINEAS ADJUDICACIÓN OFERTADAS
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	76.791.832-1	Cumple	Líneas N°1 y 2
PIAMONTE S.A.	96.642.160-6	Cumple	Línea N°1

Por lo anterior, continúan en el proceso ambos oferentes que acompañaron correctamente los documentos para garantizar la seriedad de sus ofertas.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

1) Formulario Anexo N°1, denominado "Identificación del Oferente", debidamente completado.

2) Formulario Anexo N°1-A, denominado "Identificación de Unión Temporal de Proveedores" ("UTP"), si corresponde.

3) Formulario Anexo Nº2, denominado, "Declaración de Aceptación de las Bases", debidamente completado.

4) Formulario Anexo N°5, denominado "Declaración jurada simple sin conflictos de interés ni inhabilidades para contratar", debidamente completado.

Del resultado de la revisión de los documentos que los oferentes debían subir al portal, se informa lo siguiente:

OFERENTE	Anexo Nº1	Anexo Nº1-A	Anexo Nº2	Anexo Nº5
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
PIAMONTE S.A.	Cumple	N/A	Cumple	Cumple

Todos los oferentes cumplen de manera correcta con la completitud de los antecedentes administrativos, de acuerdo con el numeral cuarto del punto A.4.1.

ANTEDEDENTES TÉCNICOS

Según lo dispuesto en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas, los oferentes debían cumplir con subir al portal www.mercadopublico.cl, los siguientes Antecedentes Técnicos, que constituyen su Oferta Técnica:

1) Formulario Anexo N°6, denominado "Declaración Jurada Simple Programas de Integridad", debidamente completado.
2) Formulario Anexo N°7-A, denominado "Declaración de descripción de los vehículos Línea de Adjudicación N°1" y/o Anexo 7-B denominado "Declaración de descripción de los vehículos Línea de Adjudicación N°2" o ambos.
3) Formulario Anexo N°8 denominado "Plazo de Entrega", debidamente completado.
4) Formulario Anexo N°9 denominado "Experiencia del oferente", debidamente completado, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos exigidos.
5) Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes por lo siguiente:

   a) "Año de vehículos ofertados". Para estos efectos se considerará la información que indiquen los oferentes en su Anexo N°7-A, Anexo N°7-B, o ambos.
   b) "Buen comportamiento Base". Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl.

DECLARACIÓN DE DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS

LÍNEA ADJUDICACIÓN	SOLICITUD	OFERENTES	OFERTA		
			MARCA	MODELO	AÑO VEHÍCULO
LÍNEA N°1 Anexo N°7-A	22 Camionetas Doble Cabina	Teresa del Carmen Garrido Rojas e Hijos Ltda.	MITSUBISHI	L200 – WORK XR	2025
		Piamonte S.A.	MAXUS	T60	2025
LÍNEA N°2 Anexo N°7-B	11 Vehiculos Sedan o Hatchback	Teresa del Carmen Garrido Rojas e Hijos Ltda.	CHEVROLET	SAIL	2025

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Según lo especificado en el numeral 4 del punto A.4.2 las Bases Administrativas, para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán acompañar **contratos por servicios de arriendo de flotas de al menos 10 vehículos que**

estipulen una duración de al menos de 1 año. Serán considerados sólo servicios que hayan iniciado en el período comprendido **entre el 01 de enero de 2018 y el 1 de mayo de 2024**.

NOMBRE OFERENTE	CANTIDAD DE DOCUMENTOS PRESENTADOS	CANTIDAD DE CONTRATOS CONSIDERADOS	PUNTAJE
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	108*	1	1
PIAMONTE S.A.	11*	0	0

*Aplica la misma evaluación y puntajes para ambas líneas de adjudicación

PLAZO DE ENTREGA

Según lo indicado en las Bases de Licitación, los interesados deberán ofertar en el Anexo N°8 por los plazos de entrega de los vehículos ofertados en cada línea de adjudicación.

Línea de adjudicación N°1

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	9 DÍAS	6
PIAMONTE S.A.	10 DÍAS	4

Línea de adjudicación N°2

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	5 DÍAS	6

De acuerdo con lo señalado en las Bases de Licitación, en particular, el numeral 3. del punto A.4.2., los oferentes podían ofertar un **plazo máximo de 10 días hábiles** para la entrega de los vehículos ofertados en cada línea de adjudicación; y, en caso de que se excedieran, su oferta sería declarada inadmisible.

AÑO VEHÍCULOS

Según lo indicado en las Bases de Licitación, los interesados deberán indicar en su Anexos 7-A y/o Anexos 7-B, el año comercial de los vehículos ofertados para cada línea de adjudicación.

Línea de adjudicación N°1

OFERENTE	AÑO COMERCIAL VEHÍCULOS	Puntaje
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	2025	6
PIAMONTE S.A.	2025	6

Línea de adjudicación N°2

OFERENTE	AÑO COMERCIAL VEHÍCULOS	Puntaje
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	2025	6

De acuerdo con lo señalado en las Bases de Licitación, en particular, en el punto 2.2 del Anexo N°4, los oferentes podían ofertar vehículos a partir del año 2021 en cada línea de adjudicación; y, en caso de que ofertaran años inferiores, su oferta sería declarada inadmisible.

BUEN COMPORTAMIENTO EN MERCADO PÚBLICO

NOMBRE OFERENTE	NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	Nota 4,99/5	-1
PIAMONTE S.A.	Nota 4,99/5	-1

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL

NOMBRE OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD CONOCIDO POR SU PERSONAL	PUNTAJE
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	Cuenta con programa de integridad y acredita difusión a sus trabajadores.	1
PIAMONTE S.A.	Cuenta con programa de integridad, pero no acredita difusión a sus trabajadores.	0

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Línea de adjudicación N°1

Oferente	Programas integridad	Nota comportamiento	Año vehículos ofertados	Plazo de entrega	Experiencia	Total
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	1	-1	6	6	1	13 Puntos
PIAMONTE S.A.	0	-1	6	4	0	9 Puntos

Línea de adjudicación N°2

Oferente	Programas integridad	Nota comportamiento	Año vehículos ofertados	Plazo de entrega	Experiencia	Total
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	1	-1	6	6	1	13 Puntos

ANTECEDENTES ECONÓMICOS

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3 respecto de la Línea de Adjudicación N°1 o Línea de Adjudicación N°2, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

PUNTAJE = (OFERTA MENOR /OFERTA A EVALUAR) x 80

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, se informa lo siguiente:

Línea de adjudicación N°1

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	UTM 6.838,92	74
PIAMONTE S.A.	UTM 6.336	80

Línea de adjudicación N°2

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	UTM 1.522,62	80

REQUISITOS FORMALES

De conformidad con lo señalado en el numeral 4 del Anexo N°4 "METODOLOGÍA Y PAUTA DE EVALUACIÓN", los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4 de las Bases Administrativas para obtener el puntaje por cumplimiento de requisitos formales, sin perjuicio de que la municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo a lo establecido en el punto A.4.7 de las Bases Administrativas.

OFERENTE	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	Conforme	1
PIAMONTE S.A.	Conforme	1

RESULTADO EVALUACIÓN

De acuerdo con lo informado precedentemente, se expone el resultado final de la evaluación y el respectivo orden de prelación correspondiente a la Licitación Pública **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS", id. N°2560-30-LR25.**

Línea de adjudicación N°1

ORDEN DE PRELACIÓN	OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE FINAL
1°	PIAMONTE S.A.	9	80	1	90
2°	TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	13	74	1	88

Línea de adjudicación N°2

ORDEN DE PRELACIÓN	OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE FINAL
1°	TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	13	80	1	94

TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA
RUT 76.791.832-1

Nombre de fantasía	TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 17-04-2026

Información general | Habilidad | Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	MIGUEL EDUARDO VARGAS GARRIDO
Administrador	KARINA PAZ SOTO CIFUENTES
Administrador	DIEGO ANTONIO VARGAS GARRIDO

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
MIGUEL ANTONIO VARGAS ESPINOZA	-	16.67%
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS	-	16.67%
EVELYN YAZMÍN GALLEGOS BARRIOS	-	16.67%
MIGUEL EDUARDO VARGAS GARRIDO	-	16.67%
BRAULIO NICOLÁS VARGAS GARRIDO	-	16.67%
DIEGO ANTONIO VARGAS GARRIDO	-	16.67%

PIAMONTE S.A.

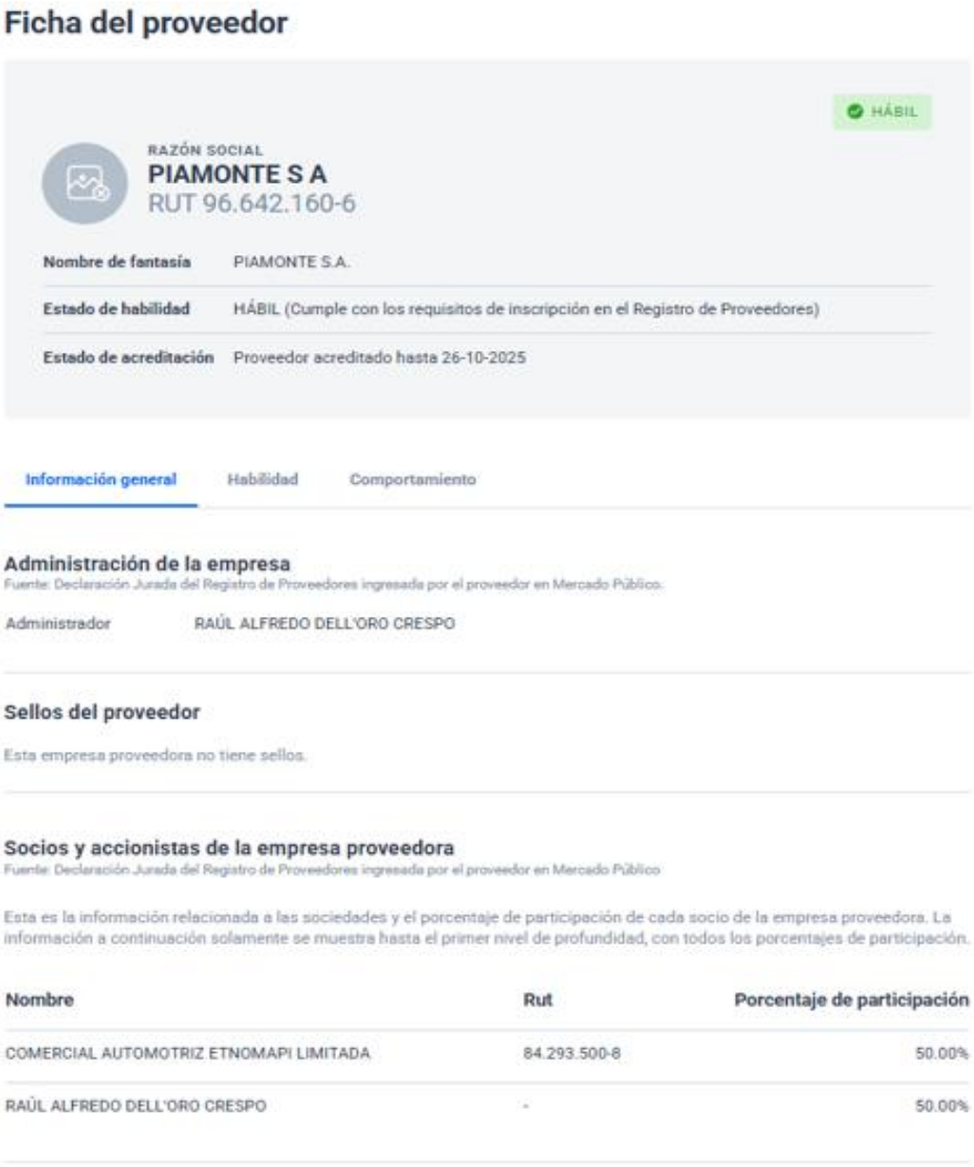

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL
PIAMONTE S A
RUT 96.642.160-6

Nombre de fantasía	PIAMONTE S.A.
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 26-10-2025

Información general | Habilidad | Comportamiento

Administración de la empresa
Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador RAÚL ALFREDO DELL'ORO CRESPO

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas de la empresa proveedora
Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
COMERCIAL AUTOMOTRIZ ETNOMAPI LIMITADA	84.293.500-8	50.00%
RAÚL ALFREDO DELL'ORO CRESPO	-	50.00%

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Aprobar la adjudicación y contratación de la empresa **PIAMONTE S.A., RUT N°96.642.160-6,** de la **Línea de adjudicación N°1**, por haber obtenido la mejor evaluación con la oferta presentada de acuerdo con los criterios establecidos en el proceso de licitación "**SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS", ID N°2560-30-LR25,** por un monto total de UTM 6.336. - IVA incluido (valor aproximado de $434.947.392 UTM mes agosto), por un periodo de 18 meses.

Aprobar la adjudicación y contratación de la empresa **TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA**, **RUT N°76.791.832-1**, de la **Línea de adjudicación N°2,** por haber obtenido la mejor evaluación con la oferta presentada de acuerdo con los criterios establecidos en el proceso de licitación "**SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS", ID N°2560-30-LR25,** por un monto total de UTM 1.522,62. - IVA incluido (valor aproximado de $104.523.295 UTM mes agosto), por un periodo de 18 meses.

También en la Comisión se mostró el valor unitario de cada vehículo, y cuál su valor diario:

- En el caso de las camionetas, el valor diario era de $36.612.-
- En el caso de los automóviles, el valor diario era de $17.597.-

Estos montos fueron considerados en base a la UTM del mes de agosto 2025.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que, no habiendo preguntas procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

El concejal Guillermo Ureta quiere manifestar una cosa muy breve, esto se vio en la Comisión de hoy, por lo que quiere agradecer el presentar lo que ya habían visto, dado que vieron todo el proceso de licitación, todos los oferentes, por lo que cree es bueno, si se ha visto en una Comisión, detalladamente una licitación, que se exprese en forma simple y concreta lo que finalmente se determina.

Se aprueba el acuerdo unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO Nº189/2025

se aprueba la adjudicación y contratación de la empresa **PIAMONTE S.A., RUT N°96.642.160-6,** de la **Línea de adjudicación N°1**, por haber obtenido la mejor evaluación con la oferta presentada de acuerdo con los criterios establecidos en el proceso de licitación "**SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS", ID N°2560-30-LR25,** por un monto total de **UTM 6.336**. - IVA incluido (valor aproximado de $434.947.392 UTM mes agosto), por un periodo de 18 meses.

ACUERDO Nº189-A/2025

se aprueba la adjudicación y contratación de la empresa **TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA**, **RUT N°76.791.832-1**, de la **Línea de adjudicación N°2,** por haber obtenido la mejor evaluación con la oferta presentada de acuerdo con los criterios establecidos en el proceso de licitación "**SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS", ID N°2560-30-LR25,** por un monto total de **UTM 1.522,62**. - IVA incluido (valor aproximado de $104.523.295 UTM mes agosto), por un periodo de 18 meses.

B) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE RESTAURANTE DIURNO PARA LA "SOCIEDAD GASTRONÓMICA SBOR ARTESANO SPA", PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN BALMORAL N°309, LOCAL 108.

El Director (s) de Administración y Finanzas, Sr. Ramón Santos señala que trae a consideración del Concejo siete patentes de alcohol. La primera se trata de un local ubicado en Balmoral N°309, Local 108.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local:

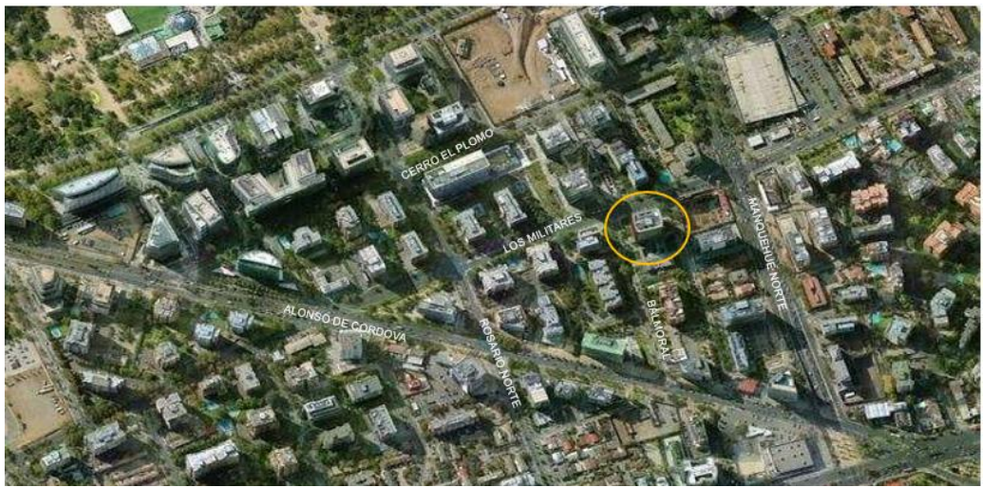

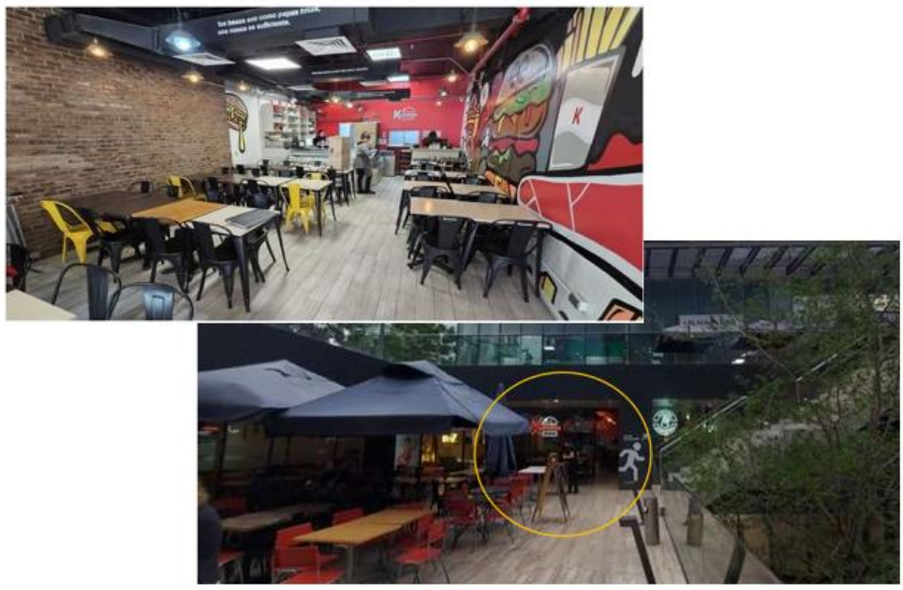

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Restaurante Diurno	Restaurante Comercial	No requiere	No requiere	C-8	7	60	95

Corresponde a la “Sociedad Gastronómica Sabor Artesano SpA

Su representante Legal es el Sr. José González Castañeda

Actualmente tiene una patente de Restaurante Comercial desde octubre del año 2023; posteriormente hizo una transferencia a la razón social actual, en el mes de abril de 2024.

Está solicitando una patente de alcoholes de Restaurante Diurno.

La Junta de Vecinos La Gloria C-8 se pronuncia favorablemente respecto de esta solicitud.

En Comisión de Concejo del 29 de abril de 2025, hubo opinión favorable de los concejales presentes, respecto de esta factibilidad.

Se realizó encuesta a 162 vecinos inmediatos al local.

Se encuentra dentro de una placa comercial, donde hay otros cinco locales con patentes de alcohol.

El concejal Luis Hadad consulta si se trata de un edificio comercial o residencial.

El Sr. Ramón Santos señala que se trata de un edificio comercial, pero tiene a su alrededor edificios residenciales.

El concejal Richard Kouyoumdjian consulta cuando fue a Comisión la patente.

El Sr. Ramón Santos, responde que el 29 de abril de 2025.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín manifiesta que, no habiendo consultas procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

El concejal Luis Hadad, vota a favor.

El concejal Manuel Melero, vota a en contra.

La concejal Francesca Gorrini, vota a favor.

La concejal Pamela Hödar, se abstiene.

Los concejales señores: Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por 8 votos a favor, 1 rechazo y 1 abstención, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO Nº190/2025

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Restaurante Diurno, Clasificación C), a la "**SOCIEDAD GASTRONÓMICA SABOR ARTESANO SpA**", Rut N°77.849.918-5 para ser explotada en el establecimiento ubicado en Balmoral N°309, Local 108.

C) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE RESTAURANTE DIURNO Y RESTAURANTE NOCTURNO PARA LA SOCIEDAD "JUST BURGER SPA", PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN AV. ISIDORA GOYENECHEA N°2874.

El Director (s) de Administración y Finanzas, Sr. Ramón Santos señala que la segunda solicitud que trae a consideración del Concejo se trata de un local ubicado en Av. Isidora Goyenechea N°2874.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno	Restaurante Comercial	No requiere	No requiere	C-1	No requiere		

Corresponde a “Just Burger SpA”

Su representante Legal es el Sr. Nicolás Bañados Lyon

Actualmente tiene una patente de Restaurante Comercial desde mayo de 2025.

Está solicitando una patente de alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno.

La Junta de Vecinos El Golf Norte C-1 se pronuncia favorablemente respecto de esta solicitud.

En Comisión de Concejo del 28 de noviembre de 2024, hubo opinión favorable de los concejales presentes, respecto de esta factibilidad.
No se realiza encuesta por encontrarse en un sector comercial.

La concejal Pamela Hödar consulta ¿Si este es el mismo local que tiene reclamos por poner la música muy fuerte?, dado que esto fue votado por el Concejo anterior en noviembre, por lo que le gustaría confirmar si es el mismo.

El Sr. Ramón Santos responde que no corresponde al mismo local, que este no ha tenido reclamos y como mencionó, está funcionando desde mayo de este año.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín manifiesta que, no habiendo consultas procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO Nº191/2025

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Restaurante Diurno Restaurante Nocturno, Clasificación C), a la sociedad "**JUST BURGER SpA**", Rut N°77.209.687-9 para ser explotada en el establecimiento ubicado en Av. Isidora Goyenechea N°2874.

D) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LA SOCIEDAD "OK MARKET S.A.", PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN AV. APOQUINDO N°6051, LOCAL 30-31.

El Director (s) de Administración y Finanzas, Sr. Ramón Santos señala que la tercera solicitud que trae a consideración del Concejo se trata de un local ubicado en Av. Apoquindo N°6051, Local 30-31.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
Minimercado de Bebidas Alcohólicas	Minimercado Comercial	Cumple	Certificado Secretaria Municipal	C-7	SI	NO	N/C
					No requiere		

Esta solicitud se vio en Sesión de Concejo de fecha 08 de julio y se bajó de Tabla porque surgieron dudas respecto del distanciamiento del local y como ya había manifestado, están solicitando patente de Minimercado de Bebidas Alcohólicas.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta ¿Cuál era la distancia final al Colegio Compañía de María?

El Sr. Ramón Santos, muestra en pantalla copia del Memo Insp. N°213, donde se señala la medición realizada para este local, el que alcanza 235 metros, en la imagen se grafica el recorrido peatonal, la medición es tomada a través de los cruces peatonales hasta llegar a la entrada del recinto. En este caso hay dos mediciones, una de 235 metros, que es lo exigido por la norma y otra tomada hasta el deslinde más cercano del establecimiento educacional, en la esquina, sin llegar a la puerta del Colegio, y esa medición alcanza los 148 metros.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE OBRAS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
FML

MEMO INSP N° 213

ANT .: Ingreso INSP. N°1665/2025
MEMO P.M. N°641/2025

MAT.: Solicita verificación de medición para local ubicado en Av. Apoquindo N°6051 loca 30-31, Las Condes.

LAS CONDES, 16 JUL 2025

DE: **JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN D.O.M.**
A: **JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES**

En relación con el **ANT,** que tiene relación con la solicitud de informar medición del local ubicado en Avenida **Apoquindo N°6051 Local 30-31,** informo a Ud. lo siguiente:

De acuerdo a la fiscalización realizada por profesionales del Departamento de Inspección D.O.M., se verificó que el local mencionado se encuentra a un distanciamiento mayor al exigido en los en los incisos 4° y 5° del Art. 8° y Art. 16° de la Ley N°19925 y sus modificaciones posteriores.

Se adjuntan imagen de medición realizada con el distanciamiento desde la puerta del local hasta el acceso del establecimiento solicitado **(235,00 metros),** cumpliendo con el distanciamiento mínimo exigido ende los incisos 4° y 5° del art. 8°, de la Ley N°19925 y sus modificaciones Ley 20.033, determinando que el local se ubica a una distancia **mayor** que la requerida (100 m) de establecimientos de educación, de salud, o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de la movilización colectiva**(IMAGEN N°1).** Además, se adjunta una segunda **(IMAGEN N°2)** con medición hasta el deslinde más cercano del establecimiento **(148,01 metros).**

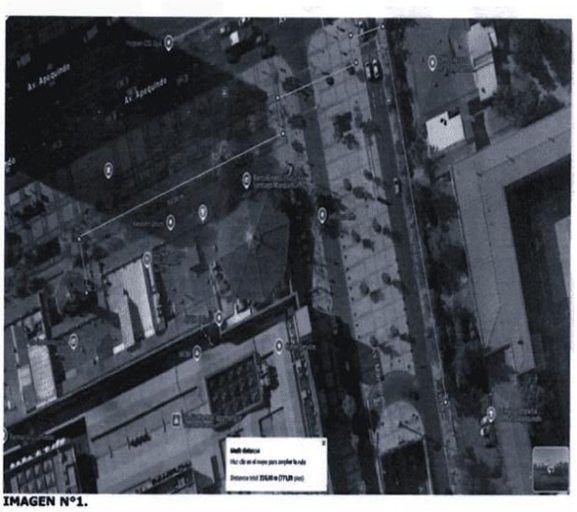

IMAGEN N°1.

IMAGEN N°2.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que en el informe se habla de: establecimientos educacionales, salud o penitenciarios de recinto militar o policiales, terminales o garitas de movilización colectiva, en ese sector ¿No hay ningún terminal de movilización?

El Sr. Ramón Santos, indica que no, que en ese sector no existen terminales de locomoción colectiva ni garitas.

La junta de Vecinos Plaza del Inca informa que no tiene problemas en el otorgamiento de esta solicitud.

La 17ª Comisaria de Carabineros no se pronunció respecto de esta solicitud.

Esta solicitud de vio en Comisión de fecha 25 de julo de 2024, donde hubo opinión favorable de los concejales presentes.

No se realiza encuesta por encontrarse en un sector comercial.

El concejal Luis Hadad pregunta ¿Cuál permiso tienen actualmente?

El Sr. Ramón Santos responde que, Actualmente tiene una patente de Minimercado Comercial, con la patente de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, pueden incluir un porcentaje de alcohol, que es el 10% de la superficie del local, si es que se aprueba.

El concejal Richard Kouyoumdjian pregunta ¿Cuál fue la votación del Concejo anterior?

El Sr. Ramón Santos confirma que fue favorable.

El concejal Luis Hadad declara que, fue una votación dividida, pero en su mayoría resultó ser favorable; no fue unánime.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín manifiesta que, no habiendo más consultas procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

El concejal Luis Hadad señala que va a argumentar su voto y que por algo son concejales, o si no, mejor no les pregunten y consulten a Chat GPT para que resuelva según lo que dice la Ley. Cree que está clara la argumentación, pero estas patentes van a criterio de los 10 concejales que están en la sala, que representan a 10 entidades distintas de vecinos; entendiéndose eso, seguirá valorando el tema del Colegio, que está a 148 metros. Para él no

vale mucho que le digan que está a 240 o 250 metros del acceso, los estudiantes salen por ahí, es acceso de entrada y salida, por lo que no le acomoda tener una botillería a 140 metros del establecimiento educacional, por lo que, siguiendo su criterio, vota en contra.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, votan a favor.

La concejal Pamela Hödar, señala que se une a las palabras del concejal Luis Hadad y también vota en contra.

Los concejales señores: Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, votan a favor.

El concejal Leonardo Prat, hace presente que en el interior del Centro Comercial Apumanque hay autorizada una patente de alcohol.

El concejal Guillermo Ureta, vota en contra porque efectivamente encuentra que está muy cerca del Colegio. Cuando se aprobó el aumento de los cupos de patentes de alcoholes, manifestó su preocupación cuando se aumentaron los cupos de Minimercados y Botillerías; y por encontrarse cerca de un Centro Educacional, vota en contra.

La concejal Nayati Mahmoud, vota a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por 7 votos a favor y 3 votos en contra, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO Nº192/2025

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Clasificación H), a la sociedad "**OK MARKET S.A.**", Rut N°76.084.682-1 para ser explotada en el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°6051, Local 30-31.

E) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LA SOCIEDAD "NEGOCIOS DE FAMILIA SPA", PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN ROSSINI N°6923

El Director (s) de Administración y Finanzas, Sr. Ramón Santos señala que la cuarta solicitud que trae a consideración del concejo se trata de un local ubicado en Rossini N°6923

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local:

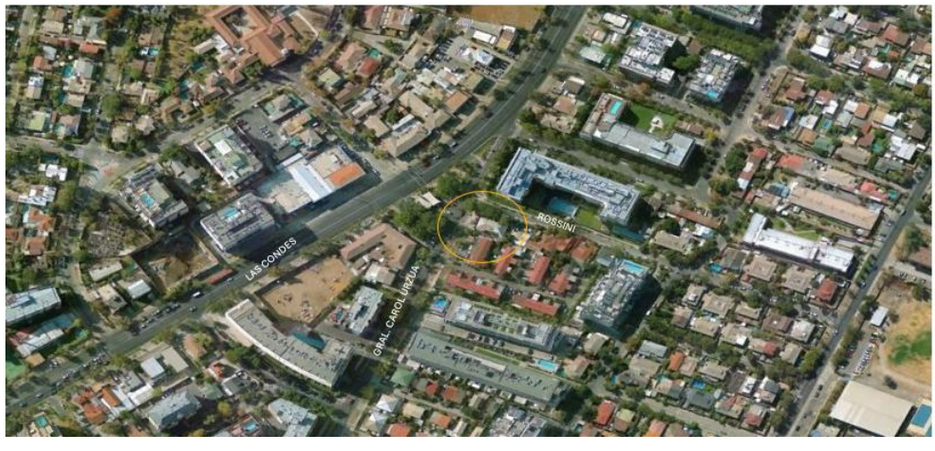

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Minimercado de Bebidas Alcohólicas	Minimercado Comercial	Cumple	Certificado Secretaria Municipal	C-12	3	5	18

Corresponde a “Negocios de Familia SpA”

Su representante Legal es el Sr. Sergio Parada López

Actualmente tiene una patente de Minimercado Comercial desde junio de 2018, y posteriormente en septiembre de 2024, se realizó la transferencia a la actual razón social.

Está solicitando una patente de alcoholes de Minimercado de Bebidas Alcohólicas.

La Junta de Vecinos Jardines de Apoquindo C-12, se pronuncia en contra respecto de esta solicitud, manifiesta que se trata de un sector residencial.

El Secretario Municipal certificó que la 17ª Comisaria de Carabineros, no se pronunció respecto de esta solicitud.

En Comisión de Concejo del 27 de mayo de 2025, hubo opinión desfavorable de los concejales presentes, respecto de esta factibilidad.

Se realizaron 26 encuesta a los vecinos cercanos.

El Sr. Ramón Santos, señala que hay otro local cercano, en General Carol Urzua 7065, con patente de Restaurante Diurno y Nocturno.

El concejal Manuel Melero solicita le aclaren porque se confundió, ya que en un principio se indicó que había una opinión generalizada en contra y después que se había hecho una encuesta a los vecinos más cercanos y había sido cinco a cuatro, o a tres, no logra conciliar la información.

El Sr. Ramón Santos aclara que una era la opinión de la Junta de Vecinos Jardines de Apoquindo, quienes se manifestaron en contra y otra opinión es la encuesta.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín manifiesta que, no habiendo más consultas procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

El concejal Luis Hadad, vota en contra, señala que le hubiese gustado ver fotos de los alrededores, para entender un poco el lugar, ya que el área no le ayuda mucho. Le parece que su votación en la Comisión fue desfavorable por lo que será consecuente con ella.

El concejal Manuel Melero, vota en contra, al igual que en la Comisión, fundamentalmente por la votación de los vecinos y como bien dice la Junta de Vecinos, se trata de un sector residencial.

La concejal Francesca Gorrini, vota a favor.

La concejal Pamela Hödar, se abstiene.

Los concejales señores: Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, votan a favor.

El concejal Guillermo Ureta, vota en contra, señala que está de acuerdo con expresado por la Junta de Vecinos.

La concejal Nayati Mahmoud, vota a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por 6 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO Nº193/2025

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Clasificación H), a la sociedad "**NEGOCIOS DE FAMILIA SpA.**", Rut N°77.099.037-8 para ser explotada en el establecimiento ubicado en Rossini N°6923.

F) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE RESTAURANTE DIURNO Y RESTAURANTE NOCTURNO PARA LA SOCIEDAD "INVERSIONES GASTRONÓMICAS EL MUELLE SPA", PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL S-209-1.

El Director (s) de Administración y Finanzas, Sr. Ramón Santos señala que la quinta solicitud que trae a consideración del concejo se trata de un local ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local S-209-1, en el Centro Comercial Mercado Urbano Tobalaba.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local:

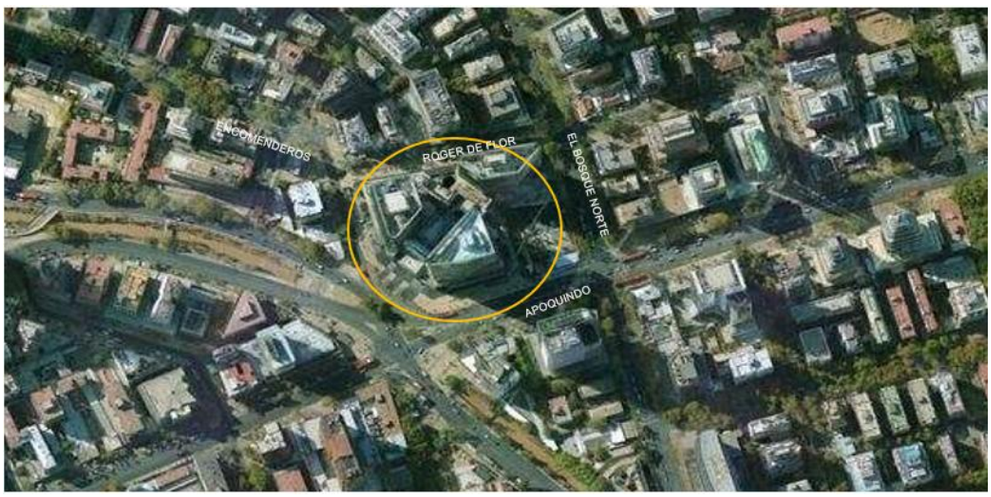

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno	Restaurante Comercial	No requiere	No requiere	C-1	No requiere		

Corresponde a “Inversiones Gastronómicas El Muelle SpA”, que está ubicado en el MUT.

Su representante Legal es la Sra. Carol Fernández Castro.

Actualmente tiene una patente de Restaurante Comercial desde el 21 julio de 2025.

Está solicitando una patente de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno.

La Junta de Vecinos C-1, el Golf Norte se pronuncia favorablemente respecto de esta solicitud.

No se realiza encuesta por encontrarse en un sector comercial.

En Comisión de Concejo del 07 de julio de 2025, hubo opinión favorable de los concejales presentes, respecto de esta factibilidad.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín manifiesta que no habiendo consultas procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO Nº194/2025

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, Clasificación C), a la sociedad "**INVERSIONES GASTRONÓMICAS EL MUELLE SpA.**", Rut N°77.932.925-9 para ser explotada en el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local S-209-1.

G) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE RESTAURANTE DIURNO Y RESTAURANTE NOCTURNO PARA LA SOCIEDAD "DOMO GASTRONÓMICO SPA", PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL 307.

El Director (s) de Administración y Finanzas, Sr. Ramón Santos señala que la sexta solicitud que trae a consideración del concejo se trata de un local ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 307.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local:

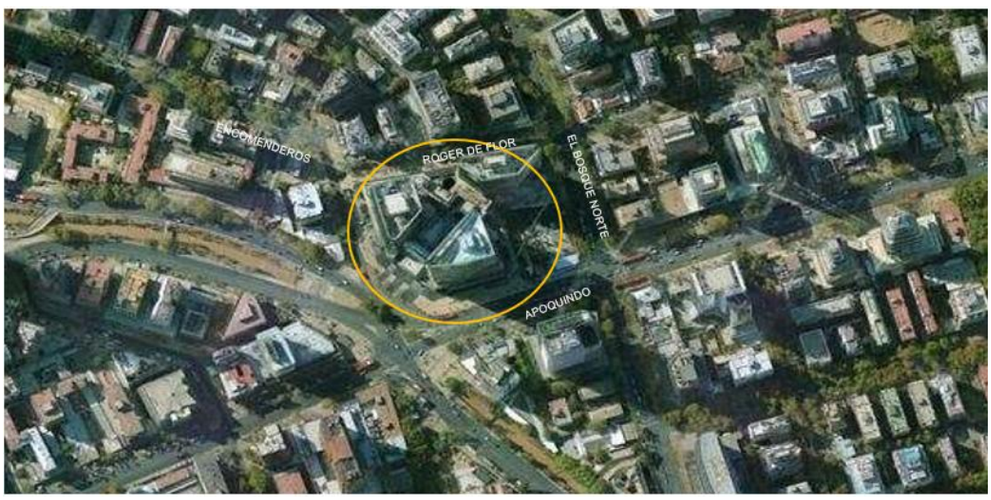

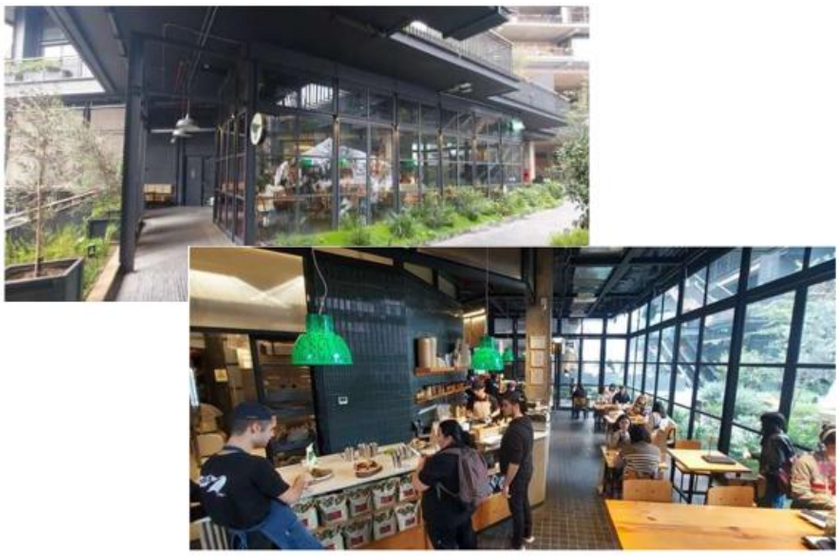

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno	Restaurante Comercial	No requiere	No requiere	C-1	No requiere		

Corresponde a “Inversiones Gastronómicas El Muelle SpA”, que está ubicado en el MUT.

Su representante Legal es el Sr. Alvaro Verme Nox.

Actualmente tiene una patente de Restaurante Comercial desde el 29 mayo de 2025.

Está solicitando una patente de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno.

La Junta de Vecinos C-1, el Golf Norte se pronuncia favorablemente respecto de esta solicitud.

No se realiza encuesta por encontrarse en un sector comercial.

En Comisión de Concejo del 29 de abril de 2025, hubo opinión favorable de los concejales presentes, respecto de esta factibilidad.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín manifiesta que no habiendo consultas procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO Nº195/2025

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, Clasificación C), a la sociedad "**DOMO GASTRONÓMICO SpA.**", Rut N°77.611.459-6 para ser explotada en el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 307.

H) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE RESTAURANTE DIURNO Y RESTAURANTE NOCTURNO PARA LA SOCIEDAD "COMERCIAL LATITUD SUR LIMITADA", PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN AV. ALONSO DE CORDOVA N°5320, LOCAL 7.

El Director (s) de Administración y Finanzas, Sr. Ramón Santos señala que la última solicitud que trae a consideración del concejo se trata de un local ubicado en Av. Alonso de Córdova N°5320, Local 7.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno	Restaurante Comercial	No requiere	No requiere	C-9	No requiere		

Corresponde a “Comercial Latitud Sur Limitada”.

Su representante Legal es el Sr. Luis Enrique Quezada Contreras

Actualmente tiene una patente de Restaurante Comercial desde enero de 2025.

Está solicitando una patente de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno.

La Junta de Vecinos C-9, Parques de Kennedy se pronuncia favorablemente respecto de esta solicitud.

No se realiza encuesta por encontrarse en un sector comercial.

En Comisión de Concejo del 29 de abril de 2025, hubo opinión favorable de los concejales presentes, respecto de esta factibilidad.

En la placa comercial hay otros cinco locales con patente de alcohol y otros dos que se encuentran cercanos al lugar.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín manifiesta que no habiendo consultas procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO Nº196/2025

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, Clasificación C), a la sociedad “**COMERCIAL LATITUD SUR LIMITADA**”, Rut N°76.072.863-2 para ser explotada en el establecimiento ubicado en Av. Alonso de Córdova N°5320, Local 7.

INFORMES

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que deja constancia de la entrega de diversos informes que fueron enviados a los correos de los concejales.

a) Informe de Contrataciones 3er Juzgado de Policía Local, Julio 2025.
b) Informe de Contrataciones SPA, Julio 2025.
c) Listado de requerimientos, licitaciones y contratos, Julio 2025.
d) Listado de personal a honorarios contratada en DECOM. Julio 2025.
e) Listado de Permisos y Autorizaciones de Edificación, DOM. Julio 2025.
f) Listado de Permisos y Recepciones de Urbanización. DOM. Julio 2025.
g) Nómina de Funcionarios que ingresaron en Julio 2025 - Depto. De Gestión y Desarrollo de Personas.
h) Contrataciones a Honorarios de la Dirección de Seguridad. Julio 2025.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín da inicio a los incidentes.

INCIDENTES

A) SE REFIERE A CARTA RECLAMO DE 59 VECINOS.

El Concejal Luis Hadad menciona que justamente traía una carta para la Alcaldesa. Es una carta firmada por 59 vecinos que llegó por Oficina de Partes, por lo tanto, la Alcaldesa va a recibirla de todas formas y la podrá leer. El Concejal indica que no la leerá completa, en honor al tiempo. Señala que la escriben vecinos del sector Los Domínicos y se refieren al local comercial conocido como “LA AZOTEA”. Ha conversado con Ramón Santos y le consta que este local ha sido fiscalizado e infraccionado en reiteradas ocasiones, pero las fiestas siguen y el descontrol también.

Cuando se aprobó esta patente, algunos concejales tenían dudas sobre ella, por lo que solicita a la Administración, a través de Ramón Santos y a través de Seguridad Ciudadana, hacerse presentes porque, si se juntan 59 vecinos para firmar algo, considera que hay que tomar cartas en el asunto. Reitera que no va a leer la carta por respeto, pero está entregada en la oficina de Partes y le señala al Director Ramón Santos que se la puede entregar físicamente.

B) SE REFIERE A INCREMENTO EN APORTE AL FCM.

El siguiente tema es en relación con lo que habló la Alcaldesa al iniciar la Sesión. Lo que el Ministro Marcel propone, en verdad considera el Concejal, es simplemente injusto, que los vecinos de Las Condes sigan pagando las cuentas completas del país mientras el Estado no se hace cargo para mejorar la eficiencia. Es tan simple como mejorar la eficiencia del gasto público, Las Condes ya aporta el 65% de sus ingresos a un Fondo Común Municipal y él cree que es justo, pero, que de un día para otro se avise que se va a tener que entregar el 80%, considera que es completamente injusto; eso no es solidaridad, Sr. Ministro, es abuso, esto no es una política fiscal, es un populismo con un GPS político; aumentar al 80% la entrega de recursos al Fondo Común Municipal castiga

a todos los que han hecho bien las cosas, a todos los vecinos de Las Condes que día a día pagan sus contribuciones, sus patentes y pagan todo lo que el Estado solicita. Lo más grave de todo, y esto es sumamente grave, lo hacen justamente en un año electoral, justamente cuando hay votaciones, el Ministro Marcel sale con este populismo. Esto no es una redistribución justa, Sr. Ministro, es una expropiación encubierta, cree que los vecinos de Las Condes no se merecen esto.

C) SOLICITA IMPLEMENTAR CARTA GANTT PARA LICITACIONES.

Finalmente, el último incidente tiene que ver con una conversación que se ha tenido ya con varios Directores y Concejales. El concejal Prat y otros Concejales llevan un tiempo levantando el tema, el Concejal Kouyoumdjian también lo manifestó. Tiene que ver con que se pueda empezar a planificar las Licitaciones que se tienen a futuro, según lo que se ha conversado hoy en Concejo, porque con esta nueva Ley en que no se pueden solicitar Boletas de Garantía en muchas licitaciones, el Concejal cree que se van a tener problemas futuros. Se van a caer licitaciones y la única forma de poder controlar esto y apalancar estas demoras es planificando a través de una Carta Gantt, u otras herramientas que permitan a todos los Directores poder saber cuándo son las Licitaciones. Porque si bien los Concejales están con toda la disposición de correr para levantar comisiones, considera que tampoco es justo estar corriendo a última hora para levantar comisiones el mismo día, por lo que hace la petición a la Administración, a la Administradora Municipal que está presente, empezar a levantar Carta Gantt con fechas de cuándo son las licitaciones, para ayudar todos los Concejales.

D) EXPRESA FELICITACIONES POR JUICIO GANADO EN PRIMERA INSTANCIA.

El Concejal Manuel Melero, quiere felicitar a la Dirección Jurídica por haber ganado la primera instancia del Juicio con Vitacura. Se tienen veintisiete mil millones de pesos eventualmente, para que, si en la segunda instancia va igual de bien que en la primera, se pueda aumentar el presupuesto municipal. Felicita a Alicia de la Cruz, Directora Jurídica, y pregunta, de paso, cómo se está organizando la apelación y la segunda parte de este proceso para que se gane finalmente.

La Directora Alicia de la Cruz recibe las felicitaciones a nombre del equipo que se ha hecho cargo de la causa. Efectivamente, la Municipalidad de Vitacura apeló y Las Condes también apeló. Señala que como Municipalidad somos gananciosos. La Apelación tiene importancia, pero no como la tiene para Vitacura, a este proceso aún le queda tiempo, las apelaciones se están demorando muchísimo en la corte, pero el fallo no es un fallo liviano, es bastante bien fundado y se tiene la esperanza de que siga ganancioso para Las Condes.

El Concejal Manuel Melero pregunta si este caso se está siendo defendido con personal municipal o con personal externo.

La Directora Jurídica responde que desde un principio se ha defendido con nuestro personal y se va a mantener así.

El Concejal Melero agradece nuevamente a la Directora Jurídica y hace extensiva la felicitación al equipo.

E) FELICITA AL DIRECTOR DE SEGURIDAD POR ACUSIOSO INFORME

El Concejal Melero quiere agradecer también al Director de Seguridad Pública don Christian Bolívar por un informe que le hizo llegar, a propósito del Incidente que planteó el 22 de junio pasado referente a la situación de la Feria Patricia. El Director hace un informe muy acucioso, muy de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones que saca al final de su estudio. El Concejal expone que ésta es una tarea ardua. Señala que tiene recomendaciones muy valiosas que se pueden recoger en relación con el ordenamiento, la planificación y las acciones que se tengan que desplegar en la Feria Patricia. En el intertanto, con el Concejal Ureta se han reunido varias veces con las distintas organizaciones de feriantes o de comerciantes que están en Patricia; ya sean coleros formales o informales. Esto es un tema que hay que resolver con mucho cuidado; señala que ha estado haciendo seguimiento a la Ley de Ferias Libres en el Senado, la que sigue avanzando a pasos agigantados, también se están verificando ciertos elementos que pueden servir muchísimo para el ordenamiento municipal, la ordenanza municipal y las resoluciones que tome la Municipalidad en torno a Patricia. Ayer, en el Senado, hubo una expresión muy fuerte de los representantes de las Ferias Persas, quienes manifiestan estar excluidos de esta Ley y acusan discriminación, y están presionando a los legisladores para ser incluidos en el concepto de ferias libres; esta pugna se tendrá que dilucidar y que no es fácil y que se tiene que observar con mucho cuidado. Como sea la génesis de esto y como sea el diagnóstico que se obtenga y, además, el Alcalde Desbordes merece un reconocimiento público, por la tremenda intervención que hizo en Meiggs hace algunos días. Por lo pronto se debe esperar para ver con qué éxito termina esta primera abatida, obviamente logró un montón de propósitos, pero ¿Será capaz Santiago de mantener ese lugar, ese recinto o ese perímetro liberado de comercio ilícito? Esto es un desafío y todas estas son enseñanzas: lo que está pasando en la ley, lo de Desbordes, lo que dijo el Director Bolívar en su diagnóstico muy completo y sus recomendaciones y, las conversaciones que están teniendo con los feriantes a nivel de concejales Ureta y Melero. Finalmente, se señala que aún sigue pendiente, algo que ha reiterado en varias oportunidades en este Concejo, se refiere a la conformación de una mesa de trabajo, de diálogo con los feriantes, el Municipio y los Concejales que quieran participar; ojalá pueda establecer pronto, ya que cree que esto se resuelve con diálogo, conversación y con entendimiento muy preciso de las realidades económicas, sociales y culturales del sector.

F) SE REFIERE A RENDICIÓN DE LOS CENTROS DE SEGURIDAD VECINAL.

El concejal Manuel Melero comenta que ha recibido algunas observaciones sobre la tramitación del aporte municipal a los Centros de Seguridad Vecinal. Se recuerda que estos Centros de Seguridad Vecinal deben hoy día hacer la rendición de los aportes recibidos ante la Contraloría General de la República, le comentaron y espera se lo confirmen, que legalmente cuando estos aportes son de menos de 500 UTM anuales, estarían eximidos de hacer este trámite a través de la Contraloría, se lo han comentado algunos Centros de Seguridad Vecinal, por lo que sería bueno le informarán si es así, debido a las enormes dificultades que están teniendo los Centros para realizar sus rendiciones de gastos ante la Contraloría, ya que el procedimiento es engorroso, difícil, y en la Dirección de Seguridad Pública están haciendo un plan de asesoramiento y respaldo a estos Centros para que puedan hacer estas rendiciones en tiempo y forma, pero aun así, no está siendo un proceso fácil.

G) SE REFIERE A DESAPARICIÓN DE "LOS TATAS DEL PAN"

El concejal Manuel Melero, señala que quiere referirse a un tema que todos pudieron conocer a través de los medios, se refiere a "Los Tatas del Pan" en Vitacura, tema para la reflexión de Las Condes también. Lo que pasó con esa panadería y su desaparición por la "permisología", con cartas de la Alcaldesa Merino, en que se indica no habrían cumplido con los requerimientos, etc. Manifiesta que personalmente tomo contacto con Juan Pablo Swett de la Asociación de Emprendedores y otras organizaciones de Pymes, y ellos dicen todo lo contrario, lo que indica que aquí hay un tema de aprendizaje y reflexión para todos en el Municipio de Las Condes, de hasta dónde se puede y se debe exigir, se trata de un tema de sentido común, señala que al revisar la documentación solicitada, les hacían unas exigencias desmesuradas, desproporcionadas, irracionales, y eso los llevó a la desaparición. Interesante caso, interesante aprendizaje, para tenerlo en consideración.

H) SE REFIERE A CARTA ENVIADA POR LOS OPERADORES DE CARROS DE LOS PARQUES ARAUCANO Y JUAN PABLO II.

El concejal Manuel Melero indica que están presentes algunos de los Operadores de Carros de comida del Parque Araucano y Juan Pablo Segundo, quienes enviaron a todos los Concejales una carta, tema al que no se referirá, ya que posteriormente ahondará en el tema el concejal Guillermo Ureta.

I) SE REFIERE A SUBSIDIO DE MOVILIZACIÓN.

La concejal Francesca Gorrini señala que aún no ha llegado a los destinatarios, el subsidio de movilización se acaba de comunicar con un Club de Adulto Mayor, en donde de 20 solo le ha llegado a uno, por lo que reitera este incidente, planteado hace un par de semanas.

J) SE REFIERE A APLICACIÓN PARA PAGO DE ESTACINAMIENTOS.

La concejal Francesca Gorrini, se refiere a los parquímetros digitales, los que utilizó por primera vez el día jueves pasado, indica que aun cuando ya tenía descargada desde antes la aplicación, le rechazó el pago y tardó diez minutos en ingresar una nueva tarjeta para poder pagar. Ese día estaba lloviendo, hacía frío y ella estaba preocupada porque pensaba que le podrían pasar un parte y tenía el auto estacionado, el sistema es poco amigable y no se acercó nadie a ayudarla. Considera que se debe aumentar las capacitaciones, hacer un Zoom o una película explicativa para aprender a instalar bien la aplicación, porque realmente es un sistema demasiado poco amigable.

K) SE REFIERE A CAPACITACIONES Y ESTACIONAMIENTOS CONCESIONADOS.

La concejal Pamela Hödar, comenta que va a salir en defensa de Simple Park, ya que la empresa a respondió a su solicitud para socializar a los Adultos Mayores de cómo instalar la aplicación, ha sido un éxito, están felices cuando consultan al comienzo quien quiere iniciar y al principio estaban temerosos, pero finalmente terminan todos bajando la aplicación, situación que la dejó muy contenta. Solicita además al Director (s) de Tránsito el porcentaje que se tiene de estacionamientos concesionados en la comuna y el plano de las calles concesionadas, debido a que había vecinos que tenían la disponibilidad de

cargar y descargar y ahora se han visto muy complicados con esto; cree que se debe estudiar esta parte, por lo que solicita su ayuda.

L) SE REFIERE A PULSERAS PARA ADULTOS MAYORES

La Concejal Pamela Hödar indica que quiere reflotar las famosas pulseras para adultos mayores, informa que la cantidad de llamados que ha recibido es absolutamente impresionante, reconoce que en ocasiones se ha mencionado que no es rentable, o que debería implementarse de otra forma, con asistencia durante el día, sin embargo, ella les ve una rentabilidad no económica, sino más sensorial; cree que el adulto mayor que está solo muchas veces por la noche no quiere molestar a su familia y se siente mal y no tiene un teléfono que no es como el 1402 para recibir asistencia. Explica que estas pulseras, cuando un adulto mayor se cae y la tiene puesta, ofrecen un sistema muy amigable, por lo que solicita al Concejo que se vuelva a considerar este proyecto, ya que en la Comisión anterior no hubo mayor aceptación. Aclara que no se trata de un contrato tan oneroso, pero sí de uno que entrega una alta rentabilidad emocional para los adultos mayores que están solos y no quieren molestar, por lo que solicita se considere para subir el tema en Tabla. Reitera que los vecinos la han llamado y están esperando y preguntando cuándo estarán disponibles las pulseras.

La Administradora Municipal señala que en su ausencia se recibieron a través de Lobby a tres empresas, ya que se está evaluando este programa para que vaya más allá del acompañamiento al adulto mayor, convirtiéndolo en un tema de seguridad. Indica que muy pronto solicitará al concejal Richard Kouyoumdjian una Comisión de Hacienda, ya que el proyecto será un poco más oneroso por tratarse de seguridad; ya se están evaluando productos del mercado y que se licitarán aquellos que sean útiles para el adulto mayor, que entreguen sensación de seguridad y acompañamiento, se espera poder entregar el programa durante este año. Manifiesta que este proyecto no estaba considerado dentro de la planificación, por lo que se requerirá una modificación presupuestaria para financiarlo. Informa también que se están evaluado distintas alternativas con los Directores de Seguridad, Decom, SECPLAN, Jurídico, Gabinete y Administración. Además, se contempla la modalidad de hacerlo subsidiado para que llegue a la mayor cantidad de personas y no sea solo asistencialista, donde parte del costo será asumido por el usuario, como se realiza con otros proyectos, con un porcentaje financiado por la Municipalidad, según sea el caso.
La concejal Pamela Hödar señala que muchos adultos mayores le han indicado que están dispuestos a costear el servicio, pero que el contrato sea avalado por la Municipalidad, les da mayor seguridad.
La Administradora Municipal indica que durante este mes están trabajando en las bases, reuniéndose por Lobby con los involucrados en el tema; se trabajará en las bases y posteriormente se solicitará la Comisión respectiva para la aprobación de los fondos que se estimen para el proyecto, a través de una modificación presupuestaria, lo esperan realizar en el corto plazo.

M) SE REFIERE AL PLAZO OTORGADO A LOS CARROS DE LOS PARQUES ARAUCANO Y JUAN PABLO II.

El concejal Richard Kouyoumdjian, comenta que hay dos cosas importantes que vencen el 18 de agosto: las inscripciones de candidatos a Diputados y Senadores, y el tema de los Carros de los Parques Araucano y Juan Pablo II, por lo que espera que, en los diez

días restantes, SECPLAN tenga a bien resolver los temas pendientes, manifiesta que, entre el público del salón plenario, se encuentra un par de caballeros que están a la espera de resolución; le parece que son tres o cuatro casos.

N) COMENTA SOBRE CHINCHES EN SECTOR ALEDAÑO A PARQUE ARAUCANO.

El concejal Richard Kouyoumdjian señala que habiendo aclarado que los Chinches de los que se habló hoy eran los de cama, y no los Chinches de Arce, informa que ha recibido reclamos de vecinos, quienes manifiestan que la respuesta de la Municipalidad está siendo muy lenta. El Concejal comenta que el proceso se mueve lento, desde que se aprueba en el Concejo, salen los Decretos y se contrata, y lamentablemente los Chinches no esperan. Indica que hay vecinos, particularmente cerca del Parque Araucano, hay unos edificios que parecen estar invadidos por Chinches de Arce.

O) CONSULTA SOBRE AVANCES EN PAVIMENTACIÓN.

El concejal Richard Kouyoumdjian indica que tampoco se ha avanzado tan rápido, aunque reconoce que se está pavimentando las calles, pero desconoce si las veredas han avanzado a la misma velocidad. Considera que se debería aplicar más esfuerzo, ya que el invierno se va a terminar y los problemas podrían continuar; en cuanto a los sumideros, cree que aún están pendientes.

La Directora de Infraestructura y Servicios Públicos, Sra. Carmen Gloria Oisel, informa que en pavimentación, efectivamente están avanzando; en lo que se refiere a veredas, muchas de ellas requieren permisos del SERVIU, por lo que ya se encuentran con varios expedientes ingresados en SERVU, de hecho, Las Condes es la primera Municipalidad que de acuerdo a la modificación, que realizó sus procedimientos SERVIU, ingresando expedientes, señalando que se están bastante adelantados; esperan tener pronto trabajos en la calle, comenta que la Alcaldesa quiere apoyar ayudando a apalancar y mejorar la gestión con SERVIU, quien mantiene detenidos los trabajos. En relación con los sumideros, informa que se encuentran en proceso de adjudicación, continuando con la tramitación normal.

El concejal Richard Kouyoumdjian agradece la actualización y recalca que la lluvia del fin de semana pasado agravó el estado de algunos hoyos que aún no estaban tapados, volviéndolos más críticos. Manifiesta que incluso algunos vecinos le comentaron que sufrieron reventones de llanta.

La Administradora Municipal, Najel Klein, informa que los Chinches que están en el Parque Araucano es una nueva plaga, se trata del chinche del plátano; se atacará con los mismos elementos que el chinche del Arce, ya que aún no se establece un protocolo para ello, por lo que se fumigará igual que al chinche del Arce. Explicar a los vecinos que se desconocía la existencia de este chinche.

P) CONSULTA SOBRE PROCESO SALIDA UNIÓN COMUNAL.

El concejal Richard Kouyoumdjian consulta al Director de Seguridad por el estado de avance del proceso de salida de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos; solicita informar cuántos inspectores había, cuántos hay actualmente y cuántos se van a contratar próximamente. Señala que no tiene mayores observaciones respecto del trabajo que

realiza la Dirección de Seguridad, indica que de otras municipalidades vienen a revisar y tomar como ejemplo lo que se está haciendo manifiesta que estamos en la punta en cuanto a tecnología, y una combinación entre lo humano y lo tecnológico; sin embargo, menciona que los centros de vigilancia compartidos, refiriéndose a los Centros de Seguridad y el tema de la Unión Comunal han generado ruido con los vecinos, por lo que sería bueno aclararlo.

El Director de Seguridad, Christian Bolívar, señala que el proceso se llevó conforme a lo previsto; en términos administrativos, falta la rendición, cuyo plazo vence este mes. El equipo de la Municipalidad continúa trabajando con el personal de la Unión Comunal que quedaron en esos procesos. Respecto a los inspectores, informa que se realizó el proceso de selección y que ingresaron a la planta 34 inspectores, quienes fueron recibidos oficialmente el viernes pasado, tras completar su capacitación e inducción inicial, quienes iniciaron sus labores como Inspectores Municipales, desde ayer lunes. El Plan de aumento de dotación está previsto para llegar a 230 inspectores, que es lo que se proyectó de aquí a fin de año. En esta primera etapa había 50 vacantes, se lograron cubrir 34, y ya se inició el proceso para ingresar 40 más en modalidad de contrata, para posteriormente, y una vez concluido ese proceso, y de acuerdo con la disponibilidad con que cuente la Municipalidad, alcanzar de aquí a fin de años a los 230 inspectores. El Director indica que es lo que se tiene hasta el momento, manifestando que el proceso se ha ido cumpliendo tal como fue proyectado; señala además que no se presentaron problemas durante las semanas en que la Unión Comunal de Juntas de Vecinos dejó de cumplir funciones hasta el ingreso de los nuevos 34 inspectores, y actualmente se tienen prácticamente cubiertas todas las funciones y servicios que se cubren con la dotación vigente de inspectores municipales.

El Concejal Kouyoumdjian pregunta ¿Cuántos patrulleros tenía la Unión Comunal?

El Sr. Christian Bolívar informa que contaba con 83 patrulleros al momento que se requirió la información.

El concejal Richard Kouyoumdjian consulta cuántos de ellos pasaron a la planta municipal.

El Sr. Christian Bolívar indica se incorporaron 12 patrulleros, que fueron los que cumplieron con los requisitos y aprobaron el proceso de selección.

El concejal Luis Hadad sugiere al Director de Seguridad realizar una Comisión con los Concejales para que se informe todo lo relacionado con el tema del traspaso, con el fin de tener claridad con todo lo que significó este proceso, respecto a cuántos vehículos se tienen y cuál es la realidad actual; propone una Comisión Privada, considerando que podrían abordarse temas delicados, pero que se pueda conversar con todos los Concejales.

El Director Bolívar sugiere organizar dicha Comisión una vez que se realice la rendición, para cerrar el capítulo de la Unión Comunal.

Q) CONSULTA SITUACIÓN DE ESTADIO UC.

El concejal Richard Kouyoumdjian aprovecha la presencia de la Directora de la Dirección de Obras Municipales, Sra. Rocío Crisosto, para consultar ¿Dónde estamos respecto del Estadio UC o Estadio Cruzados?

La Directora de Obras Sra. Rocio Crisosto, informa que, en el día de hoy, un equipo del Departamento de Recepción realizó una nueva visita, debido al cumplimiento de las observaciones del acta emitida en julio de 2025, pudiendo observar muchos avances respecto de las observaciones realizadas, pero aún faltan algunos sectores de los estacionamientos que no están bien consolidados, por lo tanto, se deberá esperar un nuevo aviso para verificar esos sectores, que son necesarios para el proyecto.

El concejal Richard Kouyoumdjian agradece la información y destaca que mañana se realizará una reunión entre vecinos de San Carlos y la Administración.
La Administradora Municipal confirma que la reunión se llevará a cabo para informar a los vecinos sobre el Plan Operacional y el Convenio, en el que participan: las Direcciones de Seguridad, Operaciones, Tránsito y Transporte Público, Carabineros de Chile y Cruzados, ya que son ellos los que deben responder.
El concejal Richard Kouyoumdjian pregunta si el Estadio UC participa también de esas reuniones, más bien el Club Deportivo Universidad Católica.
La Administradora Municipal informa que no.
El concejal Richard Kouyoumdjian opina que sería bueno incluirlos también, para que se sintieran parte responsable.
La Sra. Najel Klein considera que sería fantástico, pero que el Club Deportivo no está incluido en el plan, y que quienes solicitaron el permiso fue Cruzados, a quienes le entregaron un mandato. Explica que hubo una discrepancia a ese respecto entre ellos, que ya fue resuelta en una reunión.

Informa que se existen planes de acción para resguardar a los vecinos, y que próximamente se les aplicará una encuesta para conocer su participación, para ver las calles más pequeñas y ver cómo se cierran. Esta semana se está llevando a cabo el control de fiscalización de tránsito, y ya recibió estadísticas del control realizado hoy, el cual incluyó un detenido. Se está observando lo que ocurrirá en el sector una vez que el estadio comience a operar.

El concejal Richard Kouyoumdjian señala que considera importante que tanto el Convenio como el Plan Operacional se publiquen pronto, ya que en la prensa apareció que la Alcaldesa firmó con Juan Tagle, pero aún no se ha hecho público, por lo que espera esto sea a la brevedad.
La Administradora manifiesta que será publicado mañana, ya que el compromiso con los vecinos era informarles primero a ellos, especialmente a los que viven cerca del estadio, más allá del Convenio, que garantiza el Plan Operacional, especialmente para ellos que son los involucrados para explicarles cómo funcionará.

R) REITERA SOLICITUD DE CONVENIO.

El concejal Cristóbal de la Maza reitera su solicitud del Convenio, dado que ahora está firmado, debería ser público, por lo que formalmente nuevamente lo solicita, dado que aún no lo tiene en su correo.

La Directora Jurídica, Alicia de la Cruz, señala que se había acordado de que, una vez que estuviera listo el Decreto que autoriza el Convenio, se enviaría a los Concejales, pero cree que se podría enviar, porque además los vecinos van a conocer el Plan Operacional, que es lo que garantiza el Convenio, por lo que considera no habría problema en enviarlo, considera que mañana debería estar listo el Decreto, porque se tuvo que corregir y se compromete a hacerlo llegar. menciona que no trae incidentes a esta sesión.

S) SE REFIERE A MESA DE TRABAJO PARA FERIA PATRICIA.

El concejal Guillermo Ureta manifiesta que se une a lo expresado por el Concejal Manuel Melero respecto de la Feria Patricia sobre la mesa de trabajo, piensa que esa iniciativa la realiza la Municipalidad y cree que es muy importante que se pueda concretar.

T) SE REFIERE A PULSERAS PARA ADULTO MAYOR.

El concejal Guillermo Ureta, señala también que lo expresado por la concejal Pamela Hödar sobre las pulseras para los Adultos Mayores, es muy importante, y entendería que aquellos vecinos que no la pueden costear se les entregara de forma gratuita, indica que es un elemento muy importante, dado que hay mucho adulto mayor que vive solo en la comuna.

U) SE REFIERE A APELACIÓN DE JUICIO CON VITACURA.

El Concejal Ureta manifiesta que quiere ahondar en un punto planteado por el concejal Manuel Melero, se refiere al juicio por los $27.000.000.000 que ganó la comuna, entendiendo que esta fue una iniciativa que comenzó con el exalcalde Joaquín Lavín, quien ingresó los anteproyectos de edificación antes de la modificación del Plan Regulador Comunal y en el año 2018, firmó junto al Alcalde de Vitacura y el Ministro de Vivienda un compromiso para transferir parte de los terrenos a Vitacura y recibir compensaciones para viviendas sociales, lo cual nunca se cumplió. Durante el período alcaldicio de Daniela Peñaloza, en el año 2023, se presentó la demanda de nulidad de derecho que dio origen al fallo, posteriormente, bajo la actual Administración, con la Alcaldesa Catalina San Martín, se genera la apelación que, según informa la Directora Jurídica Alicia de la Cruz, tiene una buena base dada la sentencia de primera instancia: quiere agrega algo más, aunque está demás ahora, pero no para el futuro, cuando se aborden temas de esta magnitud, aun cuando se tenga mucha seguridad en lo que se está haciendo, es recomendable contar con asesoría externa que valide o revise la estrategia seguida.

V) SE REFIERE A PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES.

El Concejal Ureta indica que también quiere referirse a lo planteado por el Concejal Leonardo Prat respecto de la necesidad de contar con un Plan estratégico de inversiones para sustentar las modificaciones presupuestarias, manifestando que como Concejales, su responsabilidad es aprobar o rechazar las modificaciones presupuestarias que presenta la Administración; estas decisiones no son meramente administrativas, implican autorizar el uso de recursos públicos, priorizar proyectos y, en algunos casos, desplazar otras iniciativas ya previstas. En los últimos meses, han votado diversas modificaciones sin contar, a su juicio, con un marco estratégico ni antecedentes suficientes que permitan tomar una decisión bien informada y coherente con las prioridades comunales. Manifiesta que el problema actual, para él, en las modificaciones presupuestarias, suelen presentarse de manera puntual, sin un contexto claro de cómo se insertan en la planificación global del Municipio; no se dispone de un documento que consolide las principales inversiones previstas para el mediano y largo plazo, lo que dificulta evaluar el impacto real de cada modificación, la falta de información completa puede conducir a decisiones fragmentadas sin una visión de conjunto. Su propuesta o lo que debiera ocurrir es establecer que ante toda solicitud presupuestaria relacionada con inversiones o gastos venga acompañada con un mínimo de los siguientes antecedentes:

1. Plan de Inversiones 2025 – 2028,
2. Informe de factibilidad financiera,
3. Impacto en otras inversiones planificadas.

Por lo anterior, contar con un plan estratégico de inversiones y con los antecedentes mínimos antes de votar una modificación presupuestaria es una medida básica de buena

gestión y gobernanza, esto permitirá que las decisiones como Concejo Municipal no solo sean legales, sino también responsables y alineadas con las verdaderas necesidades de la comuna.

W) SE REFIERE A PRECARIOS DE PARQUES ARAUCANO Y JUAN PABLO II.

El concejal Guillermo Ureta señala que, para finalizar, quiere tocar también el punto previamente enunciado por el concejal Manuel Melero respecto de los precarios del Parque Araucano y Juan Pablo II, informa que ha conversado con la Directora de SECPLAN, quien ha mostrado buena disposición para resolver la situación, reconoce que no es fácil, ya que se enfrenta a un cambio de condiciones con fundamentos, pero también como señaló en su momento, la capacidad de reaccionar de quien está sufriendo dicho cambio. Señala que actualmente hay tres carros que se encuentran en una condición aun indefinida, por lo que quiere leer un pequeño párrafo de la carta enviada por los afectados, que dice: "Como emprendedores y vecinos de Las Condes evaluamos las alternativas ofrecidas por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) concluyendo que: no son viables económicamente, pues concurren muy pocas personas, no cuentan con baños a menos de 75 metros que es requisito para obtener Resolución Sanitaria y, algunos son poco seguros y escasa luz, por lo tanto, estas ubicaciones no garantizan la cobertura y de los costos básicos operacionales, lo que en la práctica, sería extinguir nuestros negocios." Por lo tanto, ellos piden otorgar una prórroga mientras se gestionan reubicaciones efectivamente viables, sin perder continuidad ni empleo, dado que sus propuestas de reubicación fueron objetadas". El Concejal Ureta piensa que existe el ánimo de buscar la mejor solución y de encontrar algo que efectivamente permita la continuidad del negocio de estos precarios, y espera que dado este ánimo y esta disposición se pueda llegar a ese acuerdo que genere que los carros que están hoy día en esta condición puedan continuar.

X) COMENTA VISITA A QUEBRADA DE APOQUINDO.

La concejal Nayati Mahmoud comenta que el fin de semana estuvo recorriendo la Quebrada de Apoquindo, un espacio natural ubicado al costado de Dipreca, que ha sido invisibilizado por la planificación urbana a pesar de tener un gran valor ecológico y patrimonial. Informa que quedó de reunirse con el área de Vinculación con la Ciudadanía del Hospital para ver como poder trabajar en conjunto con la Municipalidad; indica que anteriormente estuvo en conversaciones con la Directora de SECPLAN, para ver cómo se puede trabajar en su protección, recuperación y apertura hacia la comunidad.

Y) CONSULTA SOBRE INFORME DE CONTRATACIONES.

El Concejal Hadad consulta a la Administradora si ya fue enviada la respuesta a la petición realizada hace un par de Concejos, relacionada con el listado de contrataciones tanto de contrata como honorarios desde diciembre.
La Administradora señala que aún no se ha enviado, indica que se encuentra en su escritorio y falta su revisión antes de su entrega, para que no falten antecedentes, faltaban algunos datos de los honorarios de Seguridad, para consolidarlo. La Jefa de Recursos Humanos le acaba de entregar el informe, lo revisará mañana por la mañana y se compromete a enviarlo a sus correos por la tarde.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que no habiendo más temas que tratar, agradece a los Directores, Funcionarios y a todos los Vecinos presentes en la sala, siendo las 18:57

horas, procede a cerrar la Sesión de Concejo.

Siendo las 18:57 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud.

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

smt.

ANEXOS

- **TEMA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL**

Oficio N° E119800 / 2025

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA
UNIDAD DE SUMARIOS

USF N°749/2025
PAD

REMITE RESOLUCIÓN EXENTA N° PD00927, DE 2024, DE ESTA CONTRALORÍA GENERAL, QUE APRUEBA PROCEDIMIENTO Y APLICA MULTA QUE INDICA.

SANTIAGO

Mediante el presente, conforme con lo previsto en el inciso tercero, del artículo 12, de la N° 20.880, cumplo con remitir copia de la resolución exenta N° PD00927, de 2024, de esta Entidad Fiscalizadora, que aprueba procedimiento y aplica la multa que indica a don [redacted] ex Concejal de la Municipal de Las Condes.

Lo anterior, con el objeto de que la precitada resolución exenta sea puesta en conocimiento del Concejo Municipal de Las Condes en la sesión más próxima, debiendo informar a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de esta Contraloría General, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que ello se verifique.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ofpa@lascondes.cl
PRESENTE

ADJUNTA:
- Resolución exenta N° PD00927, de 2024, de esta Contraloría General.

DISTRIBUCIÓN:
- Fiscal de la Contraloría General
- Unidades de Sumarios y de Seguimiento, ambas de la Fiscalía de esta Contraloría General.

únicamente
re CARLOS ANDRES
JEFE UNIDAD D
firma
di
validación https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
1

APRUEBA PROCEDIMIENTO Y APLICA MULTA QUE INDICA.

EXENTA N° PD00927
SANTIAGO, 23-09-2024

SANTIAGO

V I S T O S:

1.- La resolución exenta Nº PD00881, de 1 de diciembre de 2023, de esta Contraloría General, que ordenó incoar un procedimiento sancionatorio en la Municipalidad de Las Condes, nombrando a don Juan Ignacio Herrera Arístegui como fiscal instructor del proceso.

2.- Lo establecido en la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses; y, en su reglamento, aprobado mediante decreto supremo N° 2, de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3.- El decreto supremo N° 2, de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, reglamento de la anotada ley.

4.- La resolución exenta N° PD00114, de 05 de febrero de 2024, de este origen, que designa como nuevo fiscal instructor del presente proceso al funcionario de esta Entidad de Control don Pablo Andrés Díaz Orellana.

5.- La resolución exenta N° 929, de 30 de abril de 2024, de este origen, que delega facultad de firmar por orden del Contralor General los asuntos que indica, en la Jefatura de la División Fiscalía de esta Contraloría General de la República.

6.- La resolución N° 10, de 31 de julio de 2024, de la Contraloría General de la República, que designa en calidad de Fiscal de esta Entidad de Control, a la señora Carolina Requena Duschner.

7.- Lo dispuesto en la resolución Nº 6, de 2019, de este origen, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se Indican.

8.- Los documentos acumulados y las actuaciones practicadas en el curso del procedimiento sancionatorio de la especie.

C O N S I D E R A N D O:

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	CAROLINA REQUENA DUSCHNER
Cargo:	FISCAL
Fecha firma:	23-09-2024
N° documento	0000174137
Página	1 de 4

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
2

I.- Que, el presente procedimiento ha tenido por objeto determinar la eventual responsabilidad administrativa de don [redacted], ex Concejal de la Municipalidad de Las Condes, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los capítulos 1° y 2°, del Título II de la ley N° 20.880.

II.- Que, se investigaron los hechos de que da cuenta el oficio N° 4.591, de fecha 17 de diciembre de 2021, de este Órgano de Control, incorporado a fojas 3 y siguiente de autos, conforme al cual el señor [redacted] no observó su obligación de actualizar su declaración de intereses y patrimonio (en adelante "DIP") durante el mes de marzo de 2020, en su calidad de Concejal de la Municipalidad de Las Condes -a la época de dicho incumplimiento-, motivo por el que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11, de la ley N° 20.880, se le -apercibió para que dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación del aludido oficio de apercibimiento, efectuara la declaración requerida en la forma prevista en los artículos 7° y 8° del mencionado cuerpo legal, en relación con el artículo 12 y siguientes de su reglamento.

III.- Que, el referido oficio de apercibimiento fue enviado para su notificación al señor [redacted] mediante carta certificada, con fecha 22 de diciembre de 2021, tal como consta en el registro de seguimiento de la Empresa de Correos de Chile, agregado a fojas 5 y siguiente de autos.

IV.- Que, a su vez, consta en el presente procedimiento sancionatorio que el señor [redacted] no efectuó la declaración requerida, dentro del plazo de 10 días hábiles previsto en el inciso primero, del artículo 11, de la ley N° 20.880, ello conforme con el registro extraído del sitio web www.declaracionjurada.cl, incorporado a fojas 21 de autos.

V.- Que, debido a los hechos expuestos precedentemente, se formuló un cargo único al señor [redacted], incorporado a fojas 22 y siguientes de autos, consistente en que en su calidad de Concejal de la Municipalidad de Las Condes -a la época de los hechos-, no dio cumplimiento a su obligación de realizar su declaración de intereses y patrimonio, dentro del plazo de 10 días hábiles contado desde la notificación, mediante carta certificada, del oficio N° 4.591, de fecha 17 de diciembre de 2021, emanado de la ex Unidad de Análisis de Declaraciones de Intereses y Patrimonio, actual Departamento de Evolución Patrimonial y Declaraciones de la División de Fiscalización de esta Contraloría General, a través del cual se le apercibió a realizar una DIP correspondiente a la actualización periódica del mes de marzo del año 2020, en observancia de lo establecido en los capítulos 1° y 2°, del Título II, de la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

Asimismo, se le hizo presente que la referida conducta constituye una infracción a lo dispuesto en los artículos 5° y 11, de la ley N° 20.880, y 3°, inciso primero, de su reglamento, aprobado mediante decreto

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	CAROLINA REQUENA DUSCHNER
Cargo:	FISCAL
Fecha firma:	23-09-2024
N° documento:	0000174137
Página	2 de 4

supremo N° 2, de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en relación con los artículos 4°, numeral 4, del antedicho cuerpo legal y 2°, numeral 4, del invocado texto reglamentario.

VI.- Que, notificado de la citada imputación, el señor Larraín Hurtado no evacuó descargos en el proceso de la especie, según consta en acta extendida con fecha 26 de enero de 2024, agregada a fojas 27 de autos.

VII.- Que, sobre el particular, cabe señalar que, en conformidad con lo previsto en el numeral 4), del artículo 4°, de la ley N° 20.880, y en el numeral 4, del artículo 2°, del reglamento de dicho cuerpo normativo, los alcaldes, concejales y consejeros regionales, tienen la obligación de efectuar una DIP dentro de los treinta días siguientes a la fecha de asunción y cese del cargo correspondiente, como así también actualizar su DIP dentro del mes de marzo de cada año.

En relación con lo anterior y ante la inobservancia del mencionado deber, el artículo 11, de la ley N° 20.880, dispone que en el caso que la persona obligada no emita su DIP en la forma u oportunidad indicada, deberá ser apercibida por este Órgano de Control, para que realice o rectifique dentro del plazo de 10 días hábiles dicha declaración, notificando el apercibimiento respectivo mediante carta certificada, conforme con lo establecido en el artículo 46, de la ley N° 19.880, de modo que, si tras el apercibimiento efectuado se mantiene la situación de incumplimiento, esta Entidad Fiscalizadora formulará cargos en el marco del procedimiento sancionatorio que se instruya para tal efecto.

VIII.- Que, verificadas las DIP del señor [redacted] registradas en el sitio web www.declaraciónjurada.cl, consta que su declaración por actualización del mes de marzo de 2020, cuyo incumplimiento se reprocha en el presente procedimiento, no se ha llevado a efecto hasta la fecha, persistiendo su conducta en lo que respecta a observar dicha obligación.

De este modo, atendida la inobservancia del apercibimiento notificado a su respecto, para efectos de que subsanara el incumplimiento previamente descrito, cabe concluir que al señor [redacted] le asiste responsabilidad por el extenso e injustificado incumplimiento en la emisión de su DIP de actualización del mes de marzo de 2020 -en su calidad de Concejal de la Municipalidad de Las Condes a la época de los hechos-, correspondiendo, por tanto, mantener íntegramente el cargo único formulado en su contra, incorporado a fojas 22 y siguientes de autos.

Que, en conformidad con lo establecido en el inciso tercero, del artículo 32, del reglamento de la ley N° 20.880, aprobado mediante decreto supremo N° 2, de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la determinación del monto de la multa aplicable deberá

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	CAROLINA REQUENA DUSCHNER
Cargo:	FISCAL
Fecha firma:	23-09-2024
N° documento:	0000174137
Página:	3 de 4

considerarse la gravedad de la infracción y la reiteración de las infracciones por el mismo sujeto.

Así, a fin determinar la sanción pertinente, cabe tener en consideración que el señor [redacted] ha incurrido en reiteradas oportunidades en infracciones e incumplimientos de la clase, toda vez que tampoco realizó sus declaraciones por concepto de actualización correspondientes a los años 2018 y 2019, según consta en las resoluciones exentas N°s. PD00342, de 29 de abril de 2021, de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, y PD00202, de 15 de marzo de 2023, de esta Contraloría General, agregadas a fojas 30 siguientes y de autos, relativas a procesos disciplinarios como el de la especie.

Por consiguiente, en mérito de lo expuesto precedentemente, la Fiscal de esta Contraloría General de la República, en ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E:
E X E N T A:

1.- Aprobar el presente procedimiento sancionatorio, aplicando a don [redacted], ex Concejal de la Municipalidad de Las Condes, una multa a beneficio fiscal de 15 Unidades Tributarias Mensuales.

2.- Notificar la presente resolución a don [redacted] y a la Municipalidad de Las Condes, para efectos de lo previsto en el inciso tercero, del artículo 12, de la ley N° 20.880.

3.- Dejar constancia que don [redacted] tiene derecho a interponer recurso de reposición, ante esta Contraloría General de la República, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución; y, reclamación ante la Corte de Apelaciones respectiva, dentro de quinto día de notificada la resolución que impone la sanción, conforme con lo previsto en el artículo 13, de la ley N° 20.880.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE.

CRD/CSM/AAV/PDO

Por orden de la Contralora General (S)

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	CAROLINA REQUENA DUSCHNER
Cargo	FISCAL
Fecha firma:	23-09-2024
N° documento	000017413**7**
Página	4 de 4

a) INFORME CONTRATACIONES 3ER. JUZGADO DE POLICIA LOCAL, JULIO 2025

N° DECRETO	FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	UNIDAD	PERIODO CONTRATACION		CALIDAD JURIDICA	GRADO	RENTA BRUTA	CARGO	PLANTA
					DESDE	HASTA					
2282	15/07/2025	LUIS FERNANDO ARAYA CARRASCO	16.759.737-8	3er. JUZGADO	09/07/2025	31/12/2025	SUPLENCIA	10°	$1.911.618	322	PROFESIONAL
2278	15/07/2025	CLAUDIA VERONICA OSORIO ZUÑIGA	9.094.461-4	3er. JUZGADO	15/07/2025	31/12/2025	CONTRATA	5°	$4.224.163		PROFESIONAL

b) INFORME CONTRATACIONES SPA, JULIO 2025

N°	NOMBRE	RUT	DEPARTAMENTO	PROGRAMA	FUNCIÓN GENÉRICA	FUNCIÓN ESPECÍFICA	VIGENCIA 2025	RENTA 2025	VALOR PERIODO 2025	OBSERVACIÓN
1	ALDO CANCINO ARANCIBIA	13.474.429-4	CENTROS SPA	CENTROS SPA 2025	PROFESOR	DESARROLLAR PLANES DE ENTRENAMIENTO FISICO	01/07-31/12	1.188.000	7.128.000	Contrato segundo semestre 2025

c) LISTADO REQUERIMIENTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS, JULIO 2025

Nº	ADJUDICATARIO	RUT	DECRETO Y/O ORDEN DE COMPRA	TIPO DE CONTRATACIÓN	OFERTAS RECIBIDAS	OBJETO	PLAZO DE CONTRATO	MONTO DE LA CONTRATACIÓN
1	TIERRA DE AFAL CAPACITACIONES Y TERAPIAS LIMITADA	76.263.141-5	2345-494-AG25	COMPRA AGIL	8	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS . (SERVICIO DE MAQUILLAJE ARTÍSTICO "PINTACARITAS"). EN ATENCIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL 124° ANIVERSARIO DE LA COMUNA.	AGOSTO 2025	$750.000
2	SERVICIOS GRAFICOS J&C LIMITADA	78.953.360-1	2345-464-AG25	COMPRA AGIL	13	ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN ALCALDESA Y CONCEJALES	DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	$850.850
3	GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA	76.130.993-5	2345-483-AG25	COMPRA AGIL	9	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN PARA ENCUESTA DE SEGURIDAD Y CELEBRACIÓN DEL 124° ANIVERSARIO DE LA COMUNA	DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA ENTREGA TOTAL DE LOS PRODUCTOS	$4.372.398
4	GEMA SPA	78.182.513-1	2345-478-AG25	COMPRA AGIL	5	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA USO DEL AREA DE DISEÑO DEL DEPTO. RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA	DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA ENTREGA TOTAL DE LOS PRODUCTOS	$695.679
5	PRODUCCIONES MANANTIAL SA	96.581.710-7	2345-490-AG25	COMPRA AGIL	5	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UN GRUPO MUSICAL "CANTANDO APRENDO A HABLAR". EN ATENCIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL 124° ANIVERSARIO DE LA COMUNA	AGOSTO 2025	$6.100.000
6	VICTORIA SPA	76.989.858-1	2345-498-AG25	COMPRA AGIL	3	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PRESENTACIÓN DE GRUPO MUSICAL "LOS PENTAGRAMAS". EN ATENCIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL 124° ANIVERSARIO DE LA COMUNA	AGOSTO 2025	$1.190.000
7	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES BLACK LIMITADA	76.202,548-5	2345-489-AG25	COMPRA AGIL	2	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y BENEFICIOS DIGITALES C.A.	AGOSTO y hasta el consumo total del contrato. 2025	$5.999.480

d) LISTADO PERSONAL A HONORARIOS CONTRATADA EN DECOM, JULIO 2025

JORNADA COMPLETA

DECRETO ALCALDICIO	NOMBRE	DIRECCION	DEPARTAMENTO	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	RENTA BRUTA MENSUAL	RENTA BRUTA PERIODO
N° 2275 P 2025	PEREZ SEPULVEDA JAVIER	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	09/07-30/09	686.192	1.898.464
N° 2376 P 2025	BUSTAMANTE CATRILAF RODRIGO	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	ADULTO MAYOR	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	28/07-31/12	592.380	3.040.880
N° 1987 2025	URZUA LENNOX-ROBERTSON MARIA FERNANDA	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	ADULTO MAYOR	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	28/07-31/12	651.700	3.345.390
N° 2199 P 2025	CESPEDES BENAVENTE CAROLINA	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	DECOM	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/07-31/12	2.500.000	15.000.000
N° 2238 P 2025	LUCK URBAN KARIN	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES	HONORARIO PROGRAMA RECREACIONAL	01/07-31/12	2.653.040	15.918.240
N° 2280 P 2025	JELDEZ BRITO RODRIGO	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES	HONORARIO PROGRAMA RECREACIONAL	14/07-31/12	1.188.920	6.657.950
N° 2272 P 2025	JIMENEZ TOLHUYSEN CRISTIAN	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	11/07-27/08	2.500.000	4.000.000

JORNADA POR HORA

DECRETO ALCALDICIO	NOMBRE	DIRECCION	DEPARTAMENTO	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	RENTA BRUTA MENSUAL	RENTA BRUTA PERIODO
N° 2281 P 2025	SOTO LEIVA SUHAIL	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	EVENTOS Y RECREACION	HONORARIO PROGRAMA RECREACIONAL	10/07-30/09	584.800	1.598.450
N° 2276 P 2025	MORGADO CORDERO JORGE	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	EVENTOS Y RECREACION	HONORARIO PROGRAMA RECREACIONAL	10/07-30/09	584.800	1.598.450

PROFESORES

DECRETO ALCALDICIO	NOMBRE	DIRECCION	DEPARTAMENTO	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	RENTA BRUTA MENSUAL	RENTA BRUTA PERIODO	NOMBRE TALLER	NUMERO TALLERES	HORAS
N° 2292 P 2025	FUENTES CORDOVA DANILO	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES	HONORARIO PROGRAMA RECREACIONAL	11/07-30/11	146.080	686.580	LOS ZORZALITOS DE LAS CONDES-BAILE	1	2
N° 2292 P 2025	FUENTES CORDOVA DANILO	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES	HONORARIO PROGRAMA RECREACIONAL	11/07-30/11	146.080	686.580	LOS ZORZALITOS DE LAS CONDES-BAILE	1	2

e) LISTADO PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE EDIFICACION DOM, JULIO 2025

TIPO DE APROBACION	Nº APROBACION	FECHA APROBACION	DIRECCION	Nº	ACLARACION DIRECCION	ROL DE AVALUO	MATERIA	DESTINO
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	88	1.07.25	FELIPE II	4286		448-27	MODIFICACION AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	89	1.07.25	ISIDORA GOYENECHEA EL BOSQUE NORTE	2891 241		281-9	MODIFICACION LOCAL	COMERCIO
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	90	1.07.25	LAS CONDES VICENTE HUIDOBRO	8226 37		2011-11	MODIFICACION HABILITACION Y REMODELACION COMERCIO Y OFICINA	COMERCIO Y OFICINA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	91	1.07.25	ESTEBAN DELL'ORTO	7023		970-2	MODIFICACION REMODELACION INTERIOR Y CAMBIO DE DESTINO A HOGAR RESIDENCIAL ADULTO MAYOR	HOGAR RESIDENCIA ADULTO MAYOR
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	297	1.07.25	NUEVA LAS CONDES	12288	LOCAL 108	2420-133	HABILITACION PELUQUERIA	PELUQUERIA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	298	1.07.25	LOS MILITARES	6191	OF. 72	1531-270	HABILITACION OFICINA	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	299	1.07.25	ENCOMENDEROS	212	LOCAL 101	259-77	HABILITACION PELUQUERIA	PELUQUERIA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	300	1.07.25	CRUZ DEL SUR	133	OF. 704	500-226	HABILITACION OFICINAS	OFICINA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	92	2.07.25	LAS CONDES	8199		2018-10	MODIFICACION HABILITACION LOCAL	COMERCIO
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	93	2.07.25	FLANDES	1268		412-23	MODIFICACION 4 VIVIENDAS	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	301	2.07.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-201-2009	201-112	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-201 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL PARA RESTAURANT	RESTAURANT
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	302	2.07.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-201-2024	201-112	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-201 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL PARA RESTAURANT	RESTAURANT
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	303	2.07.25	MARTIN DE ZAMORA	5930		602-37	REMODELACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	304	2.07.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-103-1	201-97	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-103 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	305	2.07.25	ESTORIL LAS CONDES	50 10359	OF. 712	2741-141	HABILITACION CLINICA	CLINICA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	94	3.07.25	CAMINO LAS FLORES	11441		2650-20	MODIFICACION AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	95	3.07.25	APOQUINDO	3001	OF. 701	206-742 206-743 206-732 206-733 206-734	MODIFICACION OFICINAS	OFICINA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	96	3.07.25	ISIDORA GOYENECHEA ANDRES BELLO VITACURA	2800 2877 2850	OF. 1001-A	285-236 285-237	MODIFICACION HABILITACION DE LAS OFICINAS 1001 Y 1002 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	306	3.07.25	MANQUEHUE SUR	804	LOCAL 1	966-77	HABILITACION PELUQUERIA	PELUQUERIA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	307	3.07.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-308-3	201-137	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-308 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	308	3.07.25	MIGUEL ANGEL BUONAROTTI	354		2142-62	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	309	3.07.25	PRESIDENTE KENNEDY LAS VERBENAS PADRE HURTADO NORTE GILBERTO FUENZALIDA	9001 9130 221 200	LOCAL 2008	2063-29	HABILITACION LOCAL	COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	310	3.07.25	ISIDORA GOYENECHEA	2874		291-21	HABILITACION Y REMODELACION DE RESTAURANT	RESTAURANT
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR 100 M2.	97	4.07.25	CHARLES HAMILTON CAMINO LA VIÑA	11360 11385		2480-40	MODIFICACION AMPLIACION VIVIENDA EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE 2 VIVIENDAS NUEVAS	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	311	4.07.25	PIACENZA	1020		1210-1	HABILITACION LOCAL	COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	312	4.07.25	APOQUINDO	2827	LOCAL 104-A	202-136 202-137	HABILITACION DE LOCAL 104 Y 105 Y LAS BODEGAS 109 Y 110 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	COMERCIO

TIPO DE APROBACION	Nº APROBACION	FECHA APROBACION	DIRECCION	Nº	ACLARACION DIRECCION	ROL DE AVALUO	MATERIA	DESTINO
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR 100 M2.	98	7.07.25	POLCURA	1990		1748-21	MODIFICACION AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	99	7.07.25	APOQUINDO ALCANTARA	3885 45	OF. 1301-A Y 1303-B	416-26 416-27 416-28 416-29	MODIFICACION HABILITACION DE LAS OFICINAS 1301, 1302, 1303 Y 1304 COMO 2 UNIDADES FUNCIONALES	OFICINAS
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	313	7.07.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-301-3133	201-130	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-301 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	314	7.07.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-205-2064	201-116	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-205 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL PARA FUENTE DE SODA	FUENTE DE SODA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	315	7.07.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-202-2036	201-113	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-202 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL PARA RESTAURANT	RESTAURANT
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	316	8.07.25	PRESIDENTE ERRAZURIZ	3081		286-2	AMPLIACION HOGAR DE ACOGIDA ADULTO MAYOR	HOGAR DE ACOGIDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	317	9.07.25	LAS CONDES	13501	LOCAL 117	2450-6	HABILITACION DE LOCAL	COMERCIO
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	37	11.07.25	FRANCISCO BILBAO	5800		844-64 844-66 844-67 844-68 844-69 844-70 844-71 844-72 844-73	GRUA	--
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	318	11.07.25	NEVERIA	5069		546-2	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	319	11.07.25	APOQUINDO	2827	OF. 801-A1	202-154	HABILITACION DE LA OFICINA 801 CON PARTE DE LA OFICINA 802 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	OFICINA
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	38	14.07.25	EDIPO REY	5737 5739 5741 5743		715-92 715-93 715-94 715-95	DEMOLICION DE 4 VIVIENDAS	--
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	100	14.07.25	LA QUEBRADA	12015		1204-197	MODIFICACION 19 VIVIENDAS DE 2 PISOS	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	320	14.07.25	APOQUINDO	7331	EDIFICIO 1 LOCAL 118	928-226	HABILITACION CAFETERIA	CAFETERIA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	321	15.07.25	ROSARIO NORTE	100	OF. 701A, 702A, 703A Y 704A	753-44 753-45 753-46 753-47	HABILITACION DE PARTE DE LA OF. 701, PARTE DE LA OF. 701 CON OF. 704, OF. 702 CON PARTE DE LA OF. 703 Y PARTE DE LA OF. 703 COMO 4 UNIDADES FUNCIONALES	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	322	15.07.25	LOS MILITARES BALMORAL O'CONNELL	5953 309 300	LOCAL 217	733-69	HABILITACION OFICINA	OFICINA
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	39	17.07.25	BURGOS	407	EX 365 Y 401	276-3	DEMOLICION DE 2 VIVIENDAS	--
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	101	17.07.25	FLANDES	1314		412-24	MODIFICACION 4 VIVIENDAS	VIVIENDA
RESOLUCION DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACION ALTERACION	15	18.07.25	PACHICA	8286		1686-26	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	102	18.07.25	LAS CLARISAS LAS CONDES	23 6930		1569-1	MODIFICACION 2 EDIFICIOS VIVIENDA DE 9 PISOS, PISO RETIRADO, SALA DE MAQUINAS, AZOTEA Y 5 SUBT.	VIVIENDA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	103	18.07.25	TOMAS MORO LATADIA	1737 7487		1360-65	MODIFICACION AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR 100 M2.	104	18.07.25	JUAN DE AUSTRIA	1863		442-9	MODIFICACION AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR 100 M2.	105	18.07.25	LOS GINGKOS CAMINO SAN FRANCISCO DE ASIS	13409 12820	CASA 90	2421-90	MODIFICACION AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	323	18.07.25	APOQUINDO	4501	OF. 703	502-280	HABILITACION OFICINA	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	324	18.07.25	MAGDALENA	175 181	OF. 1501	349-16	HABILITACION OFICINA	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	325	19.07.25	JUAN PALAU	1789	CASA B	1326-21	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	326	21.07.25	LOS ILANES	125		2005-1	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	327	21.07.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-203-2049	201-114	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-203 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL PARA CAFETERIA	CAFETERIA

TIPO DE APROBACION	Nº APROBACION	FECHA APROBACION	DIRECCION	Nº	ACLARACION DIRECCION	ROL DE AVALUO	MATERIA	DESTINO
PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	47	22.07.25	MARIA ESTUARDO	9074		2294-15	4 VIVIENDAS DE 2 PISOS	VIVIENDA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR 100 M2.	106	22.07.25	PRESIDENTE SEBASTIAN PIÑERA ECHEÑIQUE	1207		1626-21	MODIFICACION AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	328	22.07.25	EL GOLF	99	OF. 101-B1	221-212 221-213	HABILITACION DE LA UNIDAD FUNCIONAL COMO NOTARIA	NOTARIA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	329	22.07.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-301-23	201-130	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-301 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL PARA RESTAURANT	RESTAURANT
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	107	23.07.25	CARDENAL NEWMAN	1361		2304-8	MODIFICACION AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	108	23.07.25	APOQUINDO	4501	OF. 1301-A Y 1302-A	502-302 502-303 502-304 502-305	MODIFICACION HABILITACION DE OFICINAS 1301-A Y 1302-A	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	330	23.07.25	WATERLOO	1329		2288-50	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	331	24.07.25	LOS MILITARES	4777	TORRE 1 OF. 2001-A1 Y 2002-A1	617-45	DIVISION DE LA OFICINA 2001 EN 2 UNIDADES FUNCIONALES Y HABILITACION DE LA OF. 2001-A1 PARA OFICINA	OFICINA
PERMISO DE EDIFICACION ALTERACION	48	25.07.25	CERRO EL PLOMO	5260	TORRE A OF. 1601-A	781-250 781-251 781-252 781-253 781-254 781-255 781-256 781-257 781-258 781-259 781-260 781-261 781-262	HABILITACION FUNCIONAL DE OFICINAS 1601, 1602, 1603, 1604, 1701, 1702, 1703, 1704, 1801, 1802, 1803, 1804, 1901, 1902, 1903 Y 1904 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	OFICINA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	109	25.07.25	GILBERTO FUENZALIDA LAS CONDES LAS VERBENAS	49 9160 9175	LOCAL 2-A	2135-1	MODIFICACION COMERCIO Y SERVICIO TECNICO	COMERCIO Y SERVICIO TECNICO
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	332	25.07.25	ZANZIBAR PONIENTE	7610		2338-23	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	333	25.07.25	FLOR DE AZUCENAS	111	OF. 11A Y 11B	681-359	DIVISION DE LA OFICINA 11 EN 2 UNIDADES FUNCIONALES	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	334	25.07.25	MANQUEHUE NORTE O'CONNELL	160 165	OF. 51	759-113	HABILITACION OFICINA	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	335	25.07.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL 106-6	201-39	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL 106 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL PARA COMERCIO Y RESTAURANT	COMERCIO Y RESTAURANT
RESOLUCION DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACION OBRA NUEVA	16	29.07.25	LAS CONDES LAS CONDES CAMINO SAN FRANCISCO DE ASIS	12355 12373 16		2430-29	EDIFICIO VIVIENDA Y COMERCIO DE 7 PISOS, PISO RETIRADO, SALA DE MAQUINAS Y 4 SUBT.	VIVIENDA Y COMERCIO
PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	49	29.07.25	SAN PASCUAL	357		538-12	VIVIENDA DE 2 PISOS	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	336	29.07.25	PRESIDENTE RIESCO	3300		335-45	MODIFICACION INTERIOR COMERCIO Y OFICINAS	COMERCIO Y OFICINAS
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	337	29.07.25	ISIDORA GOYENECHEA ANDRES BELLO VITACURA	2800 2877 2850	OF. 1902-A-1 Y 1902-A-2	285-254 285-255	DIVISION DE LA OFICINA 1902-A EN 2 UNIDADES FUNCIONALES Y HABILITACION DE AMBAS COMO OFICINA	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	338	29.07.25	ROSARIO SUR REPUBLICA ARABE DE EGIPTO	620 643	LOCAL 3	577-25	HABILITACION PELUQUERIA	PELUQUERIA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	339	29.07.25	AUGUSTO LEGUIA SUR NAPOLEON	79 3092	OF. 1007-A	206-480 206-481	HABILITACION DE LAS OFICINAS 1007 Y 1008 EN 1 UNIDAD FUNCIONAL PARA CONSULTA DENTAL	CONSULTA DENTAL
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	340	29.07.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-308-15	201-137	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-308 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	COMERCIO
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	110	30.07.25	MANQUEHUE NORTE CERRO EL PLOMO LOS MILITARES	457 6333 6342		799-10	MODIFICACION Y HABILITACION DE LOCAL	COMERCIO
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	111	30.07.25	APOQUINDO AUGUSTO LEGUIA SUR	3131 70		208-1	MODIFICACION COMERCIO	COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	341	30.07.25	BALMORAL LOS MILITARES O'CONNELL	309 5953 300	OF. 1001	733-137	HABILITACION OFICINA	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	342	30.07.25	NAVARRA	3713		318-10	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	40	31.07.25	MANQUEHUE NORTE DOCTORA CORA MAYER	55 90 6130		735-1 735-10 735-11 735-12 735-13 735-14 735-18 735-19 735-20 735-21 735-22	GRUA	--
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	343	31.07.25	CRISTOBAL COLON CRISTOBAL COLON HERNANDO DE MAGALLANES	6523 6555 1043	LOCAL 6A Y 12A	1203-731 1203-737	UNION Y DIVISION DE LOCAL 6 Y 12 PARA CONFORMAR 2 UNIDADES FUNCIONALES	COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	344	31.07.25	ENRIQUE FOSTER SUR	76		212-8	AMPLIACION COMERCIO Y OFICINAS	COMERCIO Y OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	345	31.07.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-2112-1	201-123	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-212 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL PARA RESTAURANT	RESTAURANT

f) LISTADO PERMISOS Y RECEPCIONES DE URBANIZACION, DOM, JULIO 2025

Actos y resoluciones con efectos sobre terceros

Año	Mes	Tipología del Acto	Tipo de acto	Denominación acto	Número acto	Fecha acto	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad	Indicación del medio y forma de publicidad	Tiene efectos generales	Fecha última actualización (dd/mm/aaaa), si corresponde a actos y resoluciones con efectos generales	Breve descripción del objeto del acto	Enlace a la publicación o archivo correspondiente	Enlace a la modificación o archivo correspondiente
2025	JULIO	PERMISO	PERMISO DE URBANIZACIÓN	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PERMISO DE URBANIZACIÓN	52	04/07/2025		SITIO WEB DEL ORGANISMO	NO	SIN INFORMACIÓN	PERMISO DE URBANIZACIÓN, FRENTE PREDIAL Y M.M.V N° 4 Y N° 5, PARA EL PREDIO UBICADO EN MANQUEHUE NORTE N° 55 Y DOCTORA CORA MAYER N° 90, PLANO S-7792	pdf	
2025	JULIO	PERMISO	PERMISO DE URBANIZACIÓN	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PERMISO DE URBANIZACIÓN	53	04/07/2025		SITIO WEB DEL ORGANISMO	NO	SIN INFORMACIÓN	PERMISO DE URBANIZACIÓN, PARA M.M.V. N° 4, N° 7 (SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN) Y M.M.V. N° 9 (NORMALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RODADOS) DEL IMIV INTERMEDIO APROBADO, PARA EL PREDIO UBICADO EN PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE N° 1025 Y ATENAS N° 7548, PLANO S-8141	pdf	
2025	JULIO	RECEPCION DEFINITIVA	RESOLUCION 10°	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN RECEPCION DEFINITIVA	9	03/07/2025		SITIO WEB DEL ORGANISMO	NO	SIN INFORMACIÓN	RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, PARA EL PREDIO UBICADO EN FRANCISCO BILBAO N° 4184, LATADÍA N° 4187, DEL PERMISO DE URBANIZACIÓN N° 117 DEL 11.10.2024, RELACIONADO A LA EJECUCIÓN DEL FRENTE PREDIAL Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN VIAL N°s 2, 16 Y 17 DEL IMIV APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 24 DE FECHA 20.09.2023, PLANO S-8036	pdf	
2025	JULIO	RECEPCION DEFINITIVA	RESOLUCION 10°	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN RECEPCION DEFINITIVA	10	17/07/2025		SITIO WEB DEL ORGANISMO	NO	SIN INFORMACIÓN	RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, PARA EL PREDIO UBICADO EN MANQUEHUE NORTE N° 326, O'CONNELL N° 337, LOS MILITARES N° 6043, DEL PERMISO DE URBANIZACIÓN N° 46/2024 , M.M.V N° 5 QUE CONSIDERA EL FRENTE PREDIAL, SOTERRAMIENTO, PLANO S-8035	pdf	
2025	JULIO	RECEPCION DEFINITIVA	RESOLUCION 10°	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN RECEPCION DEFINITIVA	11	17/07/2025		SITIO WEB DEL ORGANISMO	NO	SIN INFORMACIÓN	RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, PARA EL PREDIO UBICADO EN MANQUEHUE SUR N° 1444, ROBERTO PERAGALLO N° 6150, DEL PERMISO DE URBANIZACIÓN N° 94 DE FECHA 04.12.2023, MODIFICADO POR RESOLUCIÓN SECCIÓN 12a N° 1 DE FECHA 22.01.2024 Y RESOLUCIÓN SECC. 12a N° 8 DE FECHA 05.04.2024, POR LAS M.M.V. N°s 4 Y 5 (NORMALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RODADO EN 4 INTERSECCIONES Y ENCAUCE PEATONAL EN LA INTERSECCIÓN DE AV. MANQUEHUE SUR CON ALONSO DE CAMARGO) DEL IVB SEGÚN OF. N° 11543/2021 SRM-RM, PLANO S-7989	pdf	
2025	JULIO	RECEPCION DEFINITIVA	RESOLUCION 10°	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN RECEPCION DEFINITIVA	12	29/07/2025		SITIO WEB DEL ORGANISMO	NO	SIN INFORMACIÓN	RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, PARA EL PREDIO UBICADO EN APOQUINDO N° 5421, LUIS ZEGERS N° 120, NEVERÍA N° 5430 DEL PERMISO DE URBANIZACIÓN N° 102/2024, PARA EJECUTAR DISPOSITIVOS DE RODADO CORRESPONDIENTES A LA M.M.V. N° 3 (ETAPA 2) DEL EISTU APROBADO MEDIANTE ORD. SM/AGD/N° 11005/2018 Y SUS MODIFICACIONES, PLANO S-7991	pdf	

g) NOMINA FUNCIONARIOS QUE INGRESARON EN JULIO 2025 – DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO	RUT FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	DIRECCION	DEPARTAMENTO	PLANTA	CALIDAD JURIDICA	GRADO	FUNCION	PERIODO	RENTA BRUTA MENSUAL
2322	8402661-1	LARA DUARTE VÍCTOR FRANCISCO	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2326	8748437-8	CASTRO VELIZ JOSE MIGUEL	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2335	8784394-7	MEDINA MARDONES JUAN VICENTE	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2333	9066906-0	ARANGUIZ RIOS JULIO CESAR	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2345	10457252-9	ROJAS IRIARTE JOSE LUIS	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2337	12620215-6	PASTENE GONZALEZ LUIS ALBERTO	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2318	12870160-5	SALGADO CAMACHO ARMANDO JAVIER	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2348	13026420-4	ENCINA FABRES VICTOR HUGO	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2319	13070868-4	PÉREZ BUENO FABIOLA ANDREA	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2331	13384395-7	SEGUEL SALAZAR GIOVANI	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2342	13930430-6	ESPINOZA FIGUEROA CLARA ANDREA	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2344	14171519-4	MUÑOZ OLIVARES JAIME ESTEBAN	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2325	14437365-0	URRA MOLINA HENRY ERICK	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2360	14549574-1	SOBARZO CIFUENTES SIMON ALEXIS	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2330	15388673-0	MOLINA RIQUELME CRISTIAN SERGIO	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2340	15791632-7	CANALES NAVARRO KARINA ALISSON	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2328	16061628-8	ACUÑA INOSTROZA CARLOS ANTONIO	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2349	16103294-8	ROJAS VIDAL CARLOS HERNAN	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2329	16862696-7	MERINO ELGUETA ALEJANDRO ANTONIO	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2336	17244989-1	RIQUELME RIQUELME FRANCISCO JAVIER	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2341	17444470-6	GARAY MUÑOZ JORGE LUIS	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2347	17513902-8	MOSCOSO CARO NELSON MANUEL	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2320	18046107-8	VELOSO PULGAR SEBASTIAN HERNAN	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2324	18047794-2	ABURTO MEDEL FABIAN IGNACIO	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2339	18078474-8	CARRASCO BRAVO GERSON FELIPE	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2338	18246927-0	ALIAGA VERGARA JOSE CAMILO	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2323	18531045-0	RODRIGUEZ SEPULVEDA WALTER ALEJAN	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2343	18642244-9	GUTIERREZ VIDAL CARLOS ALBERTO	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2327	19838032-6	OÑATE RAMIREZ CAMILA LORENA	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2346	20142681-2	CARRASCO PAINEMAN JAYSON DAMIAN	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2334	20470759-6	LARA CASTILLO JORGE ISAAC	SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVO	ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	DEL 21/07/2025 - INDEFINIDO	1.027.793
2278	9094461-4	OSORIO ZÚÑIGA CLAUDIA VERÓNICA	3ER. JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	-	PROFESIONALES	CONTRATA	5	PROFESIONAL	DEL 15/07/2025 AL 31/12/2025	4.224.163
2261	15638684-7	MONTECINOS GRAU BERNARDO ANDRÉ	COMPRAS PÚBLICAS LOGÍSTICA Y GESTIÓN	GESTIÓN DE CONTRATOS	PROFESIONALES	CONTRATA	6	PROFESIONAL	DEL 07/07/2025 AL 31/12/2025	3.804.993

DECRETO ALCALDICIO	RUT FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	DIRECCION	DEPARTAMENTO	PLANTA	CALIDAD JURIDICA	GRADO	FUNCION	PERIODO	RENTA BRUTA MENSUAL
2286	18246147-4	MUÑOZ RODRÍGUEZ VICENTE EMILIO	DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN TERRITORIAL	PROFESIONALES	CONTRATA	6	PROFESIONAL	DEL 07/07/2025 AL 31/12/2025	3.804.993
2310	10691380-3	DELANNOY GOMEZ PABLO ALEJANDRO	OPERACIONES Y EMERGENCIAS	INNOVACIÓN PARA LA PRE-INVERSIÓN	PROFESIONALES	CONTRATA	7	PROFESIONAL	DEL 01/07/2025 AL 31/12/2025	3.138.022
2262	17855098-5	ABURMAN HERNÁNDEZ MELISA BELÉN	COMPRAS PÚBLICAS LOGÍSTICA Y GESTIÓN	-	PROFESIONALES	CONTRATA	7	PROFESIONAL	DEL 14/07/2025 AL 31/12/2025	3.138.022
2382	12108499-6	GANA FONTECILLA SEBASTIÁN ANDRÉS	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	PROFESIONALES	CONTRATA	7	PROFESIONAL	DEL 21/07/2025 AL 31/12/2025	3.138.022
2283	15035678-4	ALAMOS MARIN MARIA IGNACIA	1ER. JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	-	PROFESIONALES	CONTRATA	8	PROFESIONAL	DEL 09/07/2025 AL 31/12/2025	2.427.528
2192	12292127-1	JOFRE ALCAINO CORINA ALEJANDRA	OBRAS MUNICIPALES	INSPECCIÓN DE OBRAS	PROFESIONALES	CONTRATA	9	PROFESIONAL	DEL 01/07/2025 AL 31/12/2025	2.036.212
2368	18395684-1	GARCIA-HUIDOBRO FERNÁNDEZ CRISTÓ	ALCALDÍA	GABINETE DE ALCALDÍA	PROFESIONALES	CONTRATA	10	PROFESIONAL	DEL 21/07/2025 AL 31/12/2025	1.911.618
2193	13482649-5	ARCE LORCA LIZETTE VERÓNICA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	-	TECNICO	CONTRATA	10	TECNICO	DEL 01/07/2025 AL 31/12/2025	1.509.409
2211	16937275-6	GALLARDO MORALES MARIA JOSE	CONTROL	CONTROL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	TECNICO	CONTRATA	10	TECNICO	DEL 07/07/2025 AL 31/12/2025	1.509.409
2184	17413778-1	VILLALOBOS ORTEGA JOEL ORLANDO	2DO. JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	-	ADMINISTRATIVA	SUPLENTE	13	ADMINISTRATIVA	DEL 01/07/2025 AL 31/08/2025	1.027.793
2205	19002180-7	PEREZ DELGADO RODRIGO GONZAL	2DO. JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	-	ADMINISTRATIVA	SUPLENTE	13	ADMINISTRATIVA	DEL 01/07/2025 AL 31/08/2025	1.027.793
2205	19002180-7	PEREZ DELGADO RODRIGO GONZALO	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	LICENCIAS DE CONDUCIR	ADMINISTRATIVA	SUPLENTE	13	ADMINISTRATIVA	DEL 01/07/2025 SL 31/08/2025	1.027.793
2250	20445818-9	ARAYA OVIEDO ANTONIA BELÉN	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	LICENCIAS DE CONDUCIR	ADMINISTRATIVA	SUPLENTE	14	ADMINISTRATIVA	DEL 07/07/2025 AL 07/09/2025	907.556
2255	21578559-9	VERA URRUTIA AGUSTÍN ANDRÉS	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	LICENCIAS DE CONDUCIR	ADMINISTRATIVA	SUPLENTE	14	ADMINISTRATIVA	DEL 07/07/2025 AL 07/09/2025	907.556
2249	15080554-6	CORTES GAETE MARIANA SOLANGE	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	LICENCIAS DE CONDUCIR	ADMINISTRATIVA	SUPLENTE	14	ADMINISTRATIVA	DEL 07/07/2025 AL 07/09/2025	907.556
2251	16646933-3	MARCHANT VALENZUELA CAROLINA AND	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	LICENCIAS DE CONDUCIR	ADMINISTRATIVA	SUPLENTE	14	ADMINISTRATIVA	DEL 07/07/2025 AL 07/09/2025	907.556
2255	21578559-9	VERA URRUTIA AGUSTÍN ANDRÉS	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	LICENCIAS DE CONDUCIR	ADMINISTRATIVA	SUPLENTE	14	ADMINISTRATIVA	DEL 07/07/2025 AL 07/09/2025	907.556
2282	16759737-8	ARAYA CARRASCO LUIS FERNANDO	3ER. JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	-	PROFESIONALES	SUPLENTE	10	PROFESIONAL	DEL 09/07/2025 AL 31/12/2025	1.911.618
2299	19525829-5	AGUILAR FRANCHINO CRISTÓBAL IGNAC	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	GESTIÓN DE TRÁNSITO	PROFESIONALES	SUPLENTE	10	PROFESIONAL	DEL 10/07/2025 AL 31/12/2025	1.911.618
2285	15935223-4	MANRIQUEZ VÁSQUEZ KAREN ANDREA	CONTROL	CONTROL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PROFESIONALES	SUPLENTE	10	PROFESIONAL	DEL 14/07/2025 AL 31/12/2025	1.911.618
2300	18167216-1	CAMIRUAGA ESPÍNOLA ESTEBAN	PARQUES Y JARDINES	-	TECNICO	SUPLENTE	13	TECNICO	DEL 07/07/2025 AL 31/08/2025	1.027.793
2252	18829193-7	ARAVENA DÍAZ CRISTIAN FELIPE	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	LICENCIAS DE CONDUCIR	TECNICO	SUPLENTE	14	ADMINISTRATIVA	DEL 07/07/2025 AL 07/09/2025	907.556
2254	20665133-4	GÁLVEZ MORAGA VALENTINA IGNACIA	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	LICENCIAS DE CONDUCIR	TECNICO	SUPLENTE	14	ADMINISTRATIVA	DEL 07/07/2025 AL 07/09/2025	907.556
2248	17727709-6	GONZÁLEZ GONZÁLEZ CONSUELO BELÉN	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	LICENCIAS DE CONDUCIR	TECNICO	SUPLENTE	14	ADMINISTRATIVA	DEL 07/07/2025 AL 07/09/2025	907.556
2256	13672081-3	HUERTA CANCINO MIGUEL ADGARDO	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	LICENCIAS DE CONDUCIR	TECNICO	SUPLENTE	14	TECNICO	DEL 07/07/2025 AL 07/09/2025	907.556
2253	20202381-9	MIRANDA JARA FEBE LISSET	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	LICENCIAS DE CONDUCIR	TECNICO	SUPLENTE	14	ADMINISTRATIVA	DEL 07/07/2025 AL 07/09/2025	907.556
2302	10217351-1	GOÑI ESPILDORA CRISTOBAL JOSE	OPERACIONES Y EMERGENCIAS	-		HONORARIOS	0	PRESTADOR DE SERVICIOS	DEL 01/07/2025 AL 31/12/2025	2.966.171
2287	13768447-0	CABEZAS VERA DANIELA DEL PILAR	ALCALDÍA	-		HONORARIOS	0	PRESTADOR DE SERVICIOS	DEL 01/07/2025 AL 31/12/2025	2.000.000
2315	19637440-K	NUÑEZ GRAHMANN MARIALINA IGNACIA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	-		HONORARIOS	0	PRESTADOR DE SERVICIOS	DEL 07/07/2025 AL 31/12/2025	3.138.022
2298	16840374-7	OLIVARES CONTRERAS ALEX ALONSO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	-		HONORARIOS	0	PRESTADOR DE SERVICIOS	DEL 14/07/2025 AL 31/12/2025	4.678.363
2316	20360541-2	FREDES BARRÍA CONSTANZA CAMILA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	-		HONORARIOS	0	PRESTADOR DE SERVICIOS	DEL 21/07/2025 AL 31/12/2025	1.500.000
2391	20468097-3	BARRERA SEPULVEDA BENJAMIN	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	-		HONORARIOS	0	PRESTADOR DE SERVICIOS	DEL 07/07/2025 AL 31/12/2025	1.509.409
2390	19475926-6	GARCIA ROE BENJAMIN DANIEL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	-		HONORARIOS	0	PRESTADOR DE SERVICIOS	DEL 07/07/2025 AL 31/12/2025	1.509.409
2389	15061119-9	NUÑEZ GUTIERREZ MAXIMO BENIT	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	-		HONORARIOS	0	PRESTADOR DE SERVICIOS	DEL 01/07/2025 AL 31/12/2025	2.105.263
2392	10289869-9	ULLOA REYES MACARENA ELENA	ALCALDÍA	RELACIONES PUBLICAS		HONORARIOS	0	PRESTADOR DE SERVICIOS	DEL 21/07/2025 AL 31/12/2025	3.742.690

h) CONTRATACIONES A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, JULIO 2025

Calidad Jurídica	Nº Decreto	Fecha Decreto	Nombre	Dirección	Departamento	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Renta
Honorario por Programa	2237/P-2025	10/07/2025	Gabriela Susana Castillo Montenegro	SEGURIDAD PUBLICA	Departamento Operativo	01/08/2025	31/12/2025	$ 880.918
Honorario por Programa	2293/P-2025	15/07/2025	Elizabeth Macarena Guerrero Jaña	SEGURIDAD PUBLICA	Departamento Operativo	01/08/2025	31/12/2025	$ 880.918
Honorario por Programa	2314/P-2025	21/07/2025	Ricci Enrique Luxardo Cañoles	SEGURIDAD PUBLICA	Departamento Gestión y Administración	01/08/2025	31/12/2025	$ 1.084.852
Honorario por Programa	2362/P-2025	23/07/2025	Mauricio Orlando Meléndez Berríos	SEGURIDAD PUBLICA	Departamento Operativo	01/08/2025	31/12/2025	$ 880.918
Honorario por Programa	2375/P-2025	28/07/2025	Francia Pilar González Espinosa	SEGURIDAD PUBLICA	Departamento Operativo	01/08/2025	31/12/2025	$ 880.918
Honorario por Programa	2377/P-2025	28/07/2025	Francisca Graciela Alvarado Miranda	SEGURIDAD PUBLICA	Departamento Operativo	01/08/2025	31/12/2025	$ 880.918

ALICIA TERESITA DE LA CRUZ MILLAR

Firmado digitalmente por ALICIA TERESITA DE LA CRUZ MILLAR
Fecha: 2025.09.15 08:20:10 -03'00'